INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 22 de abril de 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA No. PAF-SDIS-I-006-2019

CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C."

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO INTERJARDINES 2019 R/L: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019 R/L: JOSÉ NICOLAS ORTEGÓN SÁNCHEZ	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO C&C R/L: CLAUDIA CAMACHO OBREGÓN	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO SOLE 006 R/L: JOSÉ FERNANDO MORALES RUIZ	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
GNG INGENIERÍA S.A.S R/L: JORGE GÓMEZ FALLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO SANTA TERESITA FY R/L: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. R/L: ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – SERVINC S.A.S. R/L: FRANCISCO ÁLVARO BETTIN DIAGO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO INTEGRAL JS R/L: JORGE ELIECER PARRA SALINAS	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	HABILITADO
CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO SANTA TERESITA R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO INTER TERESITA R/L: ALEJANDRO PÉREZ SILVA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADO
INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S – INGENOBRAS S.A.S R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
ING INGENIERÍA S.A.S R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA JIS 2019 R/L: CRISTÓBAL MESA GONZALEZ	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A R/L: GERMAN CARRILLO VALDIVIESO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSULTORES E INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA R/L: MANUEL GONZALEZ MOLES	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO METRO YG R/L: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO INGESCOR D R/L: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
ARQUITECTURA URBANA LTDA. R/L: HERNANDO DAZA BERRIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO AS INGENIEROS R/L: NATALIA AMADOR BÁQUIRO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO INTER JARDÍN ST R/L: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
ELSA TORRES ARENALES R/L: ELSA TORRES ARENALES	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO SANTA TERESITA BM R/L: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA JARDÍN R/L: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO SANTA TERESITA GRF R/L: VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL INTER TERESITA R/L: GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO I.G.E SAN CRISTÓBAL R/L: EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO INFINITO R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2019 R/L: LIDIS MARÍA GUZMÁN LAGOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERJARDINES 2019

INTEGRANTES:
1) ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (50%) NIT: 800.173.768-1
2) IBERVIAS INGENIEROS S.L - SUCURSAL EN COLOMBIA (50%) NIT:

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS C.C. 79.702.746

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	15 al 22			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15 al 22			Certificados expedidos con fecha 26 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	15 al 22			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	15 al 22			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	15 al 22			ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - DIRECCIÓN AV CARRERA 28 n° 37-38 BOGOTÁ. IBERVIAS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA - DIRECCIÓN: AV EL DORADO n° 68C - 61 OF 525
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	15 al 22			CONSTITUIDAS DEL 14/08/1992 Y 26/07/2012. INSCRITA EL 4/09/1992 Y DEL 6/08/2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	15 al 22			DURACIÓN HASTA EL 24/09/2029 Y DEL 13/07/2027
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	15 al 22			ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. -REVISOR FISCAL CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA. IBERVIAS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA - REVISOR FISCAL JUAN NEPOMUCENO MARTINEZ VARGAS.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	12			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	197 Y 199			APORTAN CEDULAS DE CIUDADANIA Y DE EXTRANJERIA DE LOS REPRESENTENTES LEGALES: -CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS - CEDULA DE CIUDADANIA n° 79.702.746 -FRANCISCO BELMONTE SANCHEZ - CEDULA DE EXTRANJERIA REPUBLICA DE COLOMBIA n° 478998
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	12			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	12			**CONSORCIO INTERJARDINES 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	12			CARLOS MANUE MALAVER ROJAS
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	12			**DIRECCIÓN: AV CARRERA 28 N° 37-38 BOGOTÁ**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	12			**CONSORCIO**

8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	12			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	12			**INTEGRANTES:** **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (50%)** **IBERVIAS INGENIEROS S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	15 al 24			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	256			**INTEGRANTES:** **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (50%)** **IBERVIAS INGENIEROS S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. Presenta una advertencia por procesos laborales y civiles municipales.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	197			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**CUMPLE**	199			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	213 al 217			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	220 al 224			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	227 al 229			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	256			**Aseguradora:** Liberty seguros **Poliza:** 3031721 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	256			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	256			**Valor Asegurado: $ 45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	256			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	256			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	256			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	256			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	258			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 307 **c. Hora de la consulta: 5:00PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	252 al 254			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	202 al 210			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6 al 10			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	297 al 299			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	43 al 194			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 26/03/201 y 11/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**		3 y 220 al 224			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	39			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	29 al 32			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	35 al 37			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio		42 y 144			

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 01 CONSORCIO INTER JARDINES 2019,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019

INTEGRANTES:
1) SOLINTEC S.A.S (50%)
2) INVERSIONES CUELLAR (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ NICOLAS ORTEGÓN SANCHEZ C.C. 80.822.553

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	26 al 32			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	26 al 32			Certificados expedidos con fecha 11/03/2019 y 29/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	26 al 32			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	26 al 32			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**	26 al 32			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	26 al 32			SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.S - CALLE 114 A n° 53-26 INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA - CARRERA 5 n° 10-81 ESPINAL
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	26 al 32			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	26 al 32			
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	26 al 32			SOLO TIENE REVISOR FISCAL INVERSIONES CUELLAR Y CIA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	33 al 35			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	33 al 35			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	33 al 35			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	33 al 35			**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	33 al 35			JOSÉ NICOLAS ORTEGÓN SANCHEZ - C.C. 80.822.553
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	33 al 35			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	33 al 35			**DIRECCIÓN: CALLE 114 A N° 53 - 26 BOGOTÁ**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	33 al 35			**CONSORCIO**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	33 al 35			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	33 al 35			**INTEGRANTES:** **SOLINGTEC S.A.S (50%)** **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	26 al 32			Así lo anexan a la propuesta

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	36 al 38	Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada, los porcentajes no corresponden a los señalados en la carta de conformación de proponente plural.	Aporto garantia de HDI SEGUROS S.A. con los integrantes y el porcentaje	**INTEGRANTES:** **SOLINGTEC S.A.S (50%)** **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	4 y 15			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	6 al 7 y 17 al 18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	8 al 9 y 18 al 19			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	10 al 13 y 21 al 24			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**		Se requiere al proponente, con el fin que allegué la garantía de seriedad de la oferta, la cual cumpla con todo lo determinado en el numeral 2,1,8, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia de la convocatoria, optando por alguna de las dos (02) opciones establecidas en el numeral aludido, dando cumplimiento con todo lo establecido para cada opción. ***"(…)2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA***		**Aseguradora:** HDI SEGUROS S.A. **Poliza:** 4000017 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**		. ***El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:***		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**			VALOR $45787959	**Valor Asegurado: $ 45.532.164**
Vigencia: La Garantía deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**		***+ PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante*** . ***1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*** . ***Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivos adendas.*** . ***Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.*** . ***El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.***		
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:				El proponente aporto poliza en formato en FAVOR PARA ENTIDADES	

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**NO CUMPLE**		. ***Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.*** ***2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:*** . ***1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso - deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.*** . ***En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.*** . ***2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.*** . ***Esta garantía deberá señalar expresamente que:*** . ***La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"*** Lo anterior, teniendo en cuenta, que la garantía de seriedad allegada en la oferta, es expedida a otra convocatoria diferente a la PAF-SDIS-I-006-2019.	formato en FAVOR PARA ENTIDADES ESTATALES y no como dice en los terminos de referencia numeral 2.1.8.1, item 2. en FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**				
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					**a. Fecha de verificación:** XX/07/2018 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta:**. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	14 y 25			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	45 al 46			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.					
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	45 al 46			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	45 al 46			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.					
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	4 y 5 al 16 y 17			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	67 al 116			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 y 8 al 9 y 18 al 19			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de			se le requiere al proponente que allegue el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito conforme a los terminos de referencia numeral ***"1.23. CONFLICTO DE INTERÉS"*** que transcribe: ***"(...) Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:*** ***1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.*** .	el proponente aporto el formato 6 adicionandole el numeral 5 y 6 que no corresponde a este formato y por otra parte los otros numerales estan incompletos	

los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**NO CUMPLE**	57	*2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.* . *Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.* . *3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.* . *4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. (...)"*		
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	60 al 61			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	63 al 64			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	56 y 65			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 y 2	se le requiere al proponente que allegue el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado y suscrito conforme a los terminos de referencia.	Aporto el formato 1 debidamente suscrito y diligenciado	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección obietiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 2 CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3
NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

REPRESENTANTE LEGAL:ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**NO APLICA**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**NO APLICA**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**NO APLICA**				

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	11			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	30			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	32			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	20			**Aseguradora:** Liberty seguros s.a **Poliza:** 3031878 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	20			

Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	20			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	20			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	20			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	20			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	20			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantia de seriedad, de conformidad con los terminos de referencia, numeral "***2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"*** que transcribe ***"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"*** toda vez que esta no fue aportada con la propuesta.	El proponente aporto la constancia de pago de la garantia	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** /04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 5:00PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	53			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	17			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	18			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7 al 9			El proponnete abono la propuesta por NELSON ANDRES QUIROGA CUELLAR y tambien aporto certificación y tarjeta profesional como arquitecto
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6			NELSON ANDRES QUIROGA CUELLAR abono la propuesta
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	44 al 50			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 14 de marzo de 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 y 30			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	37			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.					
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	35			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	43			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 al 6			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		

1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 03 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO C&C

INTEGRANTES:
1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S." (50%)
2) CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, CC: 1026254903

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	10 a 27			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	10 a 27			Certificados expedidos con fecha 07 y 22/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 a 27			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 a 27			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**CUMPLE**	10 a 27			Emiten acta de la junta directiva, en la cual otorgan facultades al representante legal del integrante CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S del Consorcio, para participar en la presente convocatoria.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 a 27			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S.: BOGOTA D.C CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S: BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 a 27			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S.: 09/07/2007 CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S: 23/04/1991
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 a 27			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S.: Indefinido CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S: 26/03/2041
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	28 a 30			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	28 a 30			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	28 a 30			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	28 a 30			**CONSORCIO C&C**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	28 a 30			REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, CC: 1026254903
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	28 a 30			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	28 a 30			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	28 a 30			**CONSORCIO C&C**

8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	28 a 30			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	28 a 30			**INTEGRANTES:** **1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S." (50%)** **2) CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	28 a 30			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**CUMPLE**	28 a 30			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	28 a 30			**INTEGRANTES:** **1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. "CEYCO INGENIERIA S.A.S." (50%)** **2) CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	28 a 30			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	31 a 34			**REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, CC: 1026254903**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	35 a 40			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				Certificados expedidos el día 04/03/2019, se Verifico por la entidad.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	41 a 46			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				Certificados expedidos el día 04/03/2019, se Verifico por la entidad.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	47 a 50			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	51 a 53			**Aseguradora:** Liberty seguros S.A. **Poliza:** 30032321 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	47 a 50			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	47 a 50			**Valor Asegurado: $45787959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	47 a 50			**Desde** 02/04/2019 **Hasta** 02/08/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	**47 a 50**			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	47 a 50			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	47 a 50			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**NO CUMPLE**		Se requiere al oferente de conformidad al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, en atención a que la certificación aportada, no es determinante como soporte de pago de la prima, por tanto, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima emitido por la compañía de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	No subsano y verificada la poliza se evidencia que tiene un valor pendiente por pagar	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**			tiene un valor pendiente por pagar	**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 5:00pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	54 a 56			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	57 a 59			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por las personas jurídicas del consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	57 a 59			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	57 a 59			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	2 a 4			Abonada la oferta por parte del Ingeniero Civil GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, MP: 25202-105899CND
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	65 a 228			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 07 y 22/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	1a 10			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1a 10			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	229			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	230 a 232			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	233 a 235			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	236 a 238			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1a 10			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 04 CONSORCIO C&C,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SOLE 006

INTEGRANTES:
1) CONSTRUCTORA SOLE SAS (51%)
2) CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA (49%)

REPRESENTANTE LEGAL: JOÉ FERNANDO MORALES RUIZ C.C. 94.417.151

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	10 al 12			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	10 al 12			Certificados expedidos con fecha 6 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 al 12			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 al 12			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**	10 al 12			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 al 12			CONSTRUCTORA SOLE SAS - DIRECCIÓN CARRERA 11B n° 98-08 OF 402
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 al 12			CONSTITUIDO EL 6 DE AGOSTO DE 2013, INCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2013
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 al 12			INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	10 al 12			REVISOR FISCAL BERTHA CECILIA GOMEZ VILLA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	15 al 16	Se le requiere al proponente que ajuste el documento consorcial de conformidad con los terminos de referencia numeral "***2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL"*** toda ves que este no guarda coherencia.	No subsano	El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO CUMPLE**	15 al 16			Si bien el consorcio no porta la dirección de cada uno de los integrantes, esta se puede verificar en los demas documentos aportados
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	15 al 16			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	15 al 16			**CONSORCIO SOLE 006**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	15 al 16			JOSÉ FERNANDO MORALES RUIZ - C.C. 94417151
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**NO CUMPLE**	15 al 16			Si bien el consorcio no porta la dirección de cada uno de los integrantes, esta se puede verificar en los demas documentos aportados
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	15 al 16			**DIRECCIÓN: CARRERA 8 N° 12-21 OFI 10-02**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	15 al 16			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	15 al 16			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	15 al 16			**INTEGRANTES:** **CONSTRUCTORA SOLE 006 (51%)** **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA (49%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	25			**INTEGRANTES:** **CONSTRUCTORA SOLE 006 (51%)** **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA (49%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	5 al 7			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	5 al 7			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17 al 19			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	20 al 22			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	23 al 24			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**NO CUMPLE**	25 al 26	Si bien el proponente allego garantia de seriedad, en esta no se evidencia cual es su numero de póliza, referencia y anexo. Por lo que se le requiere al proponente que allegue la garantia de seriedad completa.	No subsano	**Aseguradora:** Liberty seguros sa **Poliza:** **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	25 al 26			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	25 al 26			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	25 al 26			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	25 al 26			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	25 al 26			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	25 al 26			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**NO CUMPLE**	25 al 26	Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago". Lo anterior en vista de que esta no fue allegada con la propuesta.	No subsano	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				no se pudo verificar la poliza	**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 5:06pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	31 al 32			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	33			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	37 al 38			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	37 al 38			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**NO CUMPLE**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	4			ABONO LA PROPUESTA MARGIORI GLEEN RIOS. CC. 32896969
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO CUMPLE**		Se le requiere al proponente CONSORCIO SOLE 006 allegue de acuerdo a los términos de referencia numeral ***"2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria***. ", toda vez que el integrante del consorcio CARLOS FERNANDO BONILLA CUBIDES lo aporto con fecha del 6/02/2019	No subsano	El proponente allega RUPs, CARLOS FERNANDO BONILLA CUBIDES - 6/02/2019 CONSTRUCTORA SOLE SAS - 15/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**NO CUMPLE**	98 al 99	Se le requiere al integrante del consorcio CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA que allegue el formato 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLITO DE INTERÉS de conformidad con los terminos de referencia de la convocatoria, debidamente diligenciado toda vez que el que allegó con la propuesta esta mal.		
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**NO APLICA**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**NO CUMPLE**	100 al 101	Se le requiere al integrante del consorcio CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA que allegue el formato 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLITO DE INTERÉS de conformidad con los terminos de referencia de la convocatoria, debidamente diligenciado toda vez que en el allegado aparece como respresentante legal de la CONSTRUCTORA SOLE y no es así.		
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	102 al 103			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 54			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 05 CONSORCIO SOLE 006,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:6
NOMBRE DEL PROPONENTE: ESPARZA INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19.432.763

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9 al 15			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	9 al 15			Certificados expedidos con fecha 20/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9 al 15			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	9 al 15			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 al 15			DIRECCIÓN: AV CALLE 147 n° 19-50 BOGOTÁ
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 al 15			CONSTITUIDA EL 15 DE JUNIO DE 1993 E INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1993
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9 al 15			VIGENCIA INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.					NO TIENE REVISOR FISCAL
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**NO APLICA**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**NO APLICA**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**NO APLICA**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	6			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	16 al 17			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	18 al 19			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	20			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	45 al 53			**Aseguradora:** liberty seguros s.a **Poliza:** 3029354 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	45 al 53			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	45 al 53			**Valor Asegurado: $45787959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**NO CUMPLE**	45 al 53	Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente ajuste la vigencia de la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar "una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre".	NO SUBSANO	
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	45 al 53			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	45 al 53			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	45 al 53			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	45 al 53			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:3077050** **c. Hora de la consulta: 5:08PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	21			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	43 al 44			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	43 al 44			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7 al 8			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	22 al 42			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 18/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 y 18 al 19			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	228			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	229 al 230			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	231			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	232			

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 al 5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 06 ESPARZA INGENIERIA S.A.S,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7
NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA C.C. 72.007.216

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	11 al 15			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	11 al 15			Certificados expedidos con fecha 06/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	11 al 15			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	11 al 15			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	11 al 15			DIRECCIÓN CARRERA 49 N° 104 B - 49
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	11 al 15			CONSTITUIDO EL 24 DE ENERO DE 2005 E INSCRITO EL 20 DE MAYO DE 2009
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	11 al 15			INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	11 al 15			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**NO APLICA**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**NO APLICA**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**NO APLICA**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	7			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17 al 18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	19 al 20			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21 al 22			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	187 al 193			**Aseguradora:** liberty seguros sa **Poliza:** 3031278 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	187 al 193			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	187 al 193			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	187 al 193			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	187 al 193			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	187 al 193			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	187 al 193			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se le requiere al proponente que allegue constancia de pago de la garantia de conformidad con los terminos de referencia el numeral ***"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"*** que transcribe: ***"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"***	SUBSANO EN TIEMPO Y EN LA DEBIDA FORMA	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/04/02019 **b.Teléfono o página web consultada:** 307705 **c. Hora de la consulta: 5:09PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	161			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	15			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	8 al 9			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33 al 151			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 28/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 y 19 al 20			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	26 al 27			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**NO APLICA**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	29			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	31			

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 al 5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 07 GNG INGENIERIA S.A.S,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SANTA TERESITA FY

INTEGRANTES:
1) YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (50%)
2) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, CC: 1077426433

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	7 a 9			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	7 a 9			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	7 a 9			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	7 a 9	Si bien el proponente aportó dentro de su oferta documento de conformación plural señalando las diversas exigencias determinadas para este documento, se da a conocer que el mismo presenta información con confusión, en atención a que en este documento denominan el proponente plural como CONSORCIO SAN ANDRES ICBF, sin embargo en el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", al igual que en los diversos formatos de la oferta lo determinaron como CONSORCIO SANTA TERESITA FY, por tanto, se requiere al proponente con el fin que allegúe nuevamente el documento de conformación plural, en el cual se establezca debidamente el nombre establecido para participar en la presente convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.	SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	**CONSORCIO SANTA TERESITA FY**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	7 a 9			REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, CC: 1077426433
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	7 a 9			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	7 a 9			**DIRECCIÓN: Carrera 71B # 55-15 - Bogotá**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	7 a 9			**CONSORCIO SANTA TERESITA FY**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	7 a 9			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	7 a 9			**INTEGRANTES:** **1) YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (50%)** **2) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (50%)**

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	7 a 9			**INTEGRANTES:** **1) YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (50%)** **2) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	7 a 9			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	16 a 19			REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, CC: 1077426433
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	83 y 84			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				Certificados expedidos el día 13/03/2018, se Verifico por la entidad.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	87 y 88			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				Certificados expedidos el día 13/03/2018, se Verifico por la entidad.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	81, 82, 85 y 86			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	23 a 26			**Aseguradora:** Liberty seguros S.A. **Poliza:** 3031669 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	23 a 26			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	23 a 26			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantía deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	23 a 26			Desde 02/04/2019 Hasta 02/08/2019

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato -caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**NO CUMPLE**	23 a 26			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	23 a 26			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	23 a 26			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	23 a 26			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/07/2018 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 5:21PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	20 a 22			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	65 a 72			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	65 a 72			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	65 a 72			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**		Se requiere a las personas naturales YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ que integran el consorcio, con el fin que aporten planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento de este requisito de la convocatoria.	SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	16 a19			las personas naturales que integran el consorcio, tienen la titulación de ingenieros civiles.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	101 a 297			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03 y 17/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3 a 6	Se requiere que el proponente aclare y/o modifique es aspecto del PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, aportando nuevamente el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", teniendo en cuenta que el documento aportado en la oferta, el proponente manifesto como plazo de ejecución (nueve (09) meses calendarios), y el plazo que fue determinado en los términos de referencia de la convocatoria es de nueve (09) meses que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, lo anterior con el fin de dar cumplimiento de este requisito de la convocatoria.	SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	53 a 55			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	58 a 62			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	63 y 64			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	98 a 100			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 6			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		

1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 08. CONSORCIO SANTA TERESITA FY,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9
NOMBRE DEL PROPONENTE: MAB INGENÍERIA DE VALOR S.A.

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL: ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ - C.C. 79545196

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	12 al 18			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	12 al 18			Certificados expedidos con fecha 13/03/2019,
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	12 al 18			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	12 al 18	Se requiere al proponente que allegue la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta al señor ARIEL ALBERTO SANCHEZ CORREDOR GOMEZ como representante legal de la entidad	SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				Emiten acta de la junta directiva, en la cual otorgan facultades al representante legal del integrante XXXXXXX en el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	12 al 18			DIRECCIÓN CARRERA 11 B N° 98-08 OFC 404
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	12 al 18			CONSTITUIDO EL 7 DE MARZO DE 2007 E INCRITO EL 13 DE MARZO DE 2007
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	12 al 18			VIGENCIA HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2128
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12 al 18			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**NO APLICA**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**NO APLICA**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**NO APLICA**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	9 al 10			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	80 al 82			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	84 al 86			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	88 al 91			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	123 al 129			**Aseguradora:** liberty seguros s.a **Poliza:** 3032675 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	123 al 129			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	123 al 129			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	123 al 129			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	123 al 129			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	123 al 129			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	123 al 129			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	123 al 129			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:**08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 5:06PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	67			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	69 al 72			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6 al 7			

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	93			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	22 al 65			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 18/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 y 84 al 86			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	74			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	76			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	78			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	20			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 al 5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 09 MAB INGENIERIA VALORE S.A.,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS- SERVINC SAS - NIT 800,252,997-0

INTEGRANTES:
N/A

REPRESENTANTE LEGAL:
FRANCISCO ALVARO BETTIN DIAGO - CC. 9,083,091
MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA - CC. 79,733,242
PAOLA MAFIOLOI PUCHE - CC. 1,010,188,895

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9 a12			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	9 a12			Certificados expedidos con fecha 14/03/2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9 a12			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	9 a12			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 a12			CRA 7 No 27-40. AP 501 - BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 a12			CONSTITUCION EL 22/10/2013
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9 a12			INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	9 a12			EL REVISOR FISCAL ES RAUL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE - CC. 6,867,594
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**	-			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**	-			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**	-			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**	-			
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**	-			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**	-			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**	-			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**	-			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**	-			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**	-			
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**	-			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**	-			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**	-			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	14			MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA - CC. 79,733,242
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21 a 22			El proponente allega certificados con fecha de 11/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	24 a 25			El proponente allega certificados con fecha de 11/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	28			El proponente allega certificados con fecha de 11/03/2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	31 a 36			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3031340
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	31 a 36			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	31 a 36			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	31 a 36			Desde 02/04/2016 - Hasta 02/08/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	31 a 36			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	31 a 36			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	31 a 36			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	32a			Recibo de caja No. 2513779
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 11:40am** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Rober Rodriguez**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	29			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	16 a 19			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	16 a 19			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6 a7			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 13 de diciembre de 2018 con una validez de 6 meses.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	40 a 68			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 15/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.					
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	108			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	110			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 10 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS- SERVINC SAS - NIT 800,252,997-0 ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11
CONSORCIO INTEGRAL JS

INTEGRANTES:
60% - JPS INGENIERIA S.A. - NIT 830,035,398-8
40% - SVP INGENIERIA SAS - NIT 800,236,111-5

REPRESENTANTE LEGAL:
RL: JORGE ELIECER PARRA SALINAS - CC. 79,262,203
RLS: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO - CC. 79,348,422

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**	-			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**	-			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**N/A**	-			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**	-			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**	-			
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	20 a 22			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	20 a 28			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	20 a 22			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	20 a 22			**CONSORCIO INTEGRAL JS**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	20 a 22			RL: JORGE ELIECER PARRA SALINAS - CC. 79,262,203 RLS: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO - CC. 79,348,422
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	20 a 22			JPS INGENIERIA S.A.: CALLE 125 # 20-70 OF. 602 - BOGOTA DC SVP INGENIERIA SAS: CALLE 48 A # 71D -12 -BOGOTA DC
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	20 a 22			**CALLE 125 # 20-70 OF. 602 - BOGOTA DC**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	20 a 22			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	20 a 22			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	20 a 22			**60% - JPS INGENIERIA S.A. - NIT 830,035,398-8** **40% - SVP INGENIERIA SAS - NIT 800,236,111-5**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	20 a 28			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**				JORGE ELIECER PARRA SALINAS - CC. 79,262,203 MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO - CC. 79,348,422
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	35 a 40			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	41 a47			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	44 a 52			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	54 a 60			**Aseguradora:** Seguros Mundial **Poliza:** CBO-100003075
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	54 a 60			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	54 a 60			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	54 a 60			Desde 02/04/2016 - Hasta 02/09/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	54 a60			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	54 a 60			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	54 a 60			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	55			Recibo de operación 9293195549
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	-			**a. Fecha de verificación:** 03/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** http://productos.segurosmundial.com.co/ **c. Hora de la consulta: 3:35 pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Adriana Acevedo**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	-			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	61 a65			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	68 a70			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	68 a70			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6 a 14			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 4 de ENERO de 2019 y 22 de febrero de 2019 y ambos con una validez de 6 meses.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	72			CERRADA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	79 a 201			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 28/03/2019 Y 7/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 5			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	233 a 234			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	237 a 239			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	74 a 77			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 11 CONSORCIO INTEGRAL JS ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

INTEGRANTES:
N/A

REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO - CC. 19,244,715

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**	-			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**	-			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**N/A**	-			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**	-			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**	-			
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**	-			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**	-			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**	-			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**	-			
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**	-			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**	-			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**	-			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**	-			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**	-			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**	-			
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**	-			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**	-			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**	-			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	8			CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO - CC. 19,244,715
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	13			El proponente allega certificados con fecha de 29/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15			El proponente allega certificados con fecha de 11/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17			El proponente allega certificados con fecha de 12/03/2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	19 a 24			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3032610
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	19 a 24			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	19 a 24			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	19 a 24			Desde 02/04/2016 - Hasta 05/09/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	19 a 24		El proponente allegan la poliza con la correciones solicitadas. Poliza opcion 2.	EL proponente allega la poliza con la opcion 2, sin embargo en su clausulado solo se encuentran los literales a), b) y d), faltandole el el literal c) *"El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas."* Por tal motivo, se le solicita al proponente subsanar la garantia de la seriedad de la oferta donde señale expresamente los requisitos exigidos en el numeral .1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES de los terminos de referencia.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	19 a 24			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	19 a 24			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	32a			Recibo de caja No. 2513836
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 04/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 7:50am** **d. Persona que atendió (en caso de llamada)Angela Rojas**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	26			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	28			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N/A**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	29			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 a 6			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 23 de enero de 2019 con una validez de 6 meses.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	43 a 57			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 11/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	38			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	40			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	42			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 12** **CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO - CC. 19,244,715 ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 13
CONSORCIO SANTA TERESITA

INTEGRANTES:
60% - ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZZ - CC. 51,910,219
30% - GUILLERMO ORTIZ CUENCA - CC. 12,113,195
10% - HECTOR JULIO RIOS JOVEL - CC. 12,125,383

REPRESENTANTE LEGAL:
ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZZ - CC. 51,910,219

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**	-			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**	-			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**N/A**	-			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**	-			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**	-			
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	3 a 4			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	14 a 16			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	3 a 4			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	3 a 4			**CONSORCIO SANTA TERESITA**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	3 a 4			ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZZ - CC. 51,910,219 RLS: WILLIAM RENE ARIZA MATEUS - CC 79,488,025
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	3 a 4			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	3 a 4			**CALLE 11 # 7-39 OF. 308. EDIF. FENALCO - NEIVA**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	3 a 4			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	3 a 4			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	3 a 4			**60% - ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZZ** **30% - GUILLERMO ORTIZ CUENCA** **10% - HECTOR JULIO RIOS JOVEL**

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	14 a 16			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	14 a 16			ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZZ - CC. 51,910,219 GUILLERMO ORTIZ CUENCA - CC. 12,113,195 HECTOR JULIO RIOS JOVEL - CC. 12,125,383
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	26 a 28			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	32 a 34			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	29 a 31			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	6 a 8			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3030472
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	6 a 8			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	6 a 8			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantía deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	6 a 8			Desde 02/04/2016 - Hasta 12/08/2019

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	6 a 8			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	6 a 8			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	6 a 8			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	5			Recibo de caja No. 0069467
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	-			**a. Fecha de verificación:** 04/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 9:00 am** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Maira Muñoz**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	-			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	23 a 25			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	35 a 43			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	35 a 43			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	17 a 22			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 1 de marzo de 2019 con una validez de 6 meses. Los 3 integrantes.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**			El proponene allega el RUP de los integrantes del consorcio.	Los proponentes **NO allegaN RUP** de acuerdo al numeral 2.1.14.de los terminos de refrencia: *"las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada una de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria "*
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	1 a 2			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 2			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	124 a 125			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	126 a 131			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	312 a 134			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	135 a 137			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito, sin embargo no aporta el RUP de cada uno de los integrantes.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		

1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 13 CONSORCIO SANTA TERESITA ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 14
CONSORCIO INTER TERESITA

INTEGRANTES:
50% - MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - NIT 900,232,123-8
50% - PROYECTOS Y DISEÑOS SAS - NIT 860,062,439-5

REPRESENTANTE LEGAL:
ALEJANDRO PEREZ SILVA - CC 19,275,196

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**	-			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**	-			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**N/A**	-			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**	-			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**	-			
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	14 a 15			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	14 a 15			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	14 a 15			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	14 a 15			**CONSORCIO INTER TERESITA**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	14 a 15			RL: ALEJANDRO PEREZ SILVA - CC 19,275,196 RLS: JHON MAURICIO MANCO HERNANDEZ - CC 79,484,442 RLS: SANDRA LUCIA SANDOVAL GOMEZ - CC 52,033,695
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	14 a 15			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	14 a 15			CRA 19 A # 84-14. P7 - BOGOTA DC
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	14 a 15			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	14 a 15			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	14 a 15			**50% - MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA** **50% - PROYECTOS Y DISEÑOS SAS**

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	14 a 15			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 y 31			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	32 a 37			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	39 a 43			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	45 a 47			El proponente allega certificados con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	49 a 50			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3032933
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	49 a 50			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	49 a 50			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	49 a 50			Desde 02/04/2016 - Hasta 02/08/2019

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	49 a 50			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	49 a 50			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	49 a 50			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**			El proponente allega el recibo de caja No. 2514978	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	-			**a. Fecha de verificación:** 04/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 2:20 pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Cesar Porras**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	-			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	51 a 53			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	55 a 61			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	55 a 61			RF: LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ RF: ALDEMAR REYES SANCHEZ
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	17 a 22			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 30 de ENERO de 2019 con una validez de 6 meses.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	-			MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - CERRADA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	66 a 107			Los proponentes allegaN RUP
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	111 a 112			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	114 a 116			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	65 y 96			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito, sin embargo no aporta el RUP de cada uno de los integrantes.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 3			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		

1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	SI		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 14** **CONSORCIO INTER TERESITA ,** se concluye que el mismo **ESTA RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 15
INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAS.-INGENOBRAS SAS - NIT 824,004,441-2

INTEGRANTES:
N/A

REPRESENTANTE LEGAL:
JOSE FRANCISCO MORON OROZCO - CC. 79,787,849

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	8 a12			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	8 a12			Certificados expedidos con fecha 14/03/2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	8 a12			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	8 a12			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	8 a12			CALLE 9 C # 19-54 - VALLEDUPAR
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	8 a12			CONSTITUCION EL 08/04/2008
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	8 a12			30/09/2062
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	8 a12			CARLOS HUMBERTO TARAZONA GARCIA - CC 91,153,342
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**	-			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**	-			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**	-			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**	-			
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**	-			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**	-			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**	-			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**	-			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**	-			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**	-			
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**	-			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**	-			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**	-			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	50			JOSE FRANCISCO MORON OROZCO - CC. 79,787,849
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	52 a 53			El proponente allega certificados con fecha de 20/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	55 a 56			El proponente allega certificados con fecha de 22/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	58			El proponente allega certificado. Verificado el 04/04/2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	60 a 61			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 297232
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	60 a 61			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	60 a 61			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	60 a 61			Desde 02/04/2016 - Hasta 12/08/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	60 a 61			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	60 a 61			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	60 a 61			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	53			Recibo de caja No. 2509417
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 3:46am** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Maira Muñoz**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	65			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	67 a 70			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	67 a 70			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 a 6			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 4 de enero de 2018 con una validez de 6 meses.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	14 a 48			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 21/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	119 a 120			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**	-			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	122			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	72			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 15 INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAS.-INGENOBRAS SAS - NIT 824,004,441-2 ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 16
ING INGENIERÍAS SAS - NIT 890,405,995-1

INTEGRANTES:
N/A

REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA - CC 73,106,127

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	15 a21			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15 a21			Certificados expedidos con fecha 22/03/2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	15 a21			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	15 a21			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**	15 a21			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	15 a21			ZANA NORTE KM 12 655 ANILLO VIAL - CARTAGENA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	15 a21			CONSTITUCION EL 28/05/1985
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	15 a21			INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	15 a21			MAURICIO FRANCISO PULIDO FRANCO - CC19,457,705
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**	-			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**	-			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**	-			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**	-			
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**	-			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**	-			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**	-			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**	-			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**	-			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**	-			
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**	-			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**	-			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**	-			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	7			CARLOS ALBERTO BELLO AVENA - CC 73,106,127
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	87 a 88			El proponente allega certificados con fecha de 07/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	90 a 91			El proponente allega certificados con fecha de 07/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	12			El proponente allega certificado. Verificado el 07/04/2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	73 a 80			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3031907
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	73 a 80			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	73 a 80			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	73 a 80			Desde 02/04/2016 - Hasta 15/08/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	73 a 80			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	73 a 80			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	73 a 80			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	75			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 05/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 10:46am** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): Karen Bernal**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	64			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	82 a 85			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	82 a 85			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	9 a 11			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 21 de enero de 2018 con una validez de 6 meses.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	23 a 62			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 22/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4 a 6			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	93 a 94			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	96			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	98			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	100			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	4 a 6			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 16 ING INGENIERÍAS SAS - NIT 890,405,995-1 ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:17
NOMBRE DEL PROPONENTE:CONSORCIO INTERVENTORIA JIS 2019

INTEGRANTES:
1) CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S.(50%)
2) TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S.(50%)

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC 73.583.530

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9.-18			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	9.-18			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S:** -.:expedido el 2019/03/11 **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S** :expedido el 28 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 y 14			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.:** " (...) interventoria de proyectos , prestacion de servicios de asesoria y consultoria en el area (...)" **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S :** "(...) la sociedad tendrá como objeto prinicpal el desarollo de
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	12 Y16			Los representantes legales se encuentran facultados para contratar
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 Y 14			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.:** CALLE 28 No 20-27 Cartagena **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S :**Av CARRERA 19 No 118-95 OFICINA 104 CENTRO EJECUTIVO SANTA BARBARA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 Y 14			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.:** INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2008 **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S :** INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 Y 14			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.:**Hasta el 31 de diciembre de 2070 **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S** :expedido el 28 de marzo de 2019: Indefinido
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12 Y 17			**CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.:** JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANBA CC 73.200.477 **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S** :expedido el 28 de marzo de 2019: LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ CC 45468466
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	20-22			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	9 Y 14			CONSTRUCCIONES,MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.-CMAA S.A.S: -.: CALLE 28 No 20-27 Cartagena TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. -TECNICONSULTA S.A.S :Av CARRERA 19 No 118-95 OFICINA 104 CENTRO EJECUTIVO SANTA BARBARA
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	20			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	20			**CONSORCIO INTERVENTORIA JIS 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	21			CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC 73.583.530
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				

6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	21			**DIRECCIÓN: BARRIO MANGA , CALLE 28 No 20-27 CARTAGENA , BOLIVAR**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	21			**CONSORCIO INTERVENTORIA JIS 2019**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	21			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	20			**INTEGRANTES:** **CONSTRUCCIONES , MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S -CMAA S.A.S. (50%)** **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.-TECNICONSULTA S.A.S. (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	38			**CONSTRUCCIONES , MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S -CMAA S.A.S. (50%)** **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.-TECNICONSULTA S.A.S. (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				Se hizo la verificación el 3 de abril 2019. Esta conforme
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				PRESENTAN UNA SOLA PROPUESTA
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**				**CONSTRUCCIONES , MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S -CMAA S.A.S. :**CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC73.583.530 **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.-TECNICONSULTA S.A.S. :**MARCELA SOFIA ALIES FUENTES CC23.217.683
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**CUMPLE**	6.-7			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	29 y 30			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y sus representante legal no registran antecedentes fiscales. Certificados expedidos el 30 de marzo de 2019. El evaluador hizo la verificacion de la persona jurídica toda vez que dicho certificado no fue aportado por el proponente . Esta conforme
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	32 y 33			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados expedidos el 30 de marzo de 2019 , el evaluador hizo la verificacion de la persona jurídica toda vez que dicho certificado no fue aportado por el proponente . Esta conforme
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	35 Y 35			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.Certificados expedidos el 30 de marzo de 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	38-43			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3030899 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	38			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	38			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	38			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/14
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	38			El proponente opta por la opcion no 2 la cual se encuentra conforme a lo estipulado en los terminos de referencia
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	38			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	38			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	44			El proponente aporta recibo de pago de bancolombia en donde se observa que la referencia coincide con la estipulada en la poliza. Se encuentra conforme
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.			se encuentra vigente. Esta pagada es decir no tiene saldo pendiente		**a. Fecha de verificación:** 08/04/2018 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 3:51 pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):rober rodriguez**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	46-51			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	144-152			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento por el revisor fiscal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	144-152			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	144-152			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	144-152			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	23-24			APORTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL EN DONDE CONSTA QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL. DE IGUAL FORMA APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA DEL 30 D EMARZO DE 2019 EN DONDE CERTIFICA QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL , TIENE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO REGISTRA ANTECEDENTES
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	53-122			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 2019/03/27 Y8 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	153			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	154-155			El proponente allega el formato 8 Debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**				Si bien el proponente no aporta este formato si aporta el formato 7 en donde manigiesta bajo la gravedad de juramento que no se le han impuesto clausulas penales.
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	156 Y 157			APORTAN EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALE.S DE IGUAL FORMA APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 01 XXXX,** se concluye que el mismo **XX ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 18
NOMBRE DEL PROPONENTE: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN CARRILLO VALDIVIESO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	16-24			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	16-24			Certificado expedido el 7 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	17			"... El objeto princiipal d ela sociedad sera: la prestacion de servicios y el desarrollo de actividades relacionadas directa e indirectamente con el ramo de las ingenierias y la arquitectura tales como diseño , consultorias , construcciones , interventorias ..."
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	18-24			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	16			DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 14A NO. 119 - 88, BOGOTA D.C EMAIL DE NOTIFICACION: contabilidad@gutierrezdiaz.com DIRECCION COMERCIAL: CRA 14A NO. 119 - 88, BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	16			FECHA DE MATRICULA: 29 de diciembre de 1981
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	17			FECHA DE DURACION HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2058
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	23			ALEJANDRO SOLER MENDOZA IDENTIFICADO CON CC 19426293
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**CUMPLE**	7			MARCELA GUTIERREZ DIAZ CC 51716541 (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	50 Y 51			El proponente allega certificados, donde consta que , la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 22 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	53 Y 54			El proponente allega certificados, donde consta que , la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 22 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	56			APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL EN DONDE HACE CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES . CERTIFICADO EXPEDIDO EL 22 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	28-35			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3031155 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	28			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	28			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	28			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/17
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	28			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 . SE ENCUENTRA CONFORME
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	28			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	21			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL 2019 ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO DE LA CONVOCATORIA , EN DONDE ALLEGA RECIBO DE CAJA No 2518743 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2019 EN DONDE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA SE ENCUENTRA PAGADA. **SUBSANÓ** EN DEBIDA FORMA	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.			La poliza se encuentra vigente y al día		**a. Fecha de verificación:**X8/042018 **b.Teléfono o página web consultada: 3:57 pm de la consulta: 3. 3077050** **ersona que atendió (en caso de llamada):rober rodriguez**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).informacion consultada el lunes 8 de abril
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	66			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	38 y 39			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	38 y 39			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	38 y 39			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	38 y 39			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	13 y 14			EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRESENTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION ARQUITECTA DE IGUAL FORMA APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA EN DONDE CERTIFICA QUE ES DE PROFESION ARQUITECTA , TIENE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO REGISTRA SANCIONES. CERT EPEDIDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	64			EL REVISOR FISCAL APORTA CERTIFICACION EN DONDE MANIFIESTA QUE LA SOCIEDAD NO TIENE EL CARÁCTER DE SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	71-141			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 7 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	41 Y 42			EL PROPONENTE APORTA FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	44-45			EL PROPONENTE APORTA EL FORMARO 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	47			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	68-69			APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO Y ADEMAS APORTA EL RESPECTIVO RUP

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3.-5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 18. GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 19
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GONZALEZ MOLES CE:422932

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	7.-10			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	7--10.			Certificado expedido el 29 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7			"…. Prestacion de servicos de consultoria en ingenieria y arquitectura,entre las actividades a desarollar estaran la consultoria o supervision de obras…."
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	7.			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	7			Autopista norte #100-34 edificio multileasing oficina 401 bogota
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7			por escritura publica de 6 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7			Hasta 6 de marzo de 2092
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	8			ANGELICA ORTIZ ORTIZ CC 52494249
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**CUMPLE**	11			MANUEL GONZALEZ MOLES C.E. 422932
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	13 Y 14			El proponente allega certificados, donde consta que , la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 27 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	16 Y 17			El proponente allega certificados, donde consta que , la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 27 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	10			APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL EN DONDE HACE CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	21-24			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3032755 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	21			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	21			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	21			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/30
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	21			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 . SE ENCUENTRA CONFORME
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	21			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	21			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**NO CUMPLE**		Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	El proponente en etapa de subsanación no allegó documento alguno. NO SUBSANÓ	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**NO CUMPLE**		LA POLIZA SE ENCUENTRA VIGENTE . SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO		**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 4:00 pm** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):rober rodriguez**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).informacion consultada el viernes 5 de abril
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	28y 29			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	31-34			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	31-34			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	31-34			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	31-34			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	36- Y 37			EL REPRESENTANTE LEGAL PRESENTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL DE IGUAL FORMA APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EN DONDE CERTIFICA QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL , TIENE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO REGISTRA SANCIONES. CERT EPEDIDO EL 8 DE MARZO DE 2019

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	39-62			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	80 Y 81			EL PROPONENTE APORTA FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 , SI APORTA EL FORMATO 8 EN DONDE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO SE LE HAN IMPUESTO SANCIONES NI A LA PERSONA JURIDICA NI A SU REPRESENTANTE LEGAL .
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	83			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	85			APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 19. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA ,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. INCURRE EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO: 1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. 1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:20
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO METRO-YG

INTEGRANTES:
1)GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S. (50%)
2) OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO CC 52.830.053

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	114-119			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	114-119			**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S** :certificado expedido el 7 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	114-119			GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S :" la sociedad tendra como objeto prinicpal el ejercicio de la profesion de ingenieros y arquitectos en todas sus manifestaciones , tales como la asesoria, la consultoria, el diseño, la construcion , el montaje y la interventoria de proyectos de infraestructura"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	117			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	114			GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S :carrera 24 No 9-82 SEGUNDO PISO . BOGOTÁ
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	114			GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S : INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 1995
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	115			INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	117			**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S : MARISOL LEMUS CHAUTA CC 517.651.84**
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	08.-10			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	8.			**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S :** carrera 24 No 9-82 SEGUNDO PISO . BOGOTÁ **OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS:** Cra 57 #44-42 OFICINA 203 BARIIO LA ESMERALDA , BOGOTA
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	8			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	8			**CONSORCIO METRO-YG**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	8			OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO . CC 79.383.524

5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**				OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS: Cra 57 #44-42 OFICINA 203 BARIIO LA ESMERALDA , BOGOTA
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	10			**CARRERA 24 No.9-82 2 PISO BOGOTA**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**				**CONSORCIO METRO-YG**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	9			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	9.			**INTEGRANTES:** **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S. (50%)** **OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	32			**INTEGRANTES:** **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.-GMC INGENIEROS S.A.S. (50%)** **OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				Informacion verificada el 5 de abril de 2019. Se encuentra conforme
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				EL CONSORCIO PRESENTA UNA SOLA OFERTA
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	15			OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS CC 52.096.824
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	13			**OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO . CC 79.383.524**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21,23,27			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 15/03/2019 ,21/03/2019,28/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	18,22,28			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 15/03/2019,21/03/2019,28/03/72019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	24 y 30			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	32-38			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3032964 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	32			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	32			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	32			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/12
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	32			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 la cual se encuentra conforme a los terminos de referencia
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	32			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	32			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	APORTA DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD FISICO (RAD120191000071240) ALLEGADO A LA ENTIDAD EL11 DE ABRIL DE 2019. EN DONDE APORTA RECIBO DE PAGO DE BANCOLOMBIA	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**		SE ENCUENTRA VIGENTE PRESENTA SALDO PENDIENTE.		**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 4:02 PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):ROBER RODRIGUEZ**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	103-111			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	88-95			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	88-95			

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	88-95			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	88-95			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y la persona natural
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	95			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**		Si bien el proponente aporta certificado expedido por COPNIA se requiere que de conformidad con los Terminos de Referencia *2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL* aporte copia de su matrícula profesional	APORTA DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD FISICO (RAD120191000071240) ALLEGADO A LA ENTIDAD EL11 DE ABRIL DE 2019. EN DONDE APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL EN DONDE ACREDITA QUE ES INGENIERIO CIVIL . **SUBSANÓ** EN DEBIDA FORMA	APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EXPEDIDO EL 27 DE MARZO DE 2019 EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL , Y CUYA MATRICULA PROFESIONAL SE ENCUENTRA VIGENTE.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	41-85			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 07/03/2019 y 5/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	125 y 127			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 6 DECLARACION CONFLICTO DE INTERES SUSCRITA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				si bien el proponente no aporta el formato 7 si aporta el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito en donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se le han impuesto sanciones .
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	130 y 132			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**				SI BIEN NO APORTÓ EL FORMATO 9 , SE EVIDENCIA QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP TODA VEZ QUE ANEXAN A SU PROPUESTAS LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS , LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 20 CONSORCIO METRO Y-G ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:21
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGESCOR D

INTEGRANTES:
1) INGESCOR LTDA (70%)
2) DONAL BOGOTA BAUTISTA (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: DONAL BOGOTA BAUTISTA CC 79.557.205

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	15.-28			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15.-18			**INGESCOR LTDA:** CERTIFICADO EXPEDIDO EL 6 DE MARZO DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	15-18			**INGESCOR LTDA:** a) asesoria en el ramo de la ingenieria civil, consultoria, interventoria de obras civiles
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	17			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	15			Ingescor LTDA: Calle 98No 79-91 of 1012 Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	15			Que por Escritura Pública No. 1390 de Notaria 2 de Monteria(Cordoba) del 10 de julio de 1998, inscrita el 27 de abril de 2017 lo anterior debido a un traslado de Monteria a Bogota. Pero se inscribio en la Camara de Comercio de Monteria el 24 de julio de 1998
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	15			Ingescor LTDA: 9/07/2048
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	17			EL REVISOR FISCAL ES Luz Helena Guerra Hernández. Revisor Fiscal suplente: YAMIL FREJA AMIN CC 19007734
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	20-21			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	20-21			Donal Bogota Bautista: cl 95 n 71-75 apto 1403 INDESCOR LTDA: Centro empresarial pontevedra calle 98 No 70-91 oficina 1012
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	20			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	20			**CONSORCIO INGESCOR D**

4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	20			Donal Bogota Bautista:CC79557205 y el representante suplente es Juan Carlos Rios Ureta: CC.79.389.176
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	21			Donal Bogota Bautista: cl 95 n 71-75 apto 1403
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	21			**Calle 98 #70-91 of 1012 Bogotá**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	21			**CONSORCIO INGESCOR D**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	20			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	20			**INGESCOR LTDA: 70%** **DONAL BOGOTA BAUTISTA:30%**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	49			**INTEGRANTES:** **INGESCOR LTDA: 70%** **DONAL BOGOTA BAUTISTA:30%**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	C			Informacion verificada el 5 de abril de 2019. Se encuentra conforme
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	11			Donal Bogota Bautista: CC79557205
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	32			**Juan Carlos Rios Urueta: CC.79.389.176**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	36-38			CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 18 DE MARZO DE 2019 . APORTA CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN DONDE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO NO REGISTRAN ANTECEDENTES FISCALES. ESTA CONFORME
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	40-42			El proponente allega certificados, donde consta que los integrantes del conosrcio , la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 18 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	44-47			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	49-56			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 299615 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	49			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	49			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	49			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/12
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	49			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 la cual se encuentra conforme a los terminos de referencia
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	49			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	49			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	51		NO OBSTANTE EL PROPONENTE NO TUVO REQUERIMIENTOS , EN ETAPA DE SUBSANACION APORTA RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA. LO ANTERIOR LO ALLEGA POR MEDIO FISICO (RAD 12019100071060)	El proponente aporta certificado de pago de prima expedido por liberty de fecha 29 de marzo de 2019 en donde hace constar que la poliza se encuentra debidamente pagada.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 4:04 PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):ROBER RODRIGUEZ**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	58-64			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	66 y 70			El proponente allega FORMATO 2 donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	66 Y 70			El proponente allega FORMATO 2 donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y la persona natural
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	66-69			DONAL BOGOTA BAUTISTA APORTA PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES .
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	23-24			DONAL BOGOTA BAUTISTA integrante del consorcio aporta tarjeta profesional y certificado de COPNIA en donde hace constar que es de profesion INGENIERO CIVIL , tiene matricula profesional vigente y no registra antecedentes disciplinarios
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	79-89 89-122			DONAL BOGOTA BAUTISTA: CERTIFICADO EXPEDIDO EL 12 DE MARZO DE 2019 INGESCOR LTDA: 7 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	10			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	124-125			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	127-130			APORTA EL FORMATO 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	132 Y 133			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	135 Y 136			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO. DE IGUAL FORMA APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	8-10-			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 21 CONSORCIO INGESCOR D ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:22
NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT-830098495-4

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO DAZA BERRIO CC 18939069

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	7.-10			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	7.-10			Certificados expedidos con fecha 28 DE MARZO DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7.			"... consultoria de proyectos urbanos y ruales , construccion de obras civiles y edificaciones , actividades profesionales y demas fines ecxonomicos y la enajenacion de los mismos... "
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	8.			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	7			Calle 38 No 8-12 oficina 301 BOGOTA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7			Inscrita el 20 de febrero de 2002
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7			hasta el 18 de enero de 2030
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	13			**HERNANDO DAZA BERRIO CC 18.939.069**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15 Y 16			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 29 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17 Y 18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 29 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	19			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.CERTIFICADO EXPEDIDO EL 29 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	28-31			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3031754 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	28			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	28			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	28			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/10
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	28			EL PROPONENTE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN DONDE OPTA POR LA OPCION No 2
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	28			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	28			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	28	Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADA EN MEDIO FISICO (RAD12019100007198) EN DONDE APORTA LA POLIZA Y SE VALIDA QUE TIENE SELLO DE BANCOLOMBIA Y QUE COINCIDE LA REFERENCIA DE PAGO. POR TANTO **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	El proponente aporta la poliza debidamente cancelada.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.			SE ENCUENTRA VIGENTE .		**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** **c. Hora de la consulta: 4:12** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):ROBER RODRIGUEZ**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado). Informacion verificada el 5 de abril de 2019)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	11			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	36			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	36			Aporta el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el revisor fiscal
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	26-26			EL PROPONENTE APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ARQUITECTO.DE IGUAL FORMA APORTA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION ARQUITECTO. DICHO CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**		Si bien el proponente aporta el Certificado del Registro Único de Proponentes, el mismo posee fecha de expedicion del 1 de marzo de 2019 por tanto , se requiere al proponente que de conformidad con los terminos de referencia numeral *2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO*) aporte dicho certificado expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADA EN MEDIO FISICO (RAD12019100007198) EN DONDE APORTA RUP DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019. **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 1 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	5.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	166			el proponente aporta el formato 6 debidamente dligenciado y suscrito por el representante legal.
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	168 y 169			El proponente allega el formato 7debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	171			El proponente aporta el formato 8 debidamente diligenciado y suscito por el representante legal.
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	41			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. DE IGUAL FORMA APORTA EL RESPECTIVO RUP
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3.-5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 22 ARQUITECTURA URBANA LTDA** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE:23
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO AS INGENIEROS

INTEGRANTES:
1) SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. (50%)
2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO CC 52.830.053

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	31-42			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	31-42			**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.** : certificado expedidos el 11 de marzo de 2019 **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. :** certificado expedido el 15 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	32 y 38			**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** "(...) contratos relacionados con ingenieri civil , construccion y sus afines sea por cuenta propia o ajena , en actividades: consultoria interventoria." (...) **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. :** "(...) la estructuracion , interventoria , construccion , operacion , evaluaciones (....) (...) construccion , ejecucion , control y manejo de todo tipo de negocios ,servicios y contratos relacionados con proyectos arquitectonicos , urbanisticos y de infraestructura(...) "
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	33 y 40			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	31 Y 37			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. : CALLE 9 C BIS No. 68g 85 torre 2 apartamento 102 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. : Transversal 60 #115-58 BLOQUE B OFICINA 319
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	32 y 38			**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** inscrita el 22 de febrero de 2005 **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. :** inscrita el 29 de enero de 2010
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	32 y 38			ambas personas juridicas tienen duracion indefinida
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	41			**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** no tiene **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. :** YULY ALEXANDRA SILVA REYES CC 37949152
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	19.-20			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**				**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** CALLE 9 C BIS No. 68g 85 torre 2 apartamento 102 **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO S.A.S. :** Transversal 60 #115-58 BLOQUE B OFICINA 319
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	19			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	19			**CONSORCIO AS INGENIEROS**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	19			NATALIA AMADOR BAQUIRO CC 52.830.053

5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	20			**DIRECCIÓN: CALLE 9C BIS No 68G-85 TORRE 2-102 BOGOTÁ**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	19			**CONSORCIO AS INGENIEROS**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	19			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	19			**INTEGRANTES:** **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. (50%)** **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	22			**INTEGRANTES:** **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. (50%)** **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				Informacion verificada el 4 de abril de 2019. Se encuentra conforme
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				EL CONSORCIO PRESENTA UNA SOLA OFERTA
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	6 Y 11			**NATALIA AMADOR BAQUIRO CC 52.830.053** **JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC 79.950.947**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	45 ,46Y 51 Y 52			El proponente allega certificados, donde consta que , la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 6/3/2019,8/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	47,48 y 53 y 54			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 6 DE MARZO DE 2019 Y EL 8 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	49 y 55			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	22-28			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3031202 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	22			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	22			**Valor Asegurado: $45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	22			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/12
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	22			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 la cual se encuentra conforme a los terminos de referencia
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	22			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	22			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	24			El proponente aporta recibo de caja expedido por LIBERRT SEGUROS de fecha 1 abril de 2019 en donde hace constar que la prima se encuentra debidamente pagada.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**		SE ENCUENTRA VIGENTE Y DEBIDAMENTE PAGADA		**a. Fecha de verificación:** 8/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 4;14 PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):ROBER RODRIGUEZ**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	16 y 17			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	57 Y 58			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y el representante legal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	57 Y 58			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	57 Y 58			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	57 Y 58			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica (revisor fiscal) y el representante legal
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7 Y 8			NATALIA AMADOR BAQUIRO APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE COPNIA EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERA CIVIL . EL CERTIFICADO ES EXPEDIDO EL 28 DE ENERO DE 2019 , TIENE 6 MESES DE VIGENCIA . CUENTA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	78-105			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 11/03/2019 Y 28/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	63 y 64			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 7 DECLARACION CONFLICTO DE INTERES SUSCRITA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	66-70			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	71 Y 72			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES

FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	74 Y 75			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 23 CONSORCIO AS INGENIEROS ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 24
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER JARDIN ST

INTEGRANTES:
1) INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S (50%) NIT:900.235.041-6
2) CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S (50%) NIT: 900.427.115-5

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C. 80.418.195

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9 al 15			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	9 al 15			Certificados expedidos con fecha 18 de marzo de 2019 y del 15 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9 al 15			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	9 al 15			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 al 15			CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS - DIRECCIÓ AVENIDA 15 n° 122-75 OF 302 INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS - DIRECCIÓN CARRERA n° 13 73-33 OF 401
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 al 15			CONSTITUIDOS DEL 13 AGOSTO DE 2008 Y DEL 11 DE AGOTO DE 2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9 al 15			CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS- VIGENCIA INDEFINIDA INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS - VIGENCIA INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.					NO SE EVIDENCIA QUE TIENE REVISOR FISCAL
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	16 al 27			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	16 al 27			AK 15 122 - 75 OFICINA 211 - 212 TORRE A EDIFICIO JORGE BARON
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	16 al 27			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	16 al 27			**CONSORCIO INTERJARDIN ST**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	16 al 27			GERMAN ALDOLFO PERDOMO PACHON - C.C. 80.418.195
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	16 al 27			AK 15 122 - 75 OFICINA 211 - 212 TORRE A EDIFICIO JORGE BARON
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	16 al 27			**CONSORCIO INTERJARDIN ST**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	16 al 27			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	16 al 27			**INTEGRANTES:** **INTERCONSTRUCIONES Y DISEÑO SAS (50%)** **CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS (50%)**

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	9 al 15			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	42			**INTEGRANTES:** **INTERCONSTRUCIONES Y DISEÑO SAS (50%)** **CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				el integrante del consorcio consultores de ocidente sas presenta una adventecia de sancion del secop
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	20 y 24			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	20 y 24			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	29 al 32			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. 29 de marzo de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33 al 36			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. 29 de marzo 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	37 al 40			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.29 de marzo de 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	42 al 47			**Aseguradora:** Liberty seguros **Poliza:** 3032339 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	42 al 47			

Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	42 al 47			**Valor Asegurado: $ 45.787.959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	42 al 47			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	42 al 47			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	42 al 47	Se le requiere al proponente que corrija el nombre del asegurado/beneficiario de conformidad con los terminos de referencia, que transcribe: ***"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** . ***El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:*** . ***• PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante "***	EL PROPONENTE EN DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO EN MEDIO FISICO (RAD120191000071283) APORTA LA GARANTIA DE SERIEDAD AJUSTANDO EL **ASEGURADO/ BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3.** POR LO TANTO, **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	42 al 47			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	42 al 47	Se le requiere al proponente que allegue el soporte de pago de la garantia seriedad de conformidad con los terminos de referencia que transcriben *"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* *el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"*	EL PROPONENTE EN DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO EN MEDIO FISICO (RAD120191000071283) APORTA RECIBO DE CAJA No 2513082 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019 EN DONDE LIBERTY SEGUROS CERTIFICA QUE LA POLIZA SE ENCUENTRA PAGADA. POR LO TANTO S**UBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:3077050** **c. Hora de la consulta: 5:10PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	49 al 50			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	52 al 53			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica representante legal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	20 al 27			los dos representantes legales del consorcio aportaron tarjeta profesional y certificado del COPNIA que certifica que son ingenieros.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	56 al 84			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 18 de marzo de 2019 y del 15 de marzo del 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 y 29, 30, 31, 32			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	86 al 88			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**NO APLICA**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	90 al 91			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	93 al 94			

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 3			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 24 ,** se concluye que el mismo **CONSORCIO INTER JARDÍN ST, ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. 25
NOMBRE DEL PROPONENTE: ELSA TORRES ARENALES

REPRESENTANTE LEGAL: ELSA TORRES ARENALES C.C. 63,323,375

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	16-18			Allega el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	16			Certificados expedidos con fecha 05/03/2019.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	17			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	16			Persona natural, puede obligarse en uso de su autonomía de la voluntad.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	16			CR 49 A N 94-76 OFICINA 601. BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N.A**	**N.A**			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N.A**	**N.A**			
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**N.A**	**N.A**			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	**N.A**			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N.A**	**N.A**			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N.A**	**N.A**			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N.A**	**N.A**			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N.A**	**N.A**			
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N.A**	**N.A**			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N.A**	**N.A**			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N.A**	**N.A**			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N.A**	**N.A**			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N.A**	**N.A**			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N.A**	**N.A**			

Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N.A**	**N.A**			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	**N.A**			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N.A**	**N.A**			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N.A**	**N.A**			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	**N.A**			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	**N.A**			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	5			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N.A**	**N.A**			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	**N.A**			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	**N.A**			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	128			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	**N.A**			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	129			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	**N.A**			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	127			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	**N.A**			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	**N.A**			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	**N.A**			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	**N.A**			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	7			**Aseguradora:** LIBERTY SEGUROS. **Poliza:** 3031764 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	7			

Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	7			**Valor Asegurado: $45,787,959.**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	7			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	7	1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado en inciso d) que se transcribe y resalta a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así: "(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. ***d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*** (…)"		EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACION FISICO (RAD120191000071246) EN DONDE APORTA LA GARANTIA DE SERIEDAD AJUSTADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTO DEL INCISO D). POR TANTO **SUBSANÓ** EN DEBIDA FORMA.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	7			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	7			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	7			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	N.A			**a. Fecha de verificación:** 04/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 OPCIÓN 2 OPCIÓN 4. **c. Hora de la consulta: 6:50 P.M.** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):** ANDRÉS ORDUZ.
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado). / Consultado: 05/04/2019 08:05:14 AM.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	19			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	122			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	122-123			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N.A**	N.A			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	124			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 Y 6			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	20-121			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05/03/2019.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 Y 129			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	235			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTÓ EL FORMATO 7 L, SI APORTA EL FORMATO 8 DONDE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO SE LE HAN IMPUESTO SANCIONES .
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	236			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	237			

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 Y 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 25 ELSA TORRES ARENALES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. 26
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SANTA TERESITA BM

INTEGRANTES:
1) B&C S.A. (50%)
2) MSING S.A.S. (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C.C. 79939017

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	17 Y 25			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17 Y 25			Certificados expedidos con fecha 11/03/2019, y 12/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	18 Y 26			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	20 Y 28			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	17 Y 25			CR 21 No.82-51 BOGOTA D.C CARRERA 80 BIS No.7a-15 TORRE 5 OFICINA 801, BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	17 Y 25			B&C S.A .11/09/1987, MSING S.A.S. 03/12/2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	18 Y 26			B&C S.A .31/12/2100, MSING S.A.S. INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	22			**B&C S.A** .:GONZALEZ CARVAJAL Y ASOCIADOS S.A.S, revisor fiscal principal: LARRY OSWALDO CASTRO CORREDOR CC 8300522910 MSING S.A.S. NO TIENE
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	9 A 10			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	12,13,17,25			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	9			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	9			**CONSORCIO SANTA TERESITA BM**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	9			DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C.C. 79,939,017.
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N.A**	N.A			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	10			**DIRECCIÓN: CARRERA 80 BIS NO. 7a-15 TORRE 5 OFICINA 801, BOGOTÁ, COLOMBIA.**

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	9			**CONSORCIO SANTA TERESITA BM**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	9			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	9			**INTEGRANTES:** **B&C S.A; (50 %)** **MSING S.A.S; (50 %)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	12 Y 13, 17 A 30			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	206			**INTEGRANTES:** **B&C S.A; (50 %)** **MSING S.A.S; (50 %)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A.			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N.A**	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	12 Y 13			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NA**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	170 -171			El proponente allega certificados, donde consta que los integrantes del consorcio no registran antecedentes fiscales. /FUERON CONSULTADOS POR LA ENTIDAD: NIT900574741-7, Y C.C. 79939017, NO PRESENTANDOSE ANTECEDENTES FISCALES. (05/04/2019). CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 28 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	176 A 179			El proponente allega certificados, donde consta que , los integrantes del consorcio no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 28 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	182 Y 183			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 28 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	206			**Aseguradora:** SURAMERICANA **Poliza: 2334150-8** **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	206-207			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	206			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	206			DESDE 2 ABRIL 2019 HASTA 31 AGOSTO 2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	206-207			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2. SE ENCUENTRA CONFORME
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	206	Si bien el proponente aportó garantía de seriedad en la misma no se evidencia que el asegurado/beneficiario sea el PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS 9318-2018, por tanto se requiere que se al proponente que allegue nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, incorporando la modificación mencionada con el fin de cumplir con este requisito.	SUBSANO EN TIEMPO Y DEBIDA FORMA	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	206			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	205			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	N.A			**a. Fecha de verificación:** 05/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 4378888 **c. Hora de la consulta: 10,40 a.m.** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):LUIS OSPINA.**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	154-155			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	157-158			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	158			

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	157-158			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N.A**	N.A			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	4 A 7			PRESENTA ABONO DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL INGENIERO WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS ,QUIEN APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EXPEDIDO EL 1 DE ABIRL DE 2019 EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL , TIENE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO REGISTRA SANCIONES
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	189			B&C S.A.: APORTA CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	35 A 76 Y 77 A 152			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/03/2019 Y 11/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 Y 176 A 179			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	160			APORTA EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	163 A 165			APORTA EL FORMATO 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	167-168			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	32-33			APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. DE IGUAL FORMA APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2	1. Si bien el proponente aportó carta de presentación de la propuesta, se requiere que la misma se ajuste de conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Lo anterior en vista de que en la aportada el numeral 7 no se encuentra de ajustado a los terminos de referencia -.	SUBSANO EN TIEMPO Y DEBIDA FORMA	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 26 CONSORCIO SANTA TERESITA BM,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. 27
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN

INTEGRANTES:
1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (50%)
2) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1,065,374,338

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	6 A 10			Allega el respectivo certificado de existencia y representación legal. (ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS)
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	6			Certificado expedido con fecha 28/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	8			El Representante legal facultado para contratar.El otro consorciado es persona natural.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	6			CR 5 34 54, MONTERÍA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	6			(ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS) 09/09/1996
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7			(ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS) - INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	3			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	4 Y 5			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	3			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	4			**CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	4			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1,065,374,338
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	5			CARRERA 6 No.65-24 OFICINA 223 MONTERIA-COLOMBIA (MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL)
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	4			CARRERA 6 No.65-24 OFICINA 223 MONTERIA-COLOMBIA
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	3			**CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	4			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	3			**INTEGRANTES:** **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS; (50 %)** **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (50 %)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 A 10 Y 56			INTEGRANTES: ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**CUMPLE**	8			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO CUMPLE**	1	1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada no se evidencia dicho porcentaje	NO SUBSANO	No indica los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	56			CÉDULA DE CIUDADANIA DE MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	57			**JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC 73.132.095**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	51 A 53			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 28 DE MARZO DE 2019 Y 19 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	46 A 48			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 19 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	49-50			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 19 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	1			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 297302 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	1			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	1			**Valor Asegurado: $45,87,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	1			DESDE 2 DE ABRIL DE 2019 HSATA 30 DE AGOSTO DE 2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	1			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 . ESTA CONFORME
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	1			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**NO CUMPLE**		1. Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada no se evidencia dicho porcentaje	NO SUBSANO	NO INDICA LOS NOMBRES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	SIN FOLIO (ANTERIOR AL FOLIO 1)			APORTA RECIBO NRO 2512124 EXPEDIDO POR LIBERTY EN DONDE MANIFIESA QUE SE ENCUENTRA AL DIA . RECIBO DE 29 DE MARZO DE 2019
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 06/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada: 3077050 OP 2 OP 4.** **c. Hora de la consulta: 12,03 P.M** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**ANGELA ROJAS.
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	58-60			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	17-18			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	15			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	17-18			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	16			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**NO CUMPLE**	54			APORTA MATRICULA PROFESIONAL 22202181548COR. FALTA CERTIFICADO DEL COPNIA.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	64 A 119 Y 120 A 129			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 13/03/2019 y28/03/2019,
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	14			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	12 Y 46-48			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	19-20			APORTA EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DOILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	21 A 24			APORTA EL FORMATO 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	25-26			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	27			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL APORTA FORMATO 9. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, APORTA EL FORMATO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. DE IGUAL FORMA APORTAN LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	11 A 14			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 27 CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 28
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019

INTEGRANTES:
1) MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)
2) EPM INGENIERIA SAS (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C. 41,659,878

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	8 A 12			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	8			Certificados expedidos con fecha 12/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	8			AV 19 No.118 95 OF 516: BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	8			EPM INGENIERIA SAS: 11/06/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9			EPM INGENIERIA SAS: INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	15-16			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	16			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	15			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	16			**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	15			MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41,659,878
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	16			MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO AVENIDA 19 No.118-95 OFICINA 516 BOGOTÁ
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	16			**DIRECCIÓN: AVENIDA 19 No.118-95 OFICINA 516 BOGOTÁ**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	15			**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	16			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	15			**INTEGRANTES:** **MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO; (50 %)** **EPM INGENIERÍA SAS (50 %)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	8 A 12			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	18			**MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO; (50 %)** **EPM INGENIERÍA SAS (50 %)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	28			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	28			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	30-31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 26 DE MARZO
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33-34			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 16 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	36			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. CERTIFICADO EXPEDIDO EL 26 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	18-19			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3031057 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	18			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	18			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	18	Si bien el proponente aportó garantía de seriedad acogiéndose a la opción 2, se evidencia que en la misma no fue establecida la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, el cual fue realizado el día 2 de ABRIL de 2019 , por tanto, se requiere al proponente que allegue nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, incorporando la modificación de la vigencia de cuatro (04) meses, lo anterior con el fin de cumplir con este requisito.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACION FISICO (RAD120191000071299) DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019 EN DONDE APORTA LA GARANTIA DE SERIEDAD AJUSTANDO LA VIGENCIA DE LA MISMA . DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/12). **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	18			EL PROPONENTE APORTA LA GARANTIA DE SERIDAD DE CONFORMIDAD CON LA OPCION 2
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	18			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	18			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACION FISICO (RAD120191000071299) DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019 EN DONDE APORTA RECIBO DE CAJA No 2524607 EXPEDIDO POR LIBERTY SEGUROS (RECIBO DE PAGO DE FECHA 11 DE ABRIL 2019). **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	N.A			**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 OP 2 OP 4 **c. Hora de la consulta:** 8:05 A.M. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):** GERALDINE DÍAZ
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	38-39			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	21 Y 26			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	21			

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	26			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	23			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 Y 6			MARY LUZ MEJIA APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONA Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EXPEDIDO EL 25 DE FEBRERO DE 2019 EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERIA CIVIL.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	50 A 64 Y 65 A 67			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/03/2019, ambos.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 Y 33-34			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	42			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 , SI APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE LE HAN IMPUESTO SANCIONES
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	44 Y 45			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	47 Y 48			APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADOY SUSCRITO . DE IGUAL FORMA APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 A 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 28 CONSORCIO SAN CRISTOBAL 20019,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 29
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SANTA TERESITA GRF

INTEGRANTES:
1) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS (35%)
2) REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES (35%)
3) FABIO HARVEY NARVAEZ MEJIA (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ C.C.76,313,091

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**				Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	14	. Si bien el integranteGEOAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SS.A.S. del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Inciso 1 en donde se establece que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO A LA ENTIDAD AL CORREO ELECTRONICO DE LA CONVOCATORIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE FECHA VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 LO CUAL SE ENCUENTRA DE LOS 30 DIAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR TANTO **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA.**	Certificado expedido con fecha 20-02-2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	15			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	16			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			APORTÓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No.116-19 (FL.55).
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	14			GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS: CL 35 A NRO. 3 N 131 CALI-VALLE
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	15			GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS: 13-04-2010
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	15			GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS: 10-04-2030
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	10 A 12			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	11, 19 Y 22			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	10			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	10			**CONSORCIO SANTA TERESITA GRF**

4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	11			VICOR HUGO ZAMBRANO PAZ C.C. 76,313,091
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	11			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	11			**DIRECCIÓN:CALLE 35AN No.3N-131 CALI.**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	10			**CONSORCIO SANTA TERESITA GRF**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	11			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	10			**INTEGRANTES:** **1) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS (35%)** **2) REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES (35%)** **3) FABIO HARVEY NARVAEZ MEJIA (30%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	14 A 18			GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	184			**INTEGRANTES:** **1) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS (35%)** **2) REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES (35%)** **3) FABIO HARVEY NARVAEZ MEJIA (30%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	19 Y 22			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	28			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	130-133			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. Los certifiados poseían una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario; no obstante fueron consultados por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	135 A 138			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. NOTA: Los certifiados poseían una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario; no obstante fueron consultados por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	140-142			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. NOTA: Los certifiados poseían una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario; no obstante fueron consultados por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	184-185			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3032138 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	184			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	184			**Valor Asegurado: $ 45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	184			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	184			EL PRPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	184			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	184			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO A LA ENTIDAD AL CORREO ELECTRONICO DE LA CONVOCATORIA EN DONDE APORTA RECIBO DE CAJA No 2514211 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019 EXPEDIDO POR LIBERTY SEGUROS EN DONDE CERTIFICA EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE. **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	No aporta soporte de pago de la prima.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 OP 2 OP 4 **c. Hora de la consulta: 8:15 A.M.** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):** LEIDY RIAÑO

9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	30-32			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	121			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	122-123			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	121			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	125-127			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	4			ANA MARCELA CASTRO PORTILLO - INGENIERA CIVIL MATRICULA 52202-331059 . APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES INGENIERA CIVIL. CERTIFICADO EXPEDIDO 1 DE MARZO DE 2019.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	34 A 53, 54 A 66, Y 67 A119	Se requiere al integrante REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF aporte Certificado del Registro Único de Proponentes, toda vez que el aportado en su oferta posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso .Por lo tanto se requiere aportar dicho documento según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO A LA ENTIDAD AL CORREO ELECTRONICO DE LA CONVOCATORIA COPIA DEL RUP DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES EN DONDE APORTA ESTE REGISTRO CON FECHA DE 2 DE ABRIL DE 2019. POR TANTO **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 29/03/2019, 04/03/2019, Y 25/02/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 Y 135-138			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto					

de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	166-167			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	169 A 174			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	176-178			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	180-182			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 A 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		

1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 29 CONSORCIO SANTATERESITA GRF,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 30
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERTERESITA

INTEGRANTES:
1) INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS (30%)
2) INGECINCO LTDA (30%)
3) GERMAN DARIO RODRÍGUEZ (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN DARIO RODRÍGUEZ C.C. 79,789,491

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	19 A 21 Y 23-24			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**NO CUMPLE**		Si bien el integrante INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A,S aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	NO SUBSANO	Certificado de existencia y representación de INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, fue expedido en un término mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019. Certificados expedidos con fecha 28-02-2019,
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	19 Y 23			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	20-21 Y 24			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	19 Y 23			INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS: CALLE 53 A No.16-36 BOGOTA D.C INGECINCO LTDA: CL 47A No.45-49 VILLAVICENCIO
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	19 Y 23			INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS: 17/04/2008, INGECINCO LTDA: 30/06/2000
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	19 Y 23			INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS: HASTA 31/12/2060 / INGECINCO LTDA: HASTA: 30/06/2040
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	21 Y 24			INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS: JOSÉ ALEJANDRO AYALA GUALDRON / INGECINCO LTDA:MARIA MERCEDES LUGO SARTA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	13 A 17			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	4 A 6, 19, 23			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	13			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	13			**UNIÓN TEMPORAL INTERTERESITA**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	15			GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ C.C. 79,789,491.
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	16			

6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	16			**DIRECCIÓN:CALLE 53 A No.16-36 BOGOTÁ D.C.**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	14			**UNIÓN TEMPORAL INTERTERESITA**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	13 Y 14			Los miembros del la unión temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado.
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	14			**INTEGRANTES:** **1) INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS (30%)** **2) INGECINCO LTDA (30%)** **3) GERMAN DARIO RODRÍGUEZ (40%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	19 A 21 Y 23 -24			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO CUMPLE**	35-36	Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES el proponente ajuste la garantía de seriedad toda vez que la misma deberá indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Lo anterior en vista de que en la aportada no se evidencia dichos porcentajes	NO SUBSANO	**INTEGRANTES:** **1) INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS (30%)** **2) INGECINCO LTDA (30%)** **3) GERMAN DARIO RODRÍGUEZ (40%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	6			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	4 Y 5			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	25 A 27			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales./ LA ENTIDAD PROCEDIÓ A CONSULTAR LOS CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, E INGECINCO LTDA.. certificados expedidos el 1 de abril de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	28 A 30			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. LA ENTIDAD PROCEDIÓ A CONSULTAR LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, E INGECINCO LTDA. certificados expedidos el 1 de abril de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	31 A 33			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran la unión temporal no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	35-36			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3032773 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	35			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	35			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	35			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	35			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2. ESTA CONFORME
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	35			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	35-36			**INTEGRANTES:** **1) INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS (30%)** **2) INGECINCO LTDA (30%)** **3) GERMAN DARIO RODRÍGUEZ (40%)**
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	37			APORTA RECIBO DE CAJA No 2513944 EN EXPEDIDO POR LIBERTY EN DONDE HACE CONSTAR QUE LA GARANTIA SE ENCUENTRA PAGADA
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	N.A			**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada: 3077050 OP 2 OP 4** **c. Hora de la consulta: 8:50 A.M.** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**SINDY PINZÓN.
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	39, 41, 43			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	44, 46			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	48			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	44, 46			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	49			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	11 Y 12			APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION ARQUITECTO
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	59 A 115, 117 A 143, Y 145 A 154			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 27/03/2019, 27/03/2019, Y 01/04/2019,
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 Y 28-30			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	50-51			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	N.A			SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 SI APORTA EL FORMATO 8EN DONDE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NIGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE LKE HAN IMPUESTO SANCIONES

FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	52 A 54			APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	55 A 57			APORTA EL FORMATO 9 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO. IGUALMENTE APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 A 3			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 30, UNIÓN TEMPORAL INTERTERESITA** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. NOTA: La propuesta fue entregada sin foliar,por lo cual se procedió a realizar su respectiva foliación en el margen inferior derecho, obteniendo un total de 172 folios.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 31
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO I.G.E. SAN CRISTOBAL

INTEGRANTES:
1) INFRALAR SAS (50%)
2) OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO (30%)
3) EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN C.C. 79,483,453

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	1 A 3, Y 7 A 11			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	1 Y 7			Certificados expedidos con fecha 01/04/2019, 01/04/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	1 Y 8			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	2 Y 10			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A.**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	1 Y 7			EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS: CL 12 C No. 71 C 30 TO 12 OF 601 BOGOTA D.C INFRALAR SAS: CR 31 A No. 2 A 59 BOGOTÁ D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	1 Y 7			EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS: 08/03/2013 INFRALAR SAS: 20/05/2009
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	1 Y 7			EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS: INDEFINIDO INFRALAR SAS: INDEFINIDO
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	78-79			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	1 A 3, Y 7 A 11			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	78			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	78			**CONSORCIO I.G.E. SAN CRISTOBAL**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	78			EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN C.C. 79,483,453
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	78			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	79			**DIRECCIÓN: CARRERA 31 A No. 2A-59 BOGOTÁ D.C.**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	78			**CONSORCIO I.G.E. SAN CRISTOBAL**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	78			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	78			**INTEGRANTES:** **1) INFRALAR SAS (50%)** **2) OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO (30%)** **3) EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (20%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	1 A 3, Y 7 A 11			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	14			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	12, 13			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	88, 91, 92, 96, 98			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales..CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 3 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	87, 90, 93, 95, 97			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 3 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	86, 89, 94			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 3 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**NO CUMPLE**		Se le requiere al proponente que de conformidad con los Términos de Referencia "2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA". Que transcribe: "(…) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: • PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante 1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término	NO SUBSANO	**Aseguradora:** **Poliza:** **Certificado:** El proponente insertó dos hojas sin foliar entre los folios 82 y 83, / La garantía aportada no corresponde a la convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**NO CUMPLE**				
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**NO CUMPLE**				**Valor Asegurado: $45,532,164 (El valor no corresponde a lo solicitado en los términos de referencia)**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**NO CUMPLE**				Las vigencias no corresponden.
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**NO CUMPLE**			NO SUBSANO	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**NO CUMPLE**		El proponente deberá allegar garantía de seriedad de la propuesta, atendiendo todos los requerimientos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019.		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**NO CUMPLE**		El proponente deberá allegar garantía de seriedad de la propuesta, atendiendo todos los requerimientos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019.		
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**NO CUMPLE**		El proponente deberá allegar garantía de seriedad de la propuesta, atendiendo todos los requerimientos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019.		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**VERIFICADO**				**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:**3077050 OP 2 OP 4 **c. Hora de la consulta:** 9,00 A.M. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**KAREN BERNAL
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	80-82			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	83-84			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	85			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A.**	N.A			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	83-84			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	85	Se requiere al integrante del consorcioOSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria .	NO SUBSANO	No aporta la planilla.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	75-77			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15 A 43, Y 44 A 64, Y 65 A 71			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 11/03/2019, 03/03/2019, 02/04/2019,
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	74			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	73 Y 87, 90, 93, 95, 97			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	104-105			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 SI APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	106-108			

FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	109-111			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	72-74			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	SI		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	SI		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	SI		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 31 CONSORCIO I.G.E. SAN CRISTOBAL,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. NOTA: La propuesta se entregó foliada hasta la hoja 103. A partir de este punto, la entidad procedió a foliar desde el número 104, y llegando hasta el folio 111,**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 32
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFINITO

INTEGRANTES:
1) ANIBAL OSORIO BARBOSA (30%)
2) RM INGENIEROS SAS (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79,689,724

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	6 A 12			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	6			Certificado expedido con fecha 28/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**N.A**	N.A			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	6			CALLE 53 A No. 16 36 BOGOTA D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7			RM INGENIEROS SAS: 10/03/2010
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7			RM INGENIEROS SAS: 09/03/2050
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	11			R.F. JOSÉ ALEJANDRO GUALDRON AYALA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	13-14			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 A 12 Y 18			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	13			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión tempora**l, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	13			**CONSORCIO INFINITO**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	13			MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA. C.C. 79,689,724
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	14			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	14			**DIRECCIÓN: CARRERA 35 No. 53-78 OFICINA 505 BOGOTÁ D.C.**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	13			**CONSORCIO INFINITO**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	13			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	13			**INTEGRANTES:** **1) ANIBAL OSORIO BARBOSA (30%)** **2) RM INGENIEROS SAS (70%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 A 12			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N.A**	N.A			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	31			**INTEGRANTES:** **1) ANIBAL OSORIO BARBOSA (30%)** **2) RM INGENIEROS SAS (70%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. NO REPORTADOS.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N.A**	N.A			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N.A**	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	18			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	15			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N.A**	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N.A**	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	24-25			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. / Se consultó el certificado de antecedentes fiscales del representante legal de RM INGENIEROS SAS CERTIFICADOS EXPEDDOS EL 12 DE MARZO DE 2019.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	26-27			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. / Se consultó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de RM INGENIEROS SAS. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 12 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N.A**	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	28-29			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 12 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N.A**	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N.A**	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N.A**	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N.A**	N.A			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	31-32			**Aseguradora:** LIBERTY **Poliza:** 3032011 **Certificado:**
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	31			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	31			**Valor Asegurado: $45,787,959**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	31			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/08/15
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	31			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	31			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	31			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	33			EL PROPONENTE APORTA RECIBO DE CAJA No 2513068 EXPEDIDO POR LIBERTY DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019 .
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	N.A.			**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 OP 2 OP 4 **c. Hora de la consulta:** 9:05 A.M. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**OMAIRA MUÑOZ.
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**	N.A			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	34-35			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	36			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	40			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**N.A**	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	36			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**		Se requiere al integrante del consorcio ANIBAL OSORIO BARBOSA que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria .	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACION DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019 (RAD 12019100071308) EN DONDE APORTA LA PLANILLA DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES CON FECHA DE PAGO DEL 11 DE ABRIL DE 2019. POR TANTO **SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	El consorciado persona natural no aportó planilla o constancia de afiliación.

12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	22-23			PRESENTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESIO INGENIERO CIVIL
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N.A**	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N.A**	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N.A**	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	46 A 79, Y 81 A 101			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 22/03/2019, 04/03/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 Y 26-27			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	41-42			LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO APORTAN EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 SI APORTA EL FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO EN DONDE MANIFIESTA QUE NO S ELE HAN INTERPUESTO SANCIONES A NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	43-44			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	45 Y 80			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 A 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 32 CONSORCIO INFINITO,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SDIS
PROGRAMA ESPACIO DE INTEGRACION SOCIAL

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 33
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019

INTEGRANTES:
1) CONSTRUOBRAS C&M S.A.S (40%)
2) INGRID PASTOR SEVERICHE (30%)
3) MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: LIDIS MARÍA ROA DÍAZ C.C. 30.666.928

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	27 al 30			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	27 al 30			Certificados expedidos con fecha 1/04/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	27 al 30			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	27 al 30			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**CUMPLE**	31			Emiten acta de la unica socia de la sociedad, MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ, en la cual otorgan facultades al representante legal del integrante CONSTRUOBRAS C&M en el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	27 al 30			DIRECCIÓN CALLE 4A n° 23-4
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	27 al 30			CONSTITUCIÓN 7 DE FEBRERO DE 2012 E INSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	27 al 30			VIGENCIA HASTA 7 DE FEBRERO DE 2062
El nombramiento del **revisor fiscal**, en caso que proceda.	**CUMPLE**	27 al 30			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	66 al 68			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes,** acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	66 al 68			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	66 al 68			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	66 al 68			**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	66 al 68			LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS C.C. 30,666,928
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	66 al 68			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	66 al 68			**DIRECCIÓN: CALLE 4A N° 23-04**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	66 al 68			**CONSORCIO**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución**, que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	66 al 68			

9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	66 al 68			**INTEGRANTES:** **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S (40%)** **INGRID PASTOR SEVERICHE (30%)** **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ (30%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	66 al 68			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**CUMPLE**	66 al 68			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**		Se requiere que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES ". La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación". Lo anterior en vista de que, en la aportada, no se señalaron los integrantes del consorcio y el porcentaje de cada uno de ellos como está estipulado en los términos de referencia.	SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	**INTEGRANTES** **CONSTRU OBRAS C&M 40%** **INGRID PASTOR SEVERICHE 30%** **MARIA ANGELA MARTINEZ 30%**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	10 al 18			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	10 al 18			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	165 al 169			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	171 al 175			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	177 al 180			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	no tiene folio	Se le requiere al proponnete que de conformidad con los Términos de Referencia ***"2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA".*** Que transcribe: ***"(…) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantia de seriedad de la propuesta con las siguientes caracteristicas:*** ***• PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3: Contratante*** ***1. Amparos: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio. 2. Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*** ***Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*** ***Cuando no se allegue la garantia de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.*** ***El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.*** ***Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.*** ***2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:*** ***1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.*** ***En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.*** ***2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.*** ***Esta garantía deberá señalar expresamente que:*** ***La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:*** ***a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorroque o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorroque, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD***			**Aseguradora:** liberty seguros **Poliza:** 2917650 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	no tiene folio			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 45.787.959	**CUMPLE**	no tiene folio		SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	**Valor Asegurado: $ 32.621.650**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	no tiene folio		SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	vigencia desde 11/05/208 hasta 11/09/2018
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. Cb) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	no tiene folio		BSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORN	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 identificada con NIT 830.053.105-3:** Contratante	**CUMPLE**	no tiene folio		SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	no tiene folio		SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	no tiene folio		SUBSANO EN TIEMPO Y EN DEBIDA FORMA	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**	ENDIENTE VERIFICA			**a. Fecha de verificación:** 08/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 5:05PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):HENRY ESPITIA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.		23 al 25			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	71 al 84			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.					
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	71 al 84			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.					
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	71 al 84			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 al 8			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 2 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33 al 55 y del 56 al 64			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 1/04/2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	171 al 175 y 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	145 al 146			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	148 al 153			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	155 al 157			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	159 al 161			la integrante del consorcio manifesto en el formato 9 que no se encuentra inscrito en el RUP
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 33 CONSORCIO SAN CRISCTOBAL 2019,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
04-abr-19	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	1

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO INTERJARDINES 2019		**Consorcio**		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	800.173.768-1	50%		
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	900.543.610-8	50%		
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:		29-mar-19			
Monto Carta CC:		$ 91.575.918			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		**CUMPLE**				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					El banco confirma la carta de cupo de crédito aportada

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.575.918	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04-Abr-19	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457,879,590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 2**
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: SOLINGTEC SAS		Nit 1: 900.365.023-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA		Nit 2: 809.007.127-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC SAS	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	12-Mar-19				
Monto Carta CC:	$ 136,596,492				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC SAS	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					A la espera de confirmación por parte del Bancolombia

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 136,596,492	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
04-abr-19	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ	79.780.393-2	P. Natural

Integrante 1: ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	0%				

	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El señor Jorge Alexander Rojas envía correo de confirmación del cupo.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 200.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 4**
Nombre Proponente: **CONSORCIO C&C**		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA		Nit 1: 800.172.033-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS		Nit 2: 900.160.387-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO C&C	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:		17-Dic-18			
Monto Carta CC:		$ 70.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)		50%			

	CONSORCIO C&C	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**NO CUMPLE**				No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 7: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta enviada por el proponente fue expedida el 17 de Diciembre de 2018, dicha fecha no cumple lo enunciado previamente
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		**NO CUMPLE**				No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: "La entidad verificará que el cupo crédito es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria" El monto certificado por la carta ($70.000.000) es inferior al 20% de la convocatoria. Es importante aclarar que según los terminos de referencia "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro".
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 70.000.000	$ 91.575.918	NO CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/04/2019

Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019

Presupuesto: $ 457.879.590

Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.

No. Carpeta: 5

Nombre Proponente: CONSORCIO SOLE 006

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1: CONSTRUCTORA SOLE SAS	Nit 1: 900.646.157-5	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	Nit 2: 79.690.476	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SOLE SAS	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	0	0	
Fecha Carta CC:		29-Mar-19			
Monto Carta CC:		$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	51%	49%			

	CONSTRUCTORA SOLE SAS	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada el 04 de Abril de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
4/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	6

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907-5	**P. Jurídica**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPARZA INGENIERIA SAS	**0**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	26-Mar-19				
Monto Carta CC:	$ 91.575.918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	ESPARZA INGENIERIA SAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Confirmada el 04 de Abril de 2019

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.575.918	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457,879,590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 7**
Nombre Proponente: GNG INGENIERIA SAS		Nit: 830515117-5	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	
Integrante 1: GNG INGENIERIA SAS		Nit 1: 830515117-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	02-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 91,575,918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO el 15-4-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91,575,918	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/04/2019**

Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**

Presupuesto: **$ 457,879,590**

Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**

No. Carpeta: **8**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SANTA TERESITA FY**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1:	YOHAN BERMMUDEZ	Nit 1:	1077426433	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	Nit 2:	7544804	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOHAN BERMMUDEZ	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		26-Feb-19			
Monto Carta CC:		$ 100,000,000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	YOHAN BERMMUDEZ	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					CORREO ENVIADO EL 15-4-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 100,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **04/04/2019**	Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**	Presupuesto: **$ 457,879,590**	Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**No. Carpeta: 9**
Nombre Proponente: **MAB INGENIERIA DE VALOR SA**		Nit: 900139110-5	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	

Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 91,575,918				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO ENVIADO Y RESPONDIDO EL 4-4-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91,575,918	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
04/04/2019	**PAF-SDIS-I-006-2019**	**$ 457,879,590**	**LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**10**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
SERVINC SAS	800252997-0	**P. Jurídica**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SERVINC SAS	800252997-0	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVINC SAS	**0**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	02-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 92,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SERVINC SAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO ENVIADO EL 4-4-19 Y RESPONDIDO EL 5-4-19

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 92,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/04/2019

Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019

Presupuesto: $ 457.879.590

Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.

No. Carpeta: 11

Nombre Proponente: CONSORCIO INTEGRAL JS

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1: JPS INGENIERIA S.A	Nit 1: 830035398-8	Part. (%) 1: 60%	Int 1:	
Integrante 2: SVP INGENIERIA SAS	Nit 2: 800236111-5	Part. (%) 2: 40%	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERIA S.A	SVP INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 92.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	JPS INGENIERIA S.A	SVP INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 04/04/2019 Y EL MISMO DÍA SE RECIBE SU CONFIRMACIÓN DE MANERA SATISFACTORIA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
4/04/2019	**PAF-SDIS-I-006-2019**	**$ 457.879.590**	**LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**12**
Nombre Proponente:		Nit:	**Tipo Proponente:**	
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO		19244715	**P. Natural**	

Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	**0**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	11-mar-19	1-abr-19			
Monto Carta CC:	$ 60.000.000	$ 52.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)					

	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 04/04/2019 Y SE RECIBE RESPUESTA DE CONFIRMACIÓN EL DÍA 04/04/2019

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 112.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 13**
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA TERESITA		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	Nit 1: 51910219	Part. (%) 1: 60%	Int 1:	
Integrante 2: GUILLERMO ORTIZ CUENCA	Nit 2: 12113195	Part. (%) 2: 30%	Int 2:	
Integrante 3: HECTOR JULIO RIOS JOVEL	Nit 3: 12125383	Part. (%) 3: 10%	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	HECTOR JULIO RIOS JOVEL	0	
Fecha Carta CC:	28-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 92.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	60%	30%	10%		

	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	HECTOR JULIO RIOS JOVEL	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 04/04/2019 Y SE RECIBE RESPUESTA DE CONFIRMACIÓN EL DIA 05/04/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
12/04/2019	**PAF-SDIS-I-006-2019**	**$ 457,879,590**	**LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**14**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**	
CONSORCIO INTER TERESITA		**Consorcio**	

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	900.232.123-8	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860.062.439-5	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	**PROYECTOS Y DISEÑOS SAS**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:		1-abr-19			
Monto Carta CC:		$ 400,000,000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	**PROYECTOS Y DISEÑOS SAS**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		**CUMPLE**				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 400,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: JORGE MUÑOZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/04/2019**	Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**	Presupuesto: **$ 457,879,590**	Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**No. Carpeta: 15**
Nombre Proponente: **INGENOBRAS SAS**		Nit: 824.004.441-2	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	

Integrante 1: INGENOBRAS SAS	Nit 1: 824.004.441-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENOBRAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 92,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGENOBRAS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**					Correo enviado el 4 de abril 2019.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: JORGE MUÑOZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457,879,590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	16

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ING INGENIERIAS SAS	890.405.995-1	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ING INGENIERIAS SAS	890.405.995-1	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 91,575,918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIAS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91,575,918	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: JORGE MUÑOZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/04/2019**	Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**	Presupuesto: **$ 457,879,590**	Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**No. Carpeta: 17**
Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORIA JIS 2019**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	Nit 1: 900.224.274-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - TECNICONSULTA SAS	Nit 2: 900.218.054-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - TECNICONSULTA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	27-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 100,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS - TECNICONSULTA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 100,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: JORGE MUÑOZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/04/2019**

Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**

Presupuesto: **$ 457.879.590**

Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**

No. Carpeta: **18**

Nombre Proponente: **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**

Nit:

Tipo Proponente:

Integrante 1:	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Nit 1:	860.505.064-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 100.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/04/2019**	Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**	Presupuesto: **$ 457.879.590**	Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**No. Carpeta: 19**
Nombre Proponente: **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SCURSAL EN COLOMBIA**		Nit: 900.512.933-9	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	

Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SCURSAL EN COLOMBIA		Nit 1: 900.512.933-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 300.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 20**
Nombre Proponente: CONSORCIO METRO - YG		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS	Nit 1: 830.010.109-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	Nit 2: 52.096.824-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	0	0	
Fecha Carta CC:	29-mar-19				
Monto Carta CC:	$ 1.300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 1.300.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **5/04/2019**

Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**

Presupuesto: **$ 457.879.590**

Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**

No. Carpeta: **21**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INGESCOR**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1:	INGESCOR LTDA	Nit 1:	812.002.469-5	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	DONAL BOGOTA BAUTISTA	Nit 2:	79.557.205-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:				Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGESCOR LTDA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	
Fecha Carta CC:		1-abr-19			
Monto Carta CC:		$ 92.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	INGESCOR LTDA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				NO PRESENTA CARTA DE CUPO
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		**CUMPLE**				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						SE ENVIO CONFIRMACION

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	22

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:		Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:		Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 91.675.918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						SE ENVIO CONFIRMACION

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.675.918	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 23**
Nombre Proponente: CONSORCIO AS INGENIEROS		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES PROYECTOS SAS		Nit 1: 900.336.571-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		Nit 2: 900.008.687-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:			Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES PROYECTOS SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 91.600.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLUCIONES INTEGRALES PROYECTOS SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						SE ENVIO CONFIRMACION

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.600.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **12/04/2019**

Convocatoria: **PAF-SDIS-I-006-2019**

Presupuesto: **$ 457.879.590**

Municipio: **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**

No. Carpeta: **24**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTER JARDÍN ST**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1:	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	Nit 1: 900.457.115-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S.	Nit 2: 900.235.041-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S.			
Fecha Carta CC:	28-Mar-19				
Monto Carta CC:	$ 91.575.918				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S.				OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					La certificación de cupo de crédito esta expedida por Davivienda que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Banco Davivirenda S.A - 4734 UNICENTRO 3) y el nombre (Rodrigo Villegas Hurtado C.C. 79,397.539 de Bogotá) Representante Legal que expide la Certificación. Firma electrónica.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					A traves de carta complementaria a la inicialmente aportada, Davivienda, firmada por Milena Posada Jimenez, Directora oficina unicentro 3, allegan el número telefónico (3300000 Ext. 82070) y/o correo electrónico de contacto (amposada@davivienda.com) , cumpliendo el numeral 3.1.2.5 de los términos de referencia, que se habia requerido subsanar. Cumple. Se debe presentar carta o comunicación complementaria **expedida por Davivienda** que indique el número telefónico y/o correo electrónico de contacto de la carta.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio igual al 50%, que es superior al 30% requerido en los términos de referencia.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					La fecha de expedición es 28/03/2019 que se encuentra dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto de $91.575.918 , que es igual al 20% del PO.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**					A la fecha de entrega de esta evaluación, no habia llegado la respuesta por parte del banco. Verificación en proceso.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.575.918	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
05/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	25

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	P. Natural

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES				
Fecha Carta CC:	01-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 92.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	ELSA TORRES ARENALES					OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito esta expedida por Banco de Occidente que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (banco de Occidente) y el nombre (Francisco Javier Monroy Guerrero) y cargo (Vicepresidente Banca Empresarial) del representante que expide la certificación?
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (4850707 ext 15443) y/o correo electrónico (LGarciaC@bancodeoccidente.com.co) de contacto (Laura Marcela garcia)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición (01/04/2019) es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto superior al 20% del PO.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito SI pudo ser verificada con la entidad bancaria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 05/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 26**
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA TERESITA BM		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	
Integrante 1: B&C S.A.		Nit 1: 800.015.774-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MSING S.A.S.		Nit 2: 900.574.741-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C S.A.	MSING S.A.S.			
Fecha Carta CC:	11-Mar-19				
Monto Carta CC:	$ 209.000.000				
Expedida por:	Bancoombia				
Part. (%)	50%	50%			

	B&C S.A.	MSING S.A.S.				OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					La certificación de cupo de crédito esta expedida por Bancolombia que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					La carta cuenta con la razón social (Bancolombia)de la entidad bancaria y el nombre Giovana Gutierrez Pavajeau) y cargo (Gerente sucursal edificio Lara) del representante que expide la certificación, autorizado para tal efecto.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?						La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (7427133 ext 143) de contacto.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50%, mayor a 30% requerido en los términos.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					La fecha de expedición 11/03/2019 es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto de $209.000.000quer e superior al 20% del PO
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					La carta cupo de crédito SI pudo ser verificada con la entidad bancaria. Esta misma carta habia sido presentada por el mismo proponente B&C S.A. (integrante del consorcio Santa Teresita BM), En la convovatoria PAF-SDIS-I-005-2019, y en su memento fue confirmada por el banco. Sin embargo, para este caso tambien fue solicitada la confirmación al banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 209.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/04/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019	Presupuesto: $ 457.879.590	Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**No. Carpeta: 27**
Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		Nit 1: 812.001.126-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL		Nit 2: 1.065.374.338-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No fue posible adelantar la verificación de la carta cupo de crédito con la entidad bancaria, por cuanto dicho documento no fue aportado por el proponente en la documentación que oficializó para participar en la Convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 91.575.918	NO CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		**No. Carpeta:**
15/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.		28
Nombre Proponente:		Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019			Consorcio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO		41.659.878-8	50%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
EPM INGENIERIA SAS		900.471.297-5	50%	Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 92.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					La certificación de cupo de crédito aportada en la etapa de subsanación por la señora MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, integrante del Consorcio San Cristobal 2019, esta expedida por BANCO DE OCCIDENTE entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					La carta cupo de crédito aportada en la etapa de subsanación, cuenta con la razón social de BANCO DE OCCIDENTE y fue firmada por FRANCISCO JAVIER MONROY - Vicepresidente Banca Empresarial del Banco de Occidente.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito presentada en la etapa de subsanación, está firmada por FRANCISCO JAVIER MONROY - Vicepresidente Banca Empresarial del Banco de Occidente.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 4850707 Ext, 15443; y correo electrónico de contacto: Lgarciac@bancodeoccidente.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					La señora MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del Consorcio San Cristobal 2019 mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					La fecha de expedición de la carta cupo de crédito presentada en la etapa de subsanación corresponde al 1 de abril de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					La señora MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, integrante del Consorcio San Cristobal 2019, oferente en la Convocatoria N° PAF-SDIS-I-006-2019, tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de Noventa y Dos Millones de Pesos M/L. ($92.000.000), superior al 20% del Presupuesto requerido.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Fue posible adelantar la verificación de la carta cupo de crédito con la entidad bancaria, mediante correo electrónico remitido por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia Banca Empresarial del Banco de Occidente, de fecha 15 de abril de 2019 (11:13 a.m.).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		**No. Carpeta:**
5/04/2019	**PAF-SDIS-I-006-2019**	**$ 457.879.590**	**LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**		**29**
Nombre Proponente:		Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO SANTA TERESITA GRF			**Consorcio**		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS		900.357.259-8	35%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87.069.865-8	30%	Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA		87.064.252-0	30%		
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	**REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**	**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**	**0**	
Fecha Carta CC:	1-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 91.575.918				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	35%	30%	30%		

	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	**REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**	**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					La certificación de cupo de crédito esta expedida por BANCO DE OCCIDENTE entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					La carta cuenta con la razón social de BANCO DE OCCIDENTE y fue firmada por JOSE NORBEY GRAJALES LOPEZ - Gerente de Zona Banca Empresarial
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito está firmada por JOSE NORBEY GRAJALES LOPEZ - Gerente de Zona Banca Empresarial.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 7462060 Ext. 15443; y correo electrónico de contacto: Lgarciac@bancodeoccidente.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					Que la firma GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS, integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					La fecha de expedición de la carta cupo de crédito corresponde al 1 de abril de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					La firma GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS, integrante del CONSORCIO SANTA TERESITA GRF, tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de Noventa y un millones quinientos setenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos M/L. ($91.575.918), igual al 20% del Presupuesto requerido.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Fue posible adelantar la verificación de la carta cupo de crédito con el Banco de Occidente, mediante correo electrónico del día 5/04/2019 (Hora: 4.33 P.M.) mediante correo electrónico dirigido por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia Banca Empresarial.

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 91.575.918	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
4/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457.879.590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**30**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
UNION TEMPORAL INTERTERESITA		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900212444-1	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INGECINCO LTDA	822003568-7	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
GERMAN DARIO RODRIGUEZ	79789491	40%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	GERMAN DARIO RODRIGUEZ	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	30%	30%	40%		

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	GERMAN DARIO RODRIGUEZ	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TDR, 3.1.2., numeral 1. "Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia".
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 91.575.918	

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: FREDY VIVAS HERNANDEZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
4/04/2019	**PAF-SDIS-I-006-2019**	**$ 457.879.590**	**LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.**	**31**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**	
CONSORCIO IGE SAN CRISTOBAL		**Consorcio**	

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INFRALAR SAS	900284623-1	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	19287455	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	900599732-9	20%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INFRALAR SAS	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**	**EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS**	**0**	
Fecha Carta CC:	28-feb-19				
Monto Carta CC:	$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	30%	20%		

	INFRALAR SAS	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**	**EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	**CUMPLE**					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Carta de cupo de crédito confirmada por el BANCOLOMBIA mediante correo de fecha 4 de abril de 2019.

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 250.000.000	$ 91.575.918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: FREDY VIVAS HERNANDEZ

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
12/04/2019	PAF-SDIS-I-006-2019	$ 457,879,590	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.	**32**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO INFINITO		**Consorcio**		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ANIBAL OSORIO BARBOSA	88279085-4	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2	70%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANIBAL OSORIO BARBOSA	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-Mar-19			
Monto Carta CC:		$ 190,000,000			
Expedida por:		BOGOTA			
Part. (%)	30%	70%			

	ANIBAL OSORIO BARBOSA	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		**CUMPLE**				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Carta confirmada con correo del Banco de Bogota de fecha 12 de abril de 2019.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 190,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2019

Convocatoria: PAF-SDIS-I-006-2019

Presupuesto: $ 457,879,590

Municipio: LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C.

No. Carpeta: 33

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1:	CONSTRUOBRAS C&M SAS	Nit 1:	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	INGRID PASTOR SEVERICHE	Nit 2: 23176000	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	MARIA ANGELA MARTINEZ GOMEZ	Nit 3: 30669822	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	INGRID PASTOR SEVERICHE	MARIA ANGELA MARTINEZ GOMEZ	0	
Fecha Carta CC:	01-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 92,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	INGRID PASTOR SEVERICHE	MARIA ANGELA MARTINEZ GOMEZ	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada mediante correo del BBVA de fecha 12 de abril de 2019.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 92,000,000	$ 91,575,918	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO INTERJARDINES 2019**
Representante Legal:	CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS C.C. 79.702.746 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	800.173.768-1	50%	**SI**
2	IBERVIAS INGENIEROS S.L, SUCURSAL COLOMBIA	900.543.610-8	50%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2070370	3472,04	**SI**
			2071450	2401,70	
			00668 DE 2013	1213,96	
			TOTAL	**7087,70**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2070370	SI	
			2071450	SI	
			00668 DE 2013	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2070370	30688,93	**SI**
			2071450	9699,03	
			00668 DE 2013	6649,55	
			TOTAL	**47037,51**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto III. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**2070370**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/01/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.579.432.477,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10417,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3472,04
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**3472,04**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**30688,93**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,33%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CONSORCIO SEDIC - ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS: SEDIC S.A: 33,34% **ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA: 33,33%** ESTUDIOS TÉCNICOS S.A: 33,33%

Observaciones:	A Folios 268 a 279 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Diego Fernando Mora Valencia, en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que en ejecución del Convenio Interadministrativo 195073 suscrito entre FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia, FONADE suscribió con CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, las obligaciones de la interventoría y el área cubierta construida sujeta de Interventoría, en una cantidad de 92076 M2. La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 33,33%, por tanto la cantidad realmente acreditada es **92706 m2 * 33,33%= 30688,93 m2**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: *(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)* Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2071450 aporta a la condición de valor, sumando un total de 3472,04 SMMLV y la condición de área en un total de 30688,93 m2
CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**2071450**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, EN FLORENCIA - CAQUETÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.859.441.135,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7205,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2401,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** — 33,33%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**2401,70**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**9699,03**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO SEDIC - ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS: SEDIC S.A: 33,34% **ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA: 33,33%** ESTUDIOS TÉCNICOS S.A: 33,33%

Observaciones:	A Folios 281 a 290 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Johanna Stella Perilla Moya, en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que en ejecución del Convenio Interadministrativo 195073 suscrito entre FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia, FONADE suscribió con CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, las obligaciones de la interventoría, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio y el área cubierta construida sujeta de Interventoría, en una cantidad de 29100 M2. La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 33,33%, por tanto la cantidad realmente acreditada es **29100 m2 * 33,33%= 9699,03 m2**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: *(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)* Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2071450 aporta a la condición de valor, sumando un total de 2401,70 SMMLV y la condición de área en un total de 9699,03 m2

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**00668 DE 2013**
Objeto:	**CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJEUCTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN DEL SENA ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN PARA LA REGIONAL DEL SENA DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADO EN EL SECTOR DENOMINADO EL BOLSILLO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.564.430.919,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2427,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1213,96
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**1213,96**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**6649,55**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CONSORCIO INTERVENTORES ESTRUCTURALES 2013: RÍO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A: 50% **ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A: 50%**

Observaciones:	A Folios 292 a 294 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Maria Nancy Azucena Pérez Lizarazo, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Financiera (E), donde certifica que el CONSORCIO INTERVENTORES ESTRUCTURALES 2013, ejecutó para el SENA el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total del contrato, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la ejecución del contrato y el área cubierta construida en un total de 6649,55 M2. Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 726 de 2010 aporta a la condición de valor, sumando un total de 1213,96 SMMLV y la condición de área en un total de 6649,55 m2

CUMPLE:	**SI**
Observación general:	Con la documentación aportada por la proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
Representante Legal:	JOSE NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. 80.822.553 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S	900.365.023-0	50%	**NO**
2	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	362 de 2013	736,18	**SI**
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	251,98	
			1653 de 2012 CM-235	156,00	
			TOTAL	**1144,16**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	362 de 2013	SI	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	SI	
			1653 de 2012 CM-235	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	362 de 2013	2517,00	**SI**
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	6021,40	
			1653 de 2012 CM-235	3528,00	
			TOTAL	**12066,40**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**362 de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 453.485.943,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736,18
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**736,18**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**2517,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** / **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones:

A Folios 52 a 53 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Ignacio Montoya Delgado, quién actúa en calidad de Subgerente de Gestión de Proyectos, donde hace constar que la Empresa Inversiones Cuellar Tovar y Cia Ltda, ejecutó para la EDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades ejecutadas, el recibo a satisfacción y el área de construcción cubierta en un total de 2517 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 362 de 2013aporta a la condición de valor, sumando un total de 736,18 SMMLV y la condición de área en un total de 2517 m2

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**PSPJ 1652 DE 2011 CM-235**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 148.542.300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**251,98**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**6021,40**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

A Folio 54 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Neira, quien actúa en calidad de Oficial Unidad de Compras, donde certifica que en el marco del Convenio No 235 de 2011, la Organización Internacional para las Migraciones suscribió con la firma INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final, la fecha de terminación, el avance del contrato, la calidad de la Obra y el área construida cubierta en un total de 6021,40 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No PSPJ 1652 DE 2011 CM-235 aporta a la condición de valor, sumando un total de 251,98 SMMLV y la condición de área en un total de 6021,40 m2

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**1653 de 2012 CM-235**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/02/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 91.963.479,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	156,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	156,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**156,00**
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**3528,00**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

A Folio 55 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Gloria Lucía Ochoa, quien actúa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura - OIM, donde certifica que en el marco del Convenio No 235 de 2011, la Organización Internacional para las Migraciones suscribió con la firma INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final, la fecha de terminación y el área construida cubierta.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1653 de 2012 CM-235 aporta a la condición de valor, sumando un total de 156 SMMLV y la condición de área en un total de 3528 m2

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	Con la documentación aportada por la proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79.780.393-2	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**No de Contrato**	**Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	36/2011	2130,17	**SI**
			TOTAL	**2130,17**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10,** exceptuado aquellas establecidas en la definición de **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".**	36/2011		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a **1.700 m2.**	36/2011	13610,00	**SI**
			TOTAL	**13610,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	36/2011
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL REALIZAR LA INTERVETORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NÚMERO 35 DE 2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/11/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA
Observaciones:	De folio 58 a folio 61 el proponente aporta copia de documento en el que EL SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE CERTIFICA que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ ejecutó el contrato de interventoría No. 36/2011. El documento relaciona valor final del contrato, fecha de terminación, datos relativos al contrato de obra, actividades de obra y total área construida cubierta. El documento se encuentra suscrito por OMAR BEDOYA LOAIZA - SECRETARIO SECCIONAL. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 2130,17 SMMLV, además cumple con la condición de área al aportar 13610 m2 de área cubierta construida.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	2130,17
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	13610,00

CUMPLE:	SI

Observación general:	Con la información aportada, el proponente está dando cumplimiento de los requerimientos de experiencia según el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	4
Proponente:	**Consorcio C&C**
Representante Legal:	Claudia Patricia Camacho

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Codipro ingenieria y arquitectura Ltda construcciones diseños y proyectos s	800.172.033-2	50%	**SI**
2	Consultoria estructural y de construcciones s.a.s	900.160.387-5	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	109/2014	496,62	**SI**
			088 de 2009	242,30	
			046 de 2011.	233,61	
			TOTAL	**972,52**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	109/2014	SI	
			088 de 2009	SI	
			046 de 2011.	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	109/2014	4693,20	**SI**
			088 de 2009	4934,28	
			046 de 2011.	4934,28	

			TOTAL	**14561,76**

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**109/2014**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de infraestructura educativa y obras complementarias en las IEM técnico industrial, liceo integrado la Salle, Santiago Pérez, Guillermo Quevedo Z, Técnico Luis Orjuela y rural San Jorge del municipio de Zipaquirá.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/06/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 319.995.280
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	496,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	496,62
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	496,62
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	4693,20

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Codipro ingenieria y arquitectura Ltda construcciones diseños y proyectos s

Observaciones:

A folios 244 al 266 se allega certificación emitida por la alcaldía municipal de zipaquira debidamente suscrito por José Demetrio Parra en calidad de Secretario Jurídico de la Alcaldía Municipal.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 109 2014, el objeto, la contratante correspondiente al municipio de Zipaquira, el contratista correspondiente a CODIPRO ingeniería limitada, la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 496,62 salarios y las obras ejecutadas objeto de la interventoría dentro de las cuales se encuentra la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 4693.2 metros cuadrados.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecida en los términos de referencia

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**088 de 2009**
Objeto:	**Realizar la interventoria tecnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué departamento del Tolima**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 124.782.087
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	242,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	242,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	242,30
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	4934,28

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Consultoria estructural y de construcciones s.a.s

Observaciones:

A folio 268 se allega certificación emitida por la unidad de salud de Ibagué E.S.E, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán Villamarin.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 088 de 2009, el objeto, la contratante correspondiente a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., el contratista correspondiente a Consultoría estructural y de Construcciones LTDA, la fecha de terminación, el valor del contrato correspondiente a 242,3 SMMLV, y las obras ejecutadas objeto de la interventoría dentro de las cuales se encuentra la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 4934.28 metros cuadrados.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica solicitada.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**046 de 2011.**
Objeto:	**Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la segunda etapa de la unidad intermedia de los barrios del sur en el en el municipio de Ibagué departamento del Tolima.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 132.386.100
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,61
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Júridica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	233,61
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	4934,28

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	0

Observaciones:	A folio 270 al 271 se allega certificación emitida por la unidad de salud de Ibagué E.S.E y debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de gerente. La documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 046 de 2011, el objeto, la contratante correspondiente a la unidad de salud de Ibagué, el contratista correspondiente a Consultoría Estructural y de Construcciones Ltda. la fecha de terminación, el valor final ejecutado y las actividades objeto de la interventoría dentro de las cuales se encuentra la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 4934.28 metros cuadrados. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecido en los términos de referencia
CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO SOLE 006**
Representante Legal:	JOSE FERNANDO MORALES RUIZ C.C. 94.417.151 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SOLE S.A.S	900.646.157-5	51%	**SI**
2	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	79.690.476	49%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	IB-004 DE 2014	2133,09	**SI**
			IT-07-14	792,74	
			002732-13	0,00	
			TOTAL	**2925,83**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	IB-004 DE 2014	SI	
			IT-07-14	SI	
			002732-13	NO	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	IB-004 DE 2014	6825,00	**SI**
			IT-07-14	8120,00	
			002732-13	0,00	
			TOTAL	**14945,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No **IB-004 DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, VALLEDUPAR Y CIÉNAGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.374.457.179,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2133,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2133,09
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**2133,09**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**6825,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	**CONSTRUCTORA SOLE S.A.S**

Observaciones:	A Folio 97 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por BIENESTAR IPS S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edgardo Zambrano Brochero, quién actúa en calidad de Representante Legal, donde hace constar que la Firma Constructora Sole S.A.S, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas, el cumplimiento y el área cubierta construida en un total de 6825 M2. Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No IB-004 DE 2014 aporta a la condición de valor, sumando un total de 2133,09 SMMLV y la condición de área en un total de 6825 m2
CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**IT-07-14**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ, UBICADO EN LA CARRERA 14 No 18-38 DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 510.800.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	792,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	792,74
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**792,74**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**8120,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**CONSTRUCTORA SOLE S.A.S**

Observaciones:	A Folio 98 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jairo Rosero Vallejo, quién actúa en calidad de Representante Legal, donde hace constar que la Sociedad Constructora Sole S.A.S, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final dle contrato, las actividades desarrolladas, el cumplimiento y el área construida cubierta en un total de 8120 M2. Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No IT-07-14 aporta a la condición de valor, sumando un total de 792,74 SMMLV y la condición de área en un total de 8120 m2
CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**002732-13**
Objeto:	**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL COSMOS INSIGNIA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/07/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**0,00**
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**CONSTRUCTORA SOLE S.A.S**

Observaciones:	A Folio 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida y debidamente suscrita por el ARQ. JOSE JULIÁN MARTÍ CHÁVEZ, quién actúa en calidad de Arquitecto Consructor del Hoel Cosmos, donde hace constar que la Firma Constructora Sole S.A.S, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, las actividades desarrolladas, el cumplimiento y el área construida cubierta. Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la Edificación (HOTEL) sujeta de Interventoría, no se encuentra dentro de las tipologías establecidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, tal cual se exige en los Términos de Referencia, ya que como se logra evidenciar tal Edificación se encuentra incluida dentro del Subgrupo de Ocupación Residencial Hoteles indicados en el numeral K.2.10.4, la cual es una experiencia no solicitada en los Términos de Referencia. Por lo anterior el proponente deberá subsanar lo correspondiente indicando a que Edifiicación de las exigidas en la presente convocatoria, pretende acreditar su experiencia.
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentos adicionales para subsanar los requerimientos, sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada para el contrato No. 1 y No. 2 cumple las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE:	**NO**
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	ESPARZA INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS 19.432.763 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2112074	233,55	**SI**
			20131027	765,92	
			PAF-EUC-023-2013	806,37	
			TOTAL	**1805,85**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2112074	SI	
			20131027	SI	
			PAF-EUC-023-2013	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2112074	2205,40	**SI**
			20131027	5137,82	
			PAF-EUC-023-2013	5417,00	
			TOTAL	**12760,22**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**2112074**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/05/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 137.679.704
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,55
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	233,55
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2205,40

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ESPARZA INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 62-66: Acta de liquidación suscrita por el Gerente de Unidad área de liquidaciones de Fonade, el contratista, el Gerente del convenios 210016 - 210075 y visto bueno del Gerente de Unidad Área de Infraestructura social Fonade, en la cual se evidencia que la firma ESPARZA INGENIERA SAS ejecuto el contrato 2112074 por un valor $137.679.704,60,00
Folio 67: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la interventoría suscrito por el supervisor de Fonade y el contratista, en la cual se evidencia, la fecha de terminación 6 de mayo de 2013.
Folio 68: Acta de terminación de contrato suscrito por el representante legal del contratrista y el supervisor de Fonade
Folio 69-94: Copia del contrato y sus adiciones suscrito por el Subgerente de Contratación de Fonade y el representante legal del contratista.
Folio 95: Acta de terminación de contrato de obra suscrito por el representante legal del contratrista y el supervisor de Fonade
Folio 96-103: Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto del Contrato sujeto de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se presenta la información del contrato ejecutado, y el área cubierta construida en un total de 2205,40 M2, cumpliendo así con el requisito técnico exigido para acreditar experiencia.
Folio 104-107:Proyecto de Acta de Liquidación de liquidación del contrato y Acta de Terminación del Contrato, documentos que se encuentran debidamente suscritos entre las partes.
Folio 108-109: Licencia de construcción proceso inicial debidamente suscrita por el Curador Urbano Suscrito de Villavicencio, este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que las áreas que se evidencian son las de diseño o las aceptadas del diseño y no las áreas construidas o realmente ejecutadas

Con la documentación presentada por el proponente para la subsanación se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2112074 aporta a la condición de valor sumando un total de 233,55 SMMLV y a la condición de área en un total de 2205,40 M2

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	20131027
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOZALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNCIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 471.807.989
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	765,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	765,92
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	765,92
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5137,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ESPARZA INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 110-115: Acta de liquidación suscrita por el Gerente de Unidad área de liquidaciones de Fonade, el contratista y el Gerente del convenio 197060, en la cual se evidencia que la firma ESPARZA INGENIERA SAS ejecutó el contrato 20131027 por un valor $471.807.989,00 con fecha de terminación 6 de junio de 2014.
Folio 116: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la interventoria suscrito por el supervisor de Fonade y el contratista.
Folio 1117-137: Copia del contrato y sus adiciones o modificaciones, suscritas por el Gerente Técnico de Fonade y el representante legal del contratista.
Folio 138-155: Copia del acta de entrega y recibo final de obra suscrita por los representantes legales del contratista e interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye :
- Placas maciza y de entrepiso aligerada 4737.57 m2
- Teja tipo sandwich (...) 400, 25 m2

Folio 156-159: Licencia y prorroga al licencia de construcción debidamente suscrita por el Secretario de Planeación Municipal, este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que las áreas que se evidencian son las de diseño o las aceptadas del diseño y no las áreas construidas o realmente ejecutadas.
Folio 160-161: copia de dos folio de las reglas de participación del contrato de obra realizado con Fonade, donde se evidencian la introducción, en la cual se menciona : *" El 15 de abril de 2001, FONADE suscribe con el Consorcio Omega Lacorazza el contrato de obra No 2110563, como consecuencia de la adjudicación de la Licitación Publica LP-002-2011, mediante resolución No 549 del 08 de febrero de 2011. El acta de inicio fue suscrita el día 6 de mayo de 2011 y el contrato finalizó el 6 de mayo de 2012 con un porcentaje de obra de 17.08% que comprende la ejecución parcial de estructuras en concreto, redes hidrosanitarias y electricas"*

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

DE	**PAF-EUC-023-2013**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL . UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 629.971.697
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	806,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	806,37
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	806,37
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5417,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ESPARZA INGENIERIA SAS
Observaciones:	Folio 162-164: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, suscrito por el contratista, el supervisor de Findeter y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que la firma ESPARZA INGENIERIA SAS ejecutó el contrato PAF-EUC-023-2015 por un valor de $629.971.697 con fecha de terminación 16 de julio de 2018, adicionalemte se evidencia cada uno de los componentes, donde se evidencia las areas: - Aulas, Baterias Sanitarias y Zona Administrativa 3401 m2 -Zona de servicios, cocina, comedor, laboratorios, cuartos técnicos 2016 m2 Folio165-166: Acta de terminación de la etapa 2 suscrita por el contratista y el supervisor de Findeter. Folio 167: Acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor de Findeter. Folio 168-210: copia del contrato, otrosí 1, otrosí 2, debidamente suscritos. Folio 211-213: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 de la obra donde se evidencian los datos contratuales. Folio 214-218: Acta de terminación de la etapa 2 de la obra donde se evidencian los datos contratuales. Folio 219-226: Acta de ejecución y balance final presupuestal de obra debidamente suscrita, donde se evidecnian las actividades ejecutadas. Folio 227: Acta de inicio del contrato de obra suscrita por el contratista y el supervisor de Findeter. Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.			

CUMPLE:	SI

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	GNG INGENIERIA SAS
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA C.C No 72.007.216

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117.-5	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2071643	402,19	**SI**
			2100068	878,27	
			PAF-EUC-006-2015	385,21	
			TOTAL	**1665,67**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2071643	SI	
			2100068	SI	
			PAF-EUC-006-2015	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2071643	1535,66	**SI**
			2100068	5724,46	
			PAF-EUC-006-2015	7526,58	
			TOTAL	**14786,70**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	2071643
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/11/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.800.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	820,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	402,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	402,19
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1535,66

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	49,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	GNG INGENIERA SAS

Observaciones:

Folio 165-166: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo, Subgerente de Contratación y Gerente Convenio 196065 y 197023, los cuales certifican que el CONSORCIO INTERDISTRITO conformado por INGENIEIRA DE PROYECTOS LTDA 51% Y GNG INGENIERIA LTDA 49%, ejecutó el contrato 2071643, por un valor $378.800.000,00 con fecha de terminación 6 de noviembre de 2008 y un área construida de 3134 m2, adicionalmente el área de exteriores 433,50 m2 .

Teniendo en cuenta lo estipulado en los terminos de referencia: "*Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar*", la experiencia presentada por el proponente GNG INGENIERIA SAS se debe afectar por el porcentaje de participación presentado para este contrato del 49%, lo cual da como resultado lo siguiente:3134 m2 por el 49% =1536 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**2100068**

Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/03/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 470.399.720
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	878,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	878,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	878,27
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5724,46

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	GNG INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 168-181: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que la firma GNG INGENIERIA SAS ejecutó el contrato 2100068, por un valor de $470.399.720,00 con fecha de terminación 07 de marzo de 2011 y la actividades ejecutadas, dentro de las que se incluye:
-Placa de entrepiso h=50cm 1324m2
-Cubierta termica 4430 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

DE	**PAF-EUC-006-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINSTRATIVA,FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 531.167.480
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	770,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	385,21
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	385,21
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7526,58

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	GNG INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 183-185: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de gestión Findeter y la Gerente de Infraestructura (E) de Findeter, los cuales certifican que el CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015 conformado por ING INGENIERIA S.A 50% y GNG INGENIERIA SAS 50%, ejecutó el contrato PAF-EUC-006-2015, por un valor $531.167.480,00 con un fecha de terminación 17 de noviembre de 2016 y un área cubierta construida de 7526,58 m2.

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO SANTA TERESITA FY**
Representante Legal:	YOHAN BERMUDEZ PARRA C.C No 1.077.426.433

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	1.077.426.433	50%	**SI**
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	001-192-15	226,62	**SI**
			CENAC - INGENIEROS 2017	126,60	
			09-00-31-07-055-17	816,06	
			TOTAL	**1169,28**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	001-192-15	SI	
			CENAC - INGENIEROS 2017	SI	
			09-00-31-07-055-17	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	001-192-15	2739,60	**SI**
			CENAC - INGENIEROS 2017	10720,00	
			09-00-31-07-055-17	4464,15	
			TOTAL	**17923,75**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**001-192-15**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMNISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 557.263.557
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	755,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	226,62
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	226,62
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2739,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA FEDERICO GARCIA ARBELAEZ

Observaciones:

Folio 33: Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoria suscrito por el supervisor del proyecto y el representante legal de la interventoria, donde se evidencian que el CONSORCIO SAN GABRIEL, ejecuto el contrato 001-192-15, por un valor de $557.263.567,00 con una fecha de terminación del 30 de enero de 2017, adiconalmente se evidencia un área construida cubierta de 9132 m2.

Folio 34-36: Acta de terminación suscrita por el representante legal del consorcio san gabriel, subdirector general de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, donde se evidencian los datos contractuales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: *"Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante| en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar",* las cantidades se contabilizaran de acuerdo con el porcentaje del participación de los integrantes del consorcio YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 20% y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 10%, debido a que son menores al 50%, por lo cual se obtiene como resultado que el Area cubierta construida afectada por el % es de 2739,6 m2

Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**CENAC - INGENIEROS 2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No 001 CENAC INGENIEROS - 2017 CUYO OBJETO : " ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 186.792.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	253,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	126,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	126,60
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	10720,00

	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

Observaciones:	Folio 37-51: Acta de entrega de obra suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor del CENAC - INGENIEROS y el oficial de contratación - ordenador del gasto CENAC INGENIEROS, donde se evidecnian los datos contractuales del contrato de obra, y el área intervenida construida cubierta 10720 m2. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie, la fecha de terminación de la interventoria y el valor total ejecutado de la misma. Lo anterior podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: *Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.* *Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de liquidación del contrato 335 de 2017 debidamente suscrito por Michael Eduardo Guzmán actuando en representación del contratista de interventoría y Diego Camilo Segura actuando en calidad de supervisor. En la documentación aportada se puede verificar la fecha de terminación y el valor del contrato ejecutado correspondiente a 126.6 SMMLV y un área de construcción cubierta de 10240 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia especifica.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**09-00-31-07-055-17**
Objeto:	**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 650.555.097
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	832,72

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	816,06
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	4464,15

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	816,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	98,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
Observaciones:	Folio 52: Certificación suscrita por el secretario de Despacho Obras Públicas de Envigado y supervisor del contrato, los cuales certifican que el CONSORCIO LETICIA 2016, ejecutó el contrato 09-00-31-07-055-17 por un valor de $650.555.097,00 con fecha de terminación 20 de agosto de 2018 y un área construida de 4464,15m2. Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida.			

CUMPLE:	SI

Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	**MAB INGENIERIA DE VALOR S.A**
Representante Legal:	ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ C.C No 79.545.196

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	900.139.110-5	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2100982	471,63	**SI**
			267-SG-2012	546,49	
			TOTAL	**1018,12**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2100982	SI	
			267-SG-2012	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2100982	13740,00	**SI**
			267-SG-2012	1753,00	
			TOTAL	**15493,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	2100982
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PORVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/07/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 505.213.763
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	943,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	471,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	471,63
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	13740,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

Observaciones:

Folio 101-114: Certificación suscrita por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, subgerente de contratación FONADE y LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO, gerente del convenio 196047donde hace constar que el CONSORCIO MAB-COZ 2 (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% - COZ Y CIA LTDA 50%) ejecutó el contrato 2100982, fecha de inicio, terminación Julio 7 de 2011, el valor total del contrato $505.213.763,00 y las actividades ejecutadas del contrato.

Folio 115-116: El proponente aporta acta de liquidación suscrita por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, subgerente de contratación FONADE, MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, representante CONSORCIO MAB-COZ 2 y LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO, gerente del convenio 196047, donde hace constar que el CONSORCIO MAB-COZ 2 (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% - COZ Y CIA LTDA 50%) ejecutó el contrato 2100982, fecha de inicio, terminación Julio 7 de 2011, el valor total del contrato $505.213.763,00 y el área cubierta construida total de 13740 m2.

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condción de valor y a la condición de área construida.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**267-SG-2012**
Objeto:	**EFECTUAR LA INTERVENTORIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CAUCA – POPAYAN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 673.270.090
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1092,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	546,49
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	546,49
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1753,00

Observaciones:

Folio 118-119: certificación suscrita por CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO, en calidad de Secretaria General, donde certifica que el CONSORCIO CONSULTOR (MAB INGENIERIA DE VALOE S.A 50% - COZ Y COMPAÑÍA COLMOBIA LTD 30% y PACHÓN & VALLEJO INGENIERIA SAS 20%), ejecutó el contrato 267-SG-2012, la fecha de inicio, terminación Octubre 30 de 2014, valor final del contrato $673.270.089,53 y el área cubierta construida de 1753 m2.

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condción de valor y a la condición de área construida.

CUMPLE:	SI
Observación general:	El oferente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	10
Proponente:	**Servinc S.A.S.**
Representante Legal:	Miguel Angel Bettin

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Servicios de ingnieria y construcción S.A.S - Servinc S.A.S.	800.252.979-0	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	057 2000	174,25	**SI**
			2092285	582,45	
			358 de 2004	108,28	
			TOTAL	**864,98**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	057 2000	SI	
			2092285	SI	
			358 de 2004	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	057 2000	7286,00	**SI**
			2092285	6631,00	
			358 de 2004	1639,83	

			TOTAL	**15556,83**

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**057 2000**
Objeto:	**Interventoría de la construcción de un establecimiento de educación general zona sur oriental de Valledupar.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/03/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 99.670.500
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	348,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,25
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00% **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** Servicios de ingnieria y construcción S.A.S - Servinc S.A.S.
Observaciones:	Folio 72 se allega certificación emitida por el Municipio de Valledupar y debidamente suscrita por Jair Jose Gonzales en calidad de Secretario de obras públicas Municipal. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio Consulvalle del cual Sevinc Ltda. Tiene un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 174,25 Salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área de construcción cubierta de 7286 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia especifica requerida.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	174,25
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7286,00

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**2092285**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y de control, presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa en el sector de ciudadela del café en la ciudad de Pereira Risaralda**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/08/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 599.922.911
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1164,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,45
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	582,45
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6631,00

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Servicios de ingnieria y construcción S.A.S - Servinc S.A.S.

Observaciones:

A folio 74 al 75 se allega copia de certificación emitida por Fonade, debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto actuando en calidad de Subgerente de contratación y Jose Alfredo soto en calidad de gerente del convenio.
A folio 76 al 78 se allega copia de acta de liquidación del contrato del contrato de interventoría debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto en calidad de subgerente de contratación, Miguelangel Bettin en representación de la interventoría y Jose Alfredo Soto en calidad de gerente del convenio.
A folio 79 al 88 se allega copia del acta de entrega y recibo contractual debidamente suscrita por Miguelangel Bettin en representación de la interventoría y Marely Bareño en calidad de supervisora.
A folio 89 al 94 se allega copia del contrato de interventoría No. 2092285 debidamente suscrit.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio Interpereira del cual Sevinc Ltda. Tiene un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 582,45 Salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área de construcción cubierta de por lo menos 6631 m2.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**358 de 2004**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la segunda etapa del Cead de Duitama**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 82.620.114
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	216,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108,28
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Júridica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	108,28
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1639,83

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Servicios de ingnieria y construcción S.A.S - Servinc S.A.S.

Observaciones:	A folio 96 se allega certificación emitida por la universidad nacional abierta y a distancia, debidamente suscrita por William Hernán Jiménez en actuando en calidad de oficina de construcciones, A folio 97 al 98 se allega copia del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría debidamente suscrita por Hugo Lino Higuera actuando en calidad de contratista, Sahilar Ballesteros actuando en calidad de Vicerrector administrativo y financiero y William Hernán Jiménez actuando en calidad de supervisor. A folio 99 al 104 se allega copia de resumen general de cantidades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra objeto de la interventoría debidamente suscrita por William Hernán Jiménez, actuando en calidad de supervisor del contrato por parte de la universidad. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio D&P ingenieros civiles del cual Sevinc Ltda. Tiene un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 108,28 Salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área de construcción cubierta de 1639,83 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.
CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO INTEGRAL JS**
Representante Legal:	JORGE ELIECER PARRA SALINAS C.C. 79.262.203 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERÍA S.A.	830.035.398-8	60%	**SI**
2	SVP INGENIERÍA S.A.S.	800.236.111-5	40%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PN DIRAF No. 06-3-10065-13	575,61	**SI**
			0040/02	1334,91	
			S/N	4951,47	
			TOTAL	**6861,99**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10,** exceptuado aquellas establecidas en la definición de **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".**	PN DIRAF No. 06-3-10065-13		**SI**
			0040/02		**SI**
			S/N		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a **1.700 m2.**	PN DIRAF No. 06-3-10065-13	7377,58	**SI**
			0040/02	0,00	
			S/N	4951,47	
			TOTAL	**12329,05**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	PN DIRAF No. 06-3-10065-13
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA FASE VI ETAPA 2 DE A ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (CENOP) EN SAN LUIS TOLIMA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 709.156.556
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1151,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	575,61
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	575,61
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7377,58

	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
	SVP INGENIERÍA S.A.S.

Observaciones:

De folio 212 a folio 215, el proponente aporta copia de documento expedido por EL TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL MORALES EN CALIDAD DE JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en el que CERTIFICA que la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA CENOP SAN LUIS TOLIMA ejecutó el contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10065-13. El documento relaciona objeto, fecha de terminación, valor total, el cual asciende a $709.156.556, área cubierta construida interventoría etapa I, siendo esta de 5.731,98 m2, área cubierta construida interventoría etapa II, siendo esta de 1.645,60 m2, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por EL TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL MORALES.

De folio 216 a folio 217, el proponente aporta copia de DOCUMENTO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL. El mencionado documento relaciona participantes de la unión temporal, dentro de los que se encuentra SVP INGENIERIA LTDA, hoy SVP INGENIERIA SAS, con un porcentaje de participación del 50%, Adicionalmente, en el documento se relaciona que la unión temporal se da con motivo de la participación en la interventoría CENOP SAN LUIS TOLIMA . El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de **(1151,23 SMMLV X 50%) = 575,61 SMMLV**, esto, una vez el valor total se afecta por el porcentaje de participación del oferente para el referido contrato, adicionalmente está aportando a la condición de área cubierta construida un total de 7377,58 m2.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**0040/02**
Objeto:	**EL INTERVENTOR SE OBLIGA A REALIZAR LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 INTERVENTORÍAS PROGRAMAS RISR GRUPO II CESAR I DEL PRESENTE CONTRATO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/09/2003
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 443.190.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1334,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1334,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1334,91
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	SVP INGENIERÍA S.A.S.

Observaciones:	De folio 219 a folio 220, el proponente aporta copia en la que LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO CERTIFICA que la firma SVP INGENIERIA LTDA, hoy SVP INGENIERIA S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 0040/02. El documento relaciona los proyectos intervenidos dentro de los cuales se encuentra la construcción y terminación obras de infraestructura del Hospital Local de Bosconia con un área de construcción de 430 m2, y construcción mejoramiento de la escuela musical Andres Turco Gil del municipio de Valledupar con un área de construcción de 496 m2. El documento se encuentra suscrito por ALEXANDRA TURBAY ARANGO - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (E). De folio 221 a folio 222, el proponente aporta copia en la que LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB CERTIFICA que la firma SVP INGENIERIA LTDA, hoy SVP INGENIERIA S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 0040/02. El documento relaciona valor total ejecutado, fecha de terminación, proyectos intervenidos y porcentaje de incidencia en el contrato. El documento se encuentra suscrito por NUBIA ELENA PACHECO - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA. De folio 223 a folio 226, el proponente aporta copia de comunicado en el que es remitida vía fax ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato 0040/02. Dicho documento es remitido por INES ELVIRA RUBIANO - JEFE DE GRUPO DE REGISTROS. Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA del Hospital Local de Bosconia y la Escuela Musical Andrés Turco Gil, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por tanto el proponente debe allegar documentación adicional, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se evidencie lo anteriormente solicitado. No obstante, el contrato es tenido en cuenta par aportar a la condición de valor en un total de **1334,91 SMMLV.**
Observaciones subsanación:	Teniendo en cuenta que para este contrato no se allega documentación adicional que permita verificar el área de construcción cubierta, y en atención a lo indicado por el proponente en la etapa de subsanación donde establece “(…) estamos de acuerdo que este contrato solo se tenga en cuenta para sumar valor” se tiene que este contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**S/N**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA PRIMERA ETAPA DEL MENCIONADO CENTRO NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA - LOCALIDAD DE KENNEDY.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/09/2000
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 110.315.978
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	212,06
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	4951,47

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	JPS INGENIERÍA S.A.
Observaciones:	A folio 230, el proponente aporta copia expedida por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, el cual CERTIFICA que la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10 realizó la interventoría técnica administrativa y contable de la obra CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA - LOCALIDAD DE KENNEDY. El documento además relaciona porcentaje de participación de la FIRMA JPS INGENIERIA LTDA, siendo esta de 50%, área construida cubierta, la cual asciende a 4951,47 m2, valor total y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANGELA MARIA ROBLEDO - DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL. A folio 231, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 212,06 SMMLV, además cumple con la condición de área al aportar 4951,47 m2 de área cubierta construida.			
CUMPLE:	**SI**			
Observación general:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	12
Proponente:	**CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C No 19.244.715**
Representante Legal:	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	19.244.715	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2101918	373,14	**SI**
			452 DE 2010	226,59	
			241 DE 2005	1007,11	
			TOTAL	**1606,83**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2101918	SI	
			452 DE 2010	SI	
			241 DE 2005	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2101918	6475,45	**SI**
			452 DE 2010	2678,00	
			241 DE 2005	7500,00	
			TOTAL	**16653,45**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**2101918**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO"EN EL MUNCIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 399.705.840
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	746,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	373,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%
Observaciones:	Folio 32-33r: certificación suscrita por la Gerente de Unidad del área de seguimiento, controversias, contractuales y liquidaciones de la Subgernencia de contratación de FONADE y el gerente del convenio, los cuales certifican que el CONSORCIO G3, conformado por G3 INGENIEROS LTDA 50% y CARLOS GUSTAVO GOMEZ R. 50%, ejecutó el contrato 2101918 por unvalor de $399.705.840, con fecha de terminación 27 de octubre de 2011 y un área construida cubierta de 6475.45 m2 Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	373,14
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6475,45

	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
	CARLOS GUSTAVO GOMEZ R.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**452 DE 2010**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCI[ON EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 242.719.290
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	453,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	226,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	226,59
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2678,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

Observaciones:

Folio 34: certificación suscrita por el supervisor interventor de la Secretaria de Infraestructura de la alcaldia de Popayan, el cual certifica que el CONSORCIO G3, conformado por G3 INGENIEROS LTDA 50% y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO 50%, ejecutó el contrato 452 de 2010, por un valor de $242.719.250,00 con fecha de terminación 13 de diciembre de 2011 y el área de construcción cubierta total de 2678 m2

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida

CUMPLE:	SI

DE	**241 DE 2005**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA LUJIO RINCÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 545.977.045
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1258,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1007,11
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1007,11
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7500,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CARLOS GOMEZ ROMERO

Observaciones:

Folio 35-36: certificación suscrita por el secretario de Educación y Cultura de Soacha,el cual certifica que el CONSORCIO CEJUR, conformado por CARLOS G. GOMEZ ROMERO 80% y OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 20% ejecutó el contrato 241 de 2005, por un valor de $545.977.045 con fecha de terminación 27 de diciembre de 2007 y un área cubierta de 7500 m2

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida

CUMPLE:	SI

Observación general:	El oferente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	4/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO SANTA TERESITA**
Representante Legal:	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ C.C. 51.910.219 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	51.910.219	60%	**SI**
2	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	1.213.195	30%	**SI**
3	HECTOR JULIO RIOS JOVEL	12.125.383	10%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	334 DE 2011	381,54	**SI**
			PAF-DPR-I-011-2016	343,27	
			1044 DE 2014	311,66	
			TOTAL	**1036,47**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	334 DE 2011		**SI**
			PAF-DPR-I-011-2016		**SI**
			1044 DE 2014		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	334 DE 2011	6132,51	**SI**
			PAF-DPR-I-011-2016	0,00	
			1044 DE 2014	2451,69	
			TOTAL	**8584,20**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**334 DE 2011**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO NÚMERO 1620 / 09 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 249.908.544
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	423,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,54
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	381,54
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6132,51

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ (50%) GUILLERMO ORTÍZ CUENCA (40%)

Observaciones:	A folio 51, el proponente aporta copia de documento expedido por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GOBERNACIÓN DEL HUILA en el que CERTIFICA que el CONSORCIO MATEO 2010 ejecutó el contrato No. 334 de 2011. El documento relaciona objeto, valor ejecutado, el cual asciende a $249.908.544, fecha de terminación, área interventoriada de 6789,98 m2, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por MARTA CECILIA MEDINA RIVAS - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. A folio 52, el proponente aporta copia de ACTA DE ACTA DE RECIBO FINAL No. 2. El documento relaciona objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. De folio 53 a folio 58, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN. El mencionado documento relaciona el No. de contrato, contratante, contratista, objeto, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. De folio 59 a folio 70, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento relaciona contratista, interventor, valor contrato, actividades realizadas en desarrollo de las obras, encontrando entre otras las siguientes actividades: - Placa maciza cubierta en concreto de f´c 21 mpa (3000 psi), E= 0,10 m =300,42 m2 - Losa aligerada de entrepiso con casetón de guadua H = 0,45 m f´c 21 mpa (3000 psi) = 4341,98 m2 - Cubierta Techmet A42-P1000-G4 cal. 28/28 con poliuretano expandido, incl. caballetes, tornillos de fijación y sellos = 1465,28 m2 - Cubierta lucarnas en policarbonato = 24,83 m2. De folio 71 a folio 72, el proponente aporta documento RELACIÓN DE ITEMS A VERIFICAR PARA COMPROBAR EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA - DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3. A folio 73, el proponente aporta copia de ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3. El documento relaciona objeto y estado presupuestal del contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. De folio 74 a folio 86, el proponente aporta copia de ACTA PARCIAL DE OBRA. El documento relaciona las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por DIEGO OMAR MUÑOZ - GERENTE PROYECTO MEN HUILA - CAQUETÁ - FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - EJECUTOS y GUILLERMO ORTIZ CUENCA CONSORCIO MATEO 2010 INTERVENTOR. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 381,54 SMMLV, además cumple con la condición de área al aportar 6132,51 m2 de área cubierta construida.
CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-011-2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTERVENTORIA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 268.177.008
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	343,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	343,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	343,27
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ (60%) GUILLERMO ORTÍZ CUENCA (40%)

Observaciones:	De folio 88 a folio 89, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN expedida por FINDETER. El documento relaciona tipo de contrato, objeto del contrato, numero del contrato, valor total ejecutado, el cual asciende a $268.177.008 y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por ELSA LILIANA ORDOÑEZ - R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA TESALIA 2016, DIANA PAULINA DIAZ - SUPERVISORA - FINDETER y CAROLINA LOZANO OSTOS - R.L. FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. De folio 90 a folio 92, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN INTERVENTORIA. El documento relaciona tipo de contrato, objeto del contrato, numero del contrato, valor inicial contrato, fecha de terminación contrato, proyecto, fase o etapa y novedades del contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por ELSA LILIANA ORDOÑEZ - R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA TESALIA 2016, DIANA PAULINA DIAZ - SUPERVISORA - FINDETER y CAROLINA LOZANO OSTOS - R.L. FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. De folio 93 a folio 97, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISAFACCIÓN OBRA. El documento relaciona tipo de contrato, objeto del contrato, numero del contrato, valor total ejecutado, fecha de terminación. Adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 343,27 SMMLV, esto, teniendo en cuenta que a folio 45, el proponente aduce que el contrato No. 3 es aportado para sumar a la condición de valor.
CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**1044 DE 2014**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/05/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 429.744.504
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	623,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	311,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	311,66
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2451,69

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	HECTOR JULIO RIOS JOVEL

Observaciones:	A folio 99, el proponente aporta copia en la que LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 1044 DE 2014 CERTIFICA que el CONSORCIO RIVERA 2014 representado legalmente por Héctor Julio Ríos ejecutó el mencionado contrato. El documento relaciona objeto, valor total del contrato, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO - SUPERVISORA DELEGADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - GOBERNACIÓN DEL HUILA. De folio 100 a folio 101, el proponente aporta copia de modelo de carta de conformación consorcial CONSORCIO RIVERA - 2014. El documento relaciona el objeto del contrato al cual aspiran bajo el consorcio citado, integrantes del consorcio, identificando que el señor Héctor Julio Ríos participa con el 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito. De folio 103 a folio 123, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona entre otros datos, actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, encontrando las siguientes actividades: * Placas aligeradas con casetón y concreto de 3000 psi = 1024,50 m2. * Teja tipo termoacustica = 1175,12 m2. * Placa aligerada en casetón concreto de 3000 psi , H= 0.50m y torta de E = 0.05m = 252,07m2. El documento se encuentra suscrito por HECTRO JULIO RIOS - R.L. CONSORCIO RIVERA 2014 - INTERVENTORÍA y DIEGO FERNANDO PERDOMO - R.L. - CONSORCIO PIP RIVERA. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de **(623,31 SMMLV X 50%) = 311,66 SMMLV**, esto, una vez el valor total es afectado por el porcentaje de participación que posee el oferente para el contrato relacionado, además cumple con la condición de área al aportar 2451,69 m2 de área cubierta construida.

1024,50+1175,12+252,07

CUMPLE:	SI
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente está dando cumplimiento de las condiciones de experiencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	14
Proponente:	**Consorcio Inter Teresita**
Representante Legal:	lejandro Pérez Silva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MYV Consultores Asociados S.A	900.232.123-8	50%	**SI**
2	Proyectos diseños S.A.S	860.062.439-5	50%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PN DIRAF No 06 3 10008 1	0,00	**SI**
			013 de 2014	3221,36	
			169 de 2013	2260,14	
			TOTAL	**5481,50**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	PN DIRAF No 06 3 10008 12	NO	
			013 de 2014	SI	
			169 de 2013	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	PN DIRAF No 06 3 10008 12	0,00	**SI**
			013 de 2014	0,00	
			169 de 2013	16161,69	
			TOTAL	**16161,69**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**PN DIRAF No 06 3 10008 12**
Objeto:	**Interventoría para la terminación de la construcción estación de Sabaneta - Antioquia**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 178.032.101
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	314,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	314,16
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MYV Consultores Asociados S.A

Observaciones:	A folio 119 y reverso se remite Certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional debidamente suscrita por Janeth Solis Melgarejo supervisora del contrato. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al objeto del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a M&V consultores asociados s.a. la fecha de terminación, el valor ejecutado, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones. Sin perjuicio de lo anterior y en atención a las definiciones establecidas en los términos de referencia se tiene que la certificación aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia especifica establecidos en los documentos de la convocatoria por cuanto las obras objeto de la interventoría no corresponden a las tipologías establecidas según la definición de edificación institucional donde se establece: ""EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Por lo anterior y en atención a que la certificación aportada corresponde a interventoría de obras correspondientes al subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública, se tiene que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las definiciones establecidas en los términos de referencia so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia especifica del proponente
Observaciones subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación para subsanar los requerimientos realizados para este contrato e indica que con los demás contratos aportados cumple con los requisitos de experiencia especifica establecidos en los términos de referencia.

CUMPLE:	NO

Contrato 2: No	**013 de 2014**

Objeto:	**El interventor se compromete con el fondo a ejercer la interventoría integral de la construcción de 27 proyectos educativos en los departamentos del atlántico y bolívar, de conformidad con el estudio previo origen de este contrato, y con los documentos que lo conforman, los cuales junto con la propuesta del interventor forman parte integral de este contrato y prevalecen para todos los efectos sobre esta última.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/08/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 6.663.614.142
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9665,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3221,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3221,36
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,33%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MYV Consultores Asociados S.A

Observaciones:

A folio 120 se allega copia de certificación emitida por el fondo de Adaptación debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.
A folio 120 reverso al 121 se allega copia de certificación emitida por el fondo de Adaptación debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de Secretaria General.
A folio 123 y reverso se remite certificación del contrato de diseño que dio lugar a las obras debidamente suscrito por María Victoria Pulido en calidad de supervisora del contrato.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 013 de 2014, la contratante correspondiente al Fondo de Adaptación, el contratista correspondiente al consorcio ACM, del cual MYV Consultores Asociados S.A tuvo una participación del 33,33%, la fecha de terminación y el valor del contrato ejecutado correspondiente a 3221.36 SMMLV.
En la documentación aportada se puede verificar las áreas diseñadas más no es posible verificar el área construida en desarrollo del contrato de obra y que fueron objeto de la interventoría.
Adicionalmente se establece en la certificación que: “en relación a los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse solo hasta la liquidación del contrato de obra, previa Certificación de la interventoría, situación que a la fecha no ha acaecido.”.
Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indicó el área construcción cubierta el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en el área construida cubierta de la obra objeto de la interventoría, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia donde se establece:
“La sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar un área de construcción cubierta igual o superior a 1.700 m2.”
Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condicen particular de valor.

Observaciones subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración en la cual indica que en la documentación aportada se puede verificar el área de construcción cubierta, sin perjuicio de lo anterior, En la documentación aportada se puede verificar las áreas contractuales, más no es posible verificar el área construida cubierta ejecutada en desarrollo del contrato de obra y que fueron objeto de la interventoría. Por lo anterior, ni en la documentación aportada inicialmente, ni en la aportada en la etapa de subsanación, fue posible verificar el área cubierta construida objeto de la interventoría, y que permita verificar el área cubierta realmente ejecutada. Por lo anterior este contrato es tenido en cuenta únicamente para acreditar la condición particular de valor

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**169 de 2013**
Objeto:	**El interventor se compromete a ejercer la interventoría integral de la construcción de la institución educativa arroyo de piedra sede arroyo de las canoas objeto del contrato número 115 del 2013 y de la reconstrucción (construcción de obras) de 4 sedes educativas en el municipio de campo de la cruz Atlántico objeto de los contratos 135, 136 y 137 de 2013.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/05/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.116.535.149
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4520,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2260,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	2260,14
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	16161,69

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MYV Consultores Asociados S.A
Observaciones:	A folio 172 al 173 se allega certificación emitida por el fondo de adaptación debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo en calidad de secretaria general. A folio 174 al 180 se allega copia del acta de liquidación del contrato 169 2013 debidamente suscrita por María Lorena Cuellar, en calidad de secretaria general del Fondo de Adaptación, Alfonso Medina Torres en representación de la interventoría, Ignacio Martínez en representación de la gerencia en etapa de liquidación. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 169 del 2013, objeto del contrato, la contratante correspondiente al Fondo de Adaptación, el contratista correspondiente al consorcio MYC&M del cual M&V consultores asociados s.a. tiene una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 2260 Salarios, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas con un área construida cubierta de 16161.69. Con la documentación Allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia especifica solicitada en los Términos de Referencia			
CUMPLE:	SI			
Observación general:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	15
Proponente:	**Ingenobras Construcción y Consultoria S.A.S - Ingenogras S.A.S**
Representante Legal:	Jose Francisco Moron

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ingnoebras Construcción y Consultoria S.A.S - Ingenogras S.A.S	824.004.441-2	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PAF-MME-015-2014	491,36	**SI**
			976 del 2010.	283,60	
			099 de 2013	493,16	
			TOTAL	**1268,12**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	PAF-MME-015-2014	SI	
			976 del 2010.	SI	
			099 de 2013	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	PAF-MME-015-2014	5157,00	**SI**
			976 del 2010.	929,00	
			099 de 2013	581,00	
			TOTAL	**6667,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**PAF-MME-015-2014**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar departamento del César**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 564.617.820
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	818,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	491,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 60,00% **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** Ingnoebras Construcción y Consultoria S.A.S - Ingenogras S.A.S

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	491,36
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5157,00

Observaciones:

A folio 79 al 104 se allega certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá debidamente suscrita por Fabio Cuevas en representación de Fiduciaria Bogotá quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado asistencia técnica Findeter, José Andrés Torres gerente de infraestructura de Findeter y Juan Mauricio Montealegre supervisor del contrato.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF MME 015 2014, el objeto, la contratante correspondiente a la fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio educar, los miembros del consorcio y el porcentaje de participación dentro de los cuales se encuentra Ingeniería Construcción y Consultoría S.A.S. con un porcentaje de participación del 60% la fecha de terminación el valor de las actividades ejecutadas el cual corresponde a 491,36 SMMLV después de ser afectado por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría la construcción de 5157 m cuadrados de área cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**976 del 2010.**
Objeto:	**Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la construcción terminación del hospital San Martín del municipio de Astrea en el departamento del César**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 303.789.500
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	567,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**: Ingnoebras Construcción y Consultoria S.A.S - Ingenogras S.A.S

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	283,60
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	929,00

Observaciones:

A folio 108 al 109 se allega certificación emitida por la secretaría de infraestructura del departamento del César y debidamente suscrita por Héctor Brito Arregocés en calidad de supervisor del contrato y Omar Enrique Maestre en calidad de secretaría infraestructura.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 976 del 2010 el objeto del contrato la contratante correspondiente al departamento del César el contratista correspondiente al consorcio San Martín del cual Ingenobras construcción y consultoría limitada tuvo una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría cuál corresponde a 283.6 SMMLV luego de ser afectadas por el porcentaje participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría la construcción de 929 metros cuadrados de área cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia,

En la certificación aportada cumple con las reglas de acreditación y qué aporta a la experiencia específica requerida.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**099 de 2013**
Objeto:	**Interventoría técnica administrativa y financiera para el contrato de obra construcción del centro del desarrollo infantil en el barrio Wilches municipio de Cerete departamento de Córdoba**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 303.789.500
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	493,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	493,16
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**: 0

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	493,16
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	581,00

Observaciones:	A folio 111 al 117 se allega certificación emitida por la alcaldía de Cereté y suscrita por Dionisio Ricardo en calidad de secretario de planeación e infraestructura y la ingeniera Pilar puche en calidad de supervisor. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 099 de 2013 el objeto la contratante correspondiente a la alcaldía de Cerete el contratista correspondiente a Ingeobras S.A.S la fecha de terminación el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 493,16SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría la construcción de una área construida cubierta con un área de 581 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específicas establecidas en los términos de referencia.
CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	16
Proponente:	**ING INGENIERIA SAS**
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C No 73.106.127

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	337 del 27 de julio de 2010	1224,61	**SI**
			PAF-EUC-006-2015	360,01	
			130-2015	1398,21	
			TOTAL	**2982,83**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	1337 del 27 de julio de 2010	SI	
			PAF-EUC-006-2015	SI	
			130-2015	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	1337 del 27 de julio de 2010	16188,67	**SI**
			PAF-EUC-006-2015	7526,58	
			130-2015		
			TOTAL	**23715,25**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	1337 del 27 de julio de 2010
Objeto:	**Interventoría de las obras a ejecutar y de la dotación de mobiliario en el marco del convenio de asociación número de 1251 (548) (329) de 2009 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el departamento Boyacá y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.387.969.430
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2449,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1224,61
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 50,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL ING INGENIERIA SAS

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1224,61
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	16188,67

Observaciones:

Folio 120-136: certificación suscrita por el director de contratación de la gobernación de Boyacá, el cual certifica que el CONSORCIO INGEPROYECTOS, integrado por INGEOBRAS SAS 50% y por ING INGENIERÍA S.A. 50%, ejecutó el contrato 1337 del 27 de julio de 2010 por un valor de $1,387,969,430, con fecha de terminación 5 de marzo de 2012 y un área cubierta construida de 16188.67 m2. Adicionalmente se evidencian las cantidades de obra ejecutadas en el desarrollo del contrato que tuvo por alcance interventoría técnica, administrativa y contable a las obras de construcción de 18 instituciones educativas, con una altura de uno a cuatro pisos.

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**PAF-EUC-006-2015**

Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/11/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 531.167.480
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	720,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	360,01
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	360,01
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7526,58

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ING INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 138-140: certificación suscrita por el gerente de unidad de gestión de Findeter y el gerente de infraestructura encargado de la financiera desarrollo territorial Findeter, el cual informa que el CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015 conformado por ING INGENIERÍA S.A. 50% y GNG INGENIERÍA SAS 50% ejecutó el contrato número PAF-EUC-006-2015, por un valor de 531,167,480, con fecha de terminación 17 de noviembre de 2017 con un área construida cubierta de 7526, 58 m²

Folio 141-142: acta de terminación final contrato de interventoría etapa uno, la cual viene suscrita por el supervisor del contrato Findeter y el director de interventoría, donde se evidencian los datos contractuales

Folio 143-144: acta determinación final contrato de interventoría etapa dos, la cual viene suscrita por el supervisor del contrato Findeter y el director de interventoría, donde se evidencian los datos contractuales

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

DE	**130-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CALARCA-QUINDÍO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.031.484.328
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1398,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1398,21
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1398,21
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ING INGENIERIA SAS

Observaciones:

Folio 146-147: certificación de experiencia, calidad, seriedad y cumplimiento suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el cual certifica que la firma ING INGENIERÍA SAS ejecutó el contrato 130-2015 por un valor de $1.031.484.328 con fecha de terminación 31 de julio de 2017, presenta áreas intervenídas de sótano primer piso segundo piso área libre.

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor

CUMPLE:	SI
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	17
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA JIS 2019**
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ C.C. 73.583.530

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. (CMAA S.A.S.)	900.224.274-8	50%	**NO**
2	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. (TECNICONSULTAS S.A.S.)	900.218.054-1	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	659 DE 2014	1678,75	**SI**
			660 de 2014	1219,52	
			TOTAL	**2898,28**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"	659 DE 2014		**SI**
			660 de 2014		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	659 DE 2014	872,30	**SI**
			660 de 2014	6854,00	
			TOTAL	**7726,30**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No **659 DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: i) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.157.424.981
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1678,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1678,75
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1678,75
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	872,30

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. (TECNICONSULTAS S.A.S.)

Observaciones:

De folio 131 a folio 139 el proponente aporta copia de documento expedido por el SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA en el que CERTIFICA que la empresa TECNICONSULTAS ejecutó el Contrato de consultoría No. 659 de 2016. El documento relaciona No. de contrato, objeto, prorrogas, suspensiones, nueva fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, adicionalmente cita ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA para el edificio de la nueva sede de la Alcaldía Municipal de Cota, siendo esta área de 872.30 m2, finalmente, relaciona las actividades realizadas en desarrollo del contrato de obra. El documento se encuentra suscrito por MIGUEL MAURICIO CANTOR - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA.

Con la información aportada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de 1678.75 SMMLV, a su vez aporta a la condición de área un total de 872.30m2.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No **660 de 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 899.664.062
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1219,52

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1219,52
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6854,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1219,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. (TECNICONSULTAS S.A.S.)
Observaciones:	De folio 140 a folio 142 el proponente aporta copia de documento expedido por el SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA en el que CERTIFICA que la empresa TECNICONSULTAS ejecutó el Contrato de consultoría No. 660 de 2014. El documento relaciona No. de contrato, objeto, valor total del contrato, fecha de terminación, prorrogas, suspensiones, adicionalmente cita ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, siendo esta área de 6854 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por el SUPERVISOR DEL CONTRATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA. Con la información aportada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de 1219.52 SMMLV, a su vez aporta a la condición de área un total de 6854m2.			

CUMPLE:	SI

Observación general:	Con la información aportada el proponente da cumplimiento de los requerimientos de experiencia a nivel técnico.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Juridica
No de Proponente:	18
Proponente:	**Gutierrez Diaz y Cia Ltda.**
Representante Legal:	Marcela Gutierrez Diaz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Gutierrez Diaz y Cia Ltda.	860505064-1	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	S/N	1941,14	**SI**
			523 de 2014	1798,51	
			426	868,94	
			TOTAL	**4608,59**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	S/N	SI	
			523 de 2014	SI	
			426	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	S/N	5978,00	**SI**
			523 de 2014	6433,30	
			426	9274,13	
			TOTAL	**21685,43**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	S/N
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y contable de las obras de construcción de la segunda etapa para la fundación universitaria Konrad Lorenz**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.195.741.865
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1941,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1941,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** Gutierrez Diaz y Cia Ltda.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1941,14
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5978,00

Observaciones:

A folio 148 al 149 se allega certificación emitida por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz debidamente suscrita por José Antonio Jaime Escobar en calidad de director administrativo y financiero.

En la documentación aportada no se indica el número del contrato, se puede verificar el objeto del contrato, la contratante correspondiente a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, el contratista correspondiente a Gutiérrez Díaz y Cía. S.A., la fecha de terminación, El valor de la interventoría correspondiente a 1941.14 salarios y las actividades ejecutadas objeto la interventoría dentro de las cuales se encuentra la construcción de un área cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia de 5978 metros cuadrados.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para las condiciones de experiencia específica solicitadas en los términos de referencia

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**523 de 2014**
Objeto:	**Interventoría técnica administrativa financiera ambiental jurídica y contable al contrato de obra número 01 2012 de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - Embajada de Corea cuyo objeto es la construcción del centro de rehabilitación integral a los miembros de la fuerza pública en situación de discapacidad en Bogotá D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.158.872.635
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1798,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1798,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1798,51
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6433,30

	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL 0

Observaciones:

A folio 148 al 149 se allega certificación emitida por el comando de ingenieros del Ministerio de Defensa Nacional debidamente suscrito por el coronel Beimar Mejía Pérez en calidad de jefe del estado mayor coing.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 523 del 2014, el objeto, la contratante correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, el contratista correspondiente a Gutiérrez Díaz y CÍA S.A., la fecha de terminación, el valor del contrato correspondiente a 1798,51 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría a la construcción de obras de tipo institucional según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área superior a la requerida.

Con la documentación Allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**426**
Objeto:	**Interventoría para la construcción de la segunda etapa de la institución ambiental y educativa la vida municipio de Copacabana**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/02/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 465.403.215
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	868,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	868,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	868,94
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	9274,13

	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL Gutierrez Diaz y Cia Ltda.

Observaciones:	Interventoría técnica y administrativa, control de presupuesto y programación coordinación de contratos de construcción del proyecto edificio de aulas modulo 7ª. A folio 154 al 160 se allega certificación emitida por la universidad Jorge Tadeo Lozano debidamente suscrita por Enrique Munera Rozo actuando en calidad de director de desarrollo físico. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente a la forma Gutiérrez y Cía. S.A, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 868.94 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 9274.13 m2. Con la documentación Allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia
CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	19
Proponente:	**CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**
Representante Legal:	MANUEL GONZALES MOLES C.E. 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	12000253 - OK - 2012	10100,28	**SI**
			3492/2013	553,65	
			TOTAL	**10653,93**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	12000253 - OK - 2012	SI	
			3492/2013	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	12000253 - OK - 2012	3099,56	**SI**
			3492/2013	1709,40	
			TOTAL	**4808,96**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto III. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**12000253 - OK - 2012**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y DEL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/03/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 17.409.224.552,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25250,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10100,28
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**10100,28**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**3099,56**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CONSORCIO UNIDOS PARA LA TORRE: GEMOSA COLOMBIA: 40% **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL- SUCURSAL COLOMBIA: 40%** BNR S.A.S: 20%

Observaciones:	A Folios 069 a 070 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Aeronáutica Civil, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ángela Motta Manrique, quien actúa en calidad de Directora Administrativa (E), donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final (Adicional 8), la fecha de terminación, el porcentaje e integrantes de la figura asociativa conformada, donde se evidencia a CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL- SUCURSAL COLOMBIA con el 40% y el recibo a satisfacción. A Folios 71 a 74 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Aeronáutica Civil, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Jairo A. Suárez Vélez, quien actúa en calidad de Supervisor Delegado por la U.A.E.A.C., donde certifica que el CONSORCIO UNIDOS PARA LA TORRE desarrolló todas las actividades en función de la calidad, especificaciones y cantidades totalmente ejecutadas. En el documento se aprecia las características principales de la Obra sujetas de Interventoría, las cuales incluyen: - Placa de entrepiso: 7748,91 m2 La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL- SUCURSAL COLOMBIA en el contrato ejecutado, esto es el 40%, por tanto la cantidad realmente acreditada es **7748,91 m2 * 40%= 3099,56 m2**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: *(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad.* ***Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa*** *(...)* Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 12000253 - OK - 2012 aporta a la condición de valor, sumando un total de 10100,28 SMMLV y la condición de área en un total de 3099,56 m2

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**3492/2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 356.745.100,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	553,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	553,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**553,65**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**1709,40**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL**

Observaciones:	A Folios 76 a 78 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Javier Benigno Corpas Blanco, quien actúa en calidad de Ingeniero Supervisor Contrato de Interventoría de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, donde certifica que la Empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el importe total facturado, la fecha de finalización y el área cubierta construida en un total de 1709,40 M2. Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 3492/2013 aporta a la condición de valor, sumando un total de 553,65 SMMLV y la condición de área en un total de 1709,40 m2
CUMPLE:	**SI**
Observación general:	Con la documentación aportada por la proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	20
Proponente:	**CONSORCIO METRO -YG**
Representante Legal:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO C.C No 79.383.524

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS	830.010.109-8	50%	**NO**
2	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	52.096.824	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	F-CTC-002-2014	1488,56	**SI**
			S/N	0,00	
			TOTAL	**1488,56**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	F-CTC-002-2014	SI	
			S/N	NO	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	F-CTC-002-2014	15603,00	**SI**
			S/N		
			TOTAL	**15603,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**F-CTC-002-2014**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 959.154.747
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1488,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1488,56
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1488,56
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	15603,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS

Observaciones:

Folio 138: Certificación suscrita por el Supervisor de Planeación Institucional Universidad de Cundinamarca, el cual certifica que la Arquitecta OLMA YOLANDA GIRALDA CUARTAS, ejecutó el contrato No F-CTC-002-2014 por un valor de $959.154.747 con fecha de terminación 5 de diciembre de 2015 y área de construcción cubierta de 15603 m2.

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**S/N**
Objeto:	**INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/02/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 535.320.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	830,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	GRUPO METRO COLOMBIA- GMC INGENIEROS S.A.S
Observaciones:	Folio 141: certificación suscrita por la administradora del Centro Comercial Iris, el cual certifica que el Grupo Metro Colombia GMC Ingenieros S.A ejecutó el contrato de consultoría cuyo objeto es *"INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82"* por un valor de $535.320.000 con fecha de terminación del 20 de febrero de 2015, adicionalmente presenta un área construida cubierta de 3389.33 m² Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencie que la experiencia especifica que el proponente pretende acreditar "CENTRO COMERCIAL IRIS", se encuentra definida en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, teniendo en cuenta que para este proceso, solamente se esta teniendo en cuenta este Titulo, y este tipo de edificación estaría definida en laTabla K.2.3-2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS (C-2), dentro de las que se encuentran (Almacenes, Mercados, Supermercados, Depositos menores, restaurantes, **centros comerciales**, panaderías, farmacias, bodegas, centros de distribución al detal y al por mayor), so pena que este contrato no sea tenido encuenta para efectos de evaluación			
Observaciones subsanación:	Teniendo en cuenta que en los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega información donde indica los usos dotacionales del centro comercial, sin perjuicio de esto son claros los términos de referencia en establecer las tipologías que pueden ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia específica, dentro de las cuales no se encuentran los centros comerciales, se tiene además que el documento aportado correspondiente al concepto de norma MP CU5 0977 18 emitido por la curaduría No 5 el cual no es un documento válido para acreditar la experiencia especifica toda vez que no cumple con las condiciones señaladas en el literal F del numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.			

CUMPLE:	NO
Observación general:	Sin perjuicio de no haber subsanado en debida forma los requerimientos realizados con el contrato No. F-CTC-002-2014 se da cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	21
Proponente:	CONSORCIO INGESCOR D
Representante Legal:	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C No 79.557.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGESCOR LTDA	812.002.469-5	70%	**SI**
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	30%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2101907	621,68	**SI**
			2100947	533,96	
			2101311	447,33	
			TOTAL	**1602,96**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2101907	SI	
			2100947	SI	
			2101311	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2101907	5879,83	**SI**
			2100947	5946,00	
			2101311	7922,00	
			TOTAL	**19747,83**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No **2101907**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO"EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 554.948.640
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1036,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	621,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	621,68
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5879,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGESCOR LTDA 60%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

Folio 145-146: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación de Fonade y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que el CONSORCIO J-INGESCOR conformado por (INGESCOR LTDA 60% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%) ejecutó el contrato 2101907, por un valor de $554.948.640,00 con fecha de terminación 30 de septiembre de 2011 y la actividades ejecutadas, donde se evidencia el área total construida cubierta 5879,83 m2
Folio 147-150: Acta de liquidación suscrita por el subgerente de contratación, el representante legal del contratista y el gerente del convenio 197060, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No **2100947**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/03/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 476.644.794
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	889,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	533,96
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	533,96
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5946,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGESCOR LTDA 60%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

Folio 151.152: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que el CONSORCIO J-INGESCOR conformado por (INGESCOR LTDA 60% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%) ejecutó el contrato 2100947, por un valor de $476.644.794,00 con fecha de terminación 29 de marzo de 2011 y la actividades ejecutadas, donde se evidencia el a´rea total construida cubierta 5946 m2
Folio 153: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el supervisor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

DE	**2101311**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 399.317.514
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	745,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	447,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	447,33
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7922,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGESCOR LTDA 60%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

Folio 143-144: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que el CONSORCIO J-INGESCOR conformado por (INGESCOR LTDA 60% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%) ejecutó el contrato 2101311, por un valor de $399.317.514,00 con fecha de terminación 05 de abril de 2011 y la actividades ejecutadas, donde se evidencia el área total construida cubierta 7922 m2

Folio 145: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el supervisor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	22
Proponente:	**Arquitectura Urbana Ltda.**
Representante Legal:	Hernando Daza Berrio

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Arquitectura Urbana Ltda.	830.098.495-4	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2477	181,91	**SI**
			2130731.	228,00	
			049 2014	492,66	
			TOTAL	**902,57**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2477	SI	
			2130731.	SI	
			049 2014	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2477	3003,36	**SI**
			2130731.	2968,62	
			049 2014	1666,90	
			TOTAL	**7638,88**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	2477
Objeto:	**Interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, social al contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción del aula múltiple auditorio para el instituto técnico Aquileo Parra del municipio de Barichara Santander.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/08/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 107.235.470
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	181,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	181,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	181,91
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	3003,36

100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Arquitectura Urbana Ltda.	

Observaciones:	A folio 84 al 85 se allega certificación emitida por la Gobernación de Santander, debidamente suscrita por Luis Francisco López Muñoz en calidad de supervisor. A folio 86 al 89 sea allega acta de liquidación debidamente suscrita por Nelly Mejía Reyes en calidad de Secretaria de Educación, Hernando Daza Berrío en calidad de contratista de interventoría y Luis Francisco López en calidad de supervisor. A folio 90 al 95 se allega copia del contrato número 2477 de 2011 debidamente suscrito por Julio César Villate en calidad de Secretario de Educación y Hernando Daza en representación del contratista de interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2477 del 29 de diciembre de 2011, el objeto, el contratante correspondiente a la gobernación de Santander, el contratista correspondiente a Arquitectura Urbana limitada, la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 181.91 Salarios y las actividades ejecutadas objeto de la interventoría correspondientes a edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 3003.66 metros cuadrados. Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y estén en cuenta para aportar al cumplimiento de la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**2130731.**
Objeto:	**Objeto: El contratista se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos y diseños de la construcción de un centro desarrollo infantil en el municipio de Funza Cundinamarca para 160 cupos de conformidad con las reglas de participación que rigen el correspondiente proceso de selección MCC 004 2013, los documentos e información técnica suministrada por Fonade y la oferta presentada por el contratista así como también las condiciones y especificaciones técnicas del presente contrato hacen parte integral del contrato.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 140.448.979
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	228,00
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2968,62

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Arquitectura Urbana Ltda.

Observaciones:	A folio 96 a 97 se allega certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo Fonade debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de gerente de gestión contractual y Carlos Alberto Morales en calidad de gerente del convenio. A folio 98 al 103 se allega copia del acta de liquidación del contrato de interventoría número 2130731 debidamente suscrito por Luz Estela Trillos en calidad de gerente de la unidad de área de liquidaciones de Fonade Hernando Daza Berrío en representación del contratista interventoría y Carlos Alberto Morales en calidad gerente del convenio. A folio 104 al 117 se allega copia del contrato No 2130731 dbidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2130731, el objeto, el contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente Arquitectura Urbana limitada, la fecha de terminación y el valor ejecutado correspondiente a 228 Salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales atendiendo las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 2968,62 m2 Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y estén en cuenta para aportar al cumplimiento de la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**049 2014**
Objeto:	**Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable para la construcción de los despachos judiciales de Ramiriquí Boyacá.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 317.448.162
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	492,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	492,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	492,66
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1666,90

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Arquitectura Urbana Ltda.

Observaciones:	A folio 117 al 118 se allega certificación emitida por el consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial debidamente suscrita por Fernando Darío Sierra Porto en calidad de director ejecutivo de administración judicial (E). A folio 120 al 159 se allega copia del acta entrega y recibo final del contrato de interventoría número 049 2014 debidamente suscrito por Hernando Daza en calidad de representante legal del contratista de interventoría Maribel Peña en calidad de coordinadora del proyecto de parte de la unidad de infraestructura física e Iván Darío Cely en calidad de supervisor de la unidad de infraestructura. A folio 160 al 164 se allega copia de la resolución número 032 del 2012 por la cual se concede una licencia de construcción en la modalidad de obra nueva debidamente suscrita por el Elber Yamid Pedraos de la oficina de planeación e infraestructura municipal. Teniendo en cuenta que este documento permite verificar el área licenciada más no el área construida cubierta no es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica establecida en los términos de referencia pues la documentación aportada no cumple con las condiciones establecidas en el numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” de los términos de referencia. En la documentación aportada se puede edificar el número del contrato correspondiente al 049 2014, el objeto, el contratante correspondiente a la dirección ejecutiva de administración judicial, el contratista correspondiente arquitectura urbana limitada, la fecha de terminación, el valor de la interventoría ejecutada correspondiente a 492,66 salarios y las actividades de obra objeto de la interventoría en la construcción de edificaciones institucionales atendiendo las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 1666.9 metros cuadrados. Con la documentación allegada que cumple las reglas de acreditación se da cumplimiento a la regla y acreditación y es tenida en encuentra para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia

CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	23
Proponente:	**CONSORCIO AS INGENIEROS**
Representante Legal:	NATALIA AMADOR BAQUIRO C.C No 52.830.053

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900.336.571-1	50%	**NO**
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	900.008.687-0	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2092949	367,54	**SI**
			2100946	220,78	
			103-COL-FY14	646,94	
			TOTAL	**1235,25**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2092949	SI	
			2100946	SI	
			103-COL-FY14	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2092949	6128,97	**SI**
			2100946	1528,33	
			103-COL-FY14	1279,98	
			TOTAL	**8937,28**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	2092949
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$787.417.743
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1470,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	367,54
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 25,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
Observaciones:	Folio 123.124: Certificación suscrita por el subgerente de contratación de FONADE y el Gerente del Convenio 197060, los cuales certifcan que el CONSORCIO SEDIC-ARG, ejecutó el contrato 2092949, por un valor de $787.417.743,00, con fecha de terminación 27 de Abril de 2011, como tambien se evidencia que tiene un área mayor a 1700 m2. Folio 125-135: Acta de terminación suscrita por la interventoria y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutdas, dentro de las cuales se evidencian, las placas de entrepiso y cubierta, las cuales ascienden 6128.97 m2 Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	367,54
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6128,97

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**2100946**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 472.990.580
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	883,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	220,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	220,78
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1528,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Observaciones:

Folio 137-139: Certificación suscrita por el subgerente de contratación de FONADE y el Gerente del Convenio 197060, los cuales certifcan que el CONSORCIO SEDIC-ARG, ejecutó el contrato 2100946, por un valor de $472.990.580,00, con fecha de terminación 8 de mayo de 2011.

Folio 140-143: Acta de liquidación de la interventoria suscrita por el Subgerente de Contratación de FONADE, el representante legal suplente del contratista y el Gerente del Convenio No 107060, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 144-153: Acta de recibo de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, evidenciando placas de entrepiso y cubierta las cuales suman 6113.31 m2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: *"Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante| en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar"*, las cantidades se contabilizaran de acuerdo con el porcentaje del participación del integrante del consorcio ARG SAS 25%, debido a que es menor al 50%, por lo tanto se obtiene lo siguiente:

- Area cubierta del contrato 6113.31 m2 *25%=1528.33 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	SI

DE	**103-COL-FY14**
Objeto:	**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 416.854.100
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	646,94
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1279,98

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
Observaciones:	Folio 155: Certificación suscrita por la Directora Área Jurídica Fundación Plan, la cual certifica que ARG SAS ejecutó el contrato 103-COL-FY14 por un valor de $416.854.100,00 y fecha de terminación 30 de septiembre de 2015. Folio 156-169: Acta de entrega de obra suscrita por el residente de obra y la Coordinadora Administrativa del ICBF, dobde se evidencian los datos contractuales del contrato y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede evidenciar un área cubierta construida1279,98 m2 Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.			

CUMPLE:	SI

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "Experiencia especfica del proponente" de los términos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	24
Proponente:	**CONSORCIO INTER JARDIN ST**
Representante Legal:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C. 80.418.195 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	900.235.041-6	50%	**SI**
2	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	900.457.115-5	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	07/2013	2284,91	**SI**
			31/2013	1290,20	
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015	995,26	
			TOTAL	**4570,37**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	07/2013		**SI**
			31/2013		**SI**
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	07/2013	26337,56	**SI**
			31/2013	19355,00	
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015	6777,02	

			TOTAL	**52469,58**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**07/2013**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 06/2013 (INCLUIDAS SUS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DEL LILI" DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/01/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.575.340.681
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2284,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2284,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00% **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.
Observaciones:	De folio 105 a folio 106-R el proponente aporta copia de documento en el que EL SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE CERTIFICA que LA SOCIEDAD INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO LTDA ejecutó el contrato de interventoría No. 07/2013. El documento relaciona valor final del contrato, fecha de terminación, datos relativos al contrato de obra, actividades de obra y total área construida cubierta. El documento se encuentra suscrito por OMAR BEDOYA LOAIZA - SECRETARIO SECCIONAL. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 2284,91 SMMLV, además cumple con la condición de área al aportar 26337,56 m2 de área cubierta construida.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	2284,91
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	26337,56

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**31/2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030 DE 2013 DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.046.510.113
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1517,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1290,20
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1290,20
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	19355,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	85,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.

Observaciones:

De folio 108 a folio 110 el proponente aporta copia de documento en el que LA UNIVERSIDAD LIBRE CERTIFICA que EL CONSORCIO INTERINGENIERIA del cual hace parte INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO LTDA con un porcentaje de participación de 85% ejecutó el contrato de interventoría No. 31/2013. El documento relaciona valor final del contrato, fecha de terminación, datos relativos al contrato de obra, actividades de obra y total área construida cubierta, siendo esta de 19355 m2. El documento se encuentra suscrito.

Con la información aportada, el oferente acredita tanto a valor en un total de 1290,20 SMMLV, esto una vez el valor total del contrato es afectado por el porcentaje de participación (85%) como a área cubierta construida en un total de 19355 m2.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TECNA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA FISCAL, DE LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICAICONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 978.961.621
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1327,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	995,26
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	995,26
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6777,02

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	75,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S. (50%) CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. (25%)
Observaciones:	De folio 112 a folio 112-R el proponente aporta copia de documento en el que LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CERTIFICA que EL CONSORCIO EDUCAR 857 del cual hacen parte INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO LTDA con un porcentaje de participación de 50% y CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación de 25%, ejecutó el contrato de interventoría No. 3682 del 27 de noviembre de 2015. El documento relaciona objeto, valor total, fecha de terminación y área cubierta construida, siendo esta de 6777,02 m2. El documento se encuentra suscrito por PATRICIA CECILIA DAZA - JEFE OFICINA DE CONTRATOS. Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de **(1327,02 SMMLV X 75%) = 995,26 SMMLV**, esto, una vez el valor es afectado por el porcentaje de participación del oferente en el contrato suministrado, además cumple con la condición de área al aportar 6777,02 m2 de área cubierta construida.			

CUMPLE:	SI

Observación general:	El proponente cumple las condiciones de experiencia de la presente convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	25
Proponente:	**ELSA TORRES ARENALES**
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	449 DE 2010	779,66	**SI**
			320 DE 2011	585,91	
			2110535	1328,71	
			TOTAL	**2694,28**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	449 DE 2010	SI	
			320 DE 2011	SI	
			2110535	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	449 DE 2010	5561,68	**SI**
			320 DE 2011	1536,11	
			2110535	5591,92	
			TOTAL	**12689,71**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto III. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**449 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/06/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 417.586.684,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	779,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	779,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**779,66**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**5561,68**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**ELSA TORRES ARENALES**

Observaciones:	A Folio 132 de la propuesta, la proponente presenta certificación emitida por la Gerencia Auxiliar de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Lucía Acevedo Pérez, quien actúa en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación, donde hace constar que ELSA TORRES ARENALES, ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final y la fecha de terminación. A Folios 133 a 172 de la propuesta, la proponente presenta Acta de Obra No 12, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventoría, donde se relaciona las actividades ejecutadas sujetas de Interventoría, donde se incluye entre otras: - Losas aligeradas y macizas: 3316,82 m2 - Cubiertas: 2244,86 m2 Con la documentación aportada por la proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 449 de 2010 aporta a la condición de valor, sumando un total de 779,66 SMMLV y la condición de área en un total de 5561,68 m2
CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**320 DE 2011**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/05/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 332.036.914,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	585,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	585,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**585,91**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**1536,11**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**ELSA TORRES ARENALES**

Observaciones:	A Folio 173 de la propuesta, la proponente presenta certificación emitida por la Gerencia Auxiliar de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Lucía Acevedo Pérez, quien actúa en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación y Juan Carlos Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, donde hace constar que ELSA TORRES ARENALES, ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final, la fecha de terminación y el área cubierta construida en un total de 1536,11 M2. Con la documentación aportada por la proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 320 de 2011 aporta a la condición de valor, sumando un total de 585,91 SMMLV y la condición de área en un total de 1536,11 m2
CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**2110535**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/08/2013

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**1328,71**

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 783.273.464,00			**III. (Área Construcción Cubierta) (M2)**	**5591,92**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,71				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1328,71				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**ELSA TORRES ARENALES**	
Observaciones:	A Folios 174 a 234 de la propuesta, la proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, quien actúa en calidad de Gerente de Unidad Área de Gestión Contractual y Juan Carlos Pinilla Salgado en calidad de Gerente de Convenio, donde hace constar que ELSA TORRES ARENALES, suscribió el Contrato relacionado con la Entidad. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento y las actividades ejecutadas, sujetas de Interventoría, las cuales incluyen: - Losas aligeradad y macizas: 3980,92 M2 - Cubiertas: 1611,00 M2 Con la documentación aportada por la proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2110535 aporta a la condición de valor, sumando un total de 1328,71 SMMLV y la condición de área en un total de 5591,92 m2				

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	Con la documentación aportada por la proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	26
Proponente:	**Consorcio Santa Teresita BM**
Representante Legal:	Daniel Ernesto Ruiz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	B&C S.A.	800.015.774-1	50%	**SI**
2	Msing S.A.S.	900.574.741-7	50%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	034 de 2009	387,75	**SI**
			042 del 2010.	444,73	
			TOTAL	**832,47**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	034 de 2009	SI	
			042 del 2010.	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	034 de 2009	3457,64	**SI**
			042 del 2010.	2463,79	
			TOTAL	**5921,43**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	034 de 2009
Objeto:	**Interventoría para las obras de construcción de la sede asistencial el Guavio**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/08/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 332.815.716
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	387,75
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 60,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** B&C S.A.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	387,75
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	3457,64

Observaciones:

A folio 195 al 196 se allega certificación emitida por la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E. a la cua pertenece el Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E debidamente suscrito por Blanca Yurani Flores actuando en calidad de directora de contratacioón

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 034 2009, el objeto, la contratante correspondiente al Hospital Centro Oriente II Nivel, el contratista correspondiente al consorcio B&C -Consultar Profesionales dónde B&C S.A tiene una participación del 60%, la fecha de terminación, el valor ejecutado en la interventoría correspondiente a 387,75 salarios luego de afectar por el porcentaje de partición y las actividades ejecutadas objeto la interventoría entre las cuales se encuentra un área construida cubierta de 3457.64 metros cuadrados en edificaciones de tipo institucional según las definiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**042 del 2010.**
Objeto:	**Realizar la interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal al contrato número 041 del 2010 cuyo objeto de estudios diseño y construcción de la UPA zona franca en la UPZ 77 de la localidad de Fontibón en la ciudad de Bogotá.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.734.287
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	684,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	444,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	444,73
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2463,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	B&C S.A.

Observaciones:

A folio 198 al 200 se allega certificación emitida por el hospital de Fontibón E.S.E. debidamente suscrita por Yidney Isabel García en calidad de gerente.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 042 de 2010, el objeto, el contratante correspondiente al hospital de Fontibón E.S.E el contratista correspondiente al Consorcio Supervisión Hospitalaria del cual B&C S.A tiene una participación del 65%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 444,73 salarios luego de ser afectados por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentre la interventoría de la construcción de edificaciones institucionales con un área de construcción cubierta de 2463.79 metros cuadrados.

Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	27
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA JARDIN
Representante Legal:	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C 1.065.374.338

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1	50%	**SI**
2	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6	50%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PAF-DPR-I-027-2017	76,58	**SI**
			001 DE 2004	922,67	
			TOTAL	**999,25**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	PAF-DPR-I-027-2017	SI	
			001 DE 2004	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	PAF-DPR-I-027-2017		**SI**
			001 DE 2004	2040,00	
			TOTAL	**2040,00**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**PAF-DPR-I-027-2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)" ETAPA No 2 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 299.142.169
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	382,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,58
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	76,58
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	20,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

Observaciones:	Folio 29-31: Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de $282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018. Folio 32-36: Acta de entrega y recibo final a satisfacción etapa 1 por proyecto, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de $16.756.250,00 para la etapa 1 y una fecha de terminación del 20 de noviembre de 2017. Folio 37-40: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica del proponente, donde se evidencie el área cubierta construida del CDI, de lo contrario este contrato solo será tenido en cuenta para valor.
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación para subsanar los requerimientos realizados

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	001 DE 2004
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 352.000.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	922,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	922,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	922,67
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2040,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Observaciones:	Folio 42: Ceritifcación suscrita por Jenny Cecilia Dereix Guerra, la cual certifica que la empresa Arquitectos Ingenieros Constructores SAS, ejecutó el contrato 001 de 2004 por un valor de $352.000.000,00 con fecha de terminación 20 de julio de 2005, y un área cubierta intervenida de 2040 m2. Folio 43-45: Licencia de construcción debidamente suscrita por el curador urbano, donde se evidencian las áreas discrimadas por piso. Se acreditará un área cubierta construida de 2040 m2 Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	28
Proponente:	**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
Representante Legal:	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	**SI**
2	EPM INGENIERIA S.A.S.	900.471.297-5	50%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-009-2015	439,58	**SI**
			159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003	378,92	
			64 DE 2013	995,01	
			TOTAL	**1813,51**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10,** exceptuado aquellas establecidas en la definición de **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".**	PAF-EUC-009-2015		**SI**
			159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003		**SI**
			64 DE 2013		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a **1.700 m2.**	PAF-EUC-009-2015	8673,27	**SI**
			159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003	0,00	
			64 DE 2013	2764,72	
			TOTAL	**11437,99**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**PAF-EUC-009-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONNSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARRLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/02/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 648.570.500
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	879,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	439,58
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	439,58
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	8673,27

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO

Observaciones:

De folio 72 a folio 77, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL INTERVENTORÍA expedido por FINDETER, el que relacionan No. De contrato, tipo de contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato, el cual asciende a $648.570.500, características del contrato, antecedentes, adicionalmente relaciona áreas construidas entre las que se destacan aulas - baterías sanitarias - y zona administrativa, que en su conjunto suman un área de 3978.09 m2, zona de servicios conformada por cocina - comedor - laboratorios - cuartos técnicos, que en su conjunto suman un área de 1330.68 m2 y circulación cubierta abierta - rampas cubiertas - escaleras cubiertas que en su conjunto suman un área de 3364.50 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por MARYLUZ MEJIA - R.L. INTERVENTOR y TATIANA MEDRANO - SUPERVISOR FINDETER.

De folio 78 a folio 79 el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA DE OBRA expedido por FINDETER, el que relacionan No. De contrato, tipo de contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato, el cual asciende a $648.570.500. El documento se encuentra debidamente suscrito por MARYLUZ MEJIA - R.L. INTERVENTOR y TATIANA MEDRANO - SUPERVISOR FINDETER.

De folio 80 a folio 113, el proponente aporta copia de CONTRATO. El documento relaciona entre otros datos nombre de contratante, interventor, objeto y demás información que ha de consignarse en desarrollo del acuerdo legal. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada el proponente está abonando a la condición particular de valor un total de **(879,16SMMLV X 50%) = 439.58 SMMLV**, esto una vez el valor total del contrato aportado es afectado por el porcentaje de participación del oferente, además aporta a la condición de área construida cubierta un total de 8673.27 m2.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/04/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 240.931.523
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	631,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	378,92
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 60,00% — **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	378,92
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	

Observaciones:

De folio 115 a folio 116, el proponente aporta copia de documento expedido por EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, en el que CERTIFICA que el CONSORCIO M Y B suscribió el contrato No. 159 del 29 de diciembre de 2003. El documento relaciona objeto del contrato, valor de contrato, valor ejecutado, el cual asciende a $240.931.523, fecha de terminación, área cubierta, siendo esta de 1694.51 m2, área total cubierta **intervenida**, siendo esta de 7457.09 m2, área total exterior intervenida, siendo esta de 6914.65 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por PEDRO JUAN OROZCO - SUBDIRECTOR DE CONTRATOS.

De folio 117 a folio 118, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN, el documento relaciona objeto, contratista, forma de pago, valor ejecutado, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO - R.L. CONSORCIO M Y B INTERVENTORES, RICARDO LEGUIZAMO - R.L CONSORCIO ARQ 345-2003 GERENTE DE PROYECTO, GYSELLA BELTRAN - CORDINADOR ZONAL Y JAIRO LOAIZA - SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN no firman.

A folio 119, el proponente aporta ANEXO No. 2, en el que manifiesta la intención de participar en el referido proyecto (contrato No. 159 del 29 de diciembre de 2003) mediante la figura de CONSORCIO, evidenciando que la señora Maryluz Mejía posee una participación igual al 60%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 120 a folio 130, el proponente aporta copia de CONTRATO No. 159 de diciembre 29 de 2003. El documento relaciona entre otros datos nombre de contratista, objeto y demás información que ha de consignarse en desarrollo del acuerdo legal. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Dado que con la información suministrada no es posible precisar el **AREA CONSTRUIDA CUBIERTA** objeto de interventoria, el proponente deberá aportar información en la que indique y/o precise este particular, para lo cual nos permitimos citar el siguiente inciso el cual manifiesta que:
(...) 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
II. Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".
III. Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2. (...)

De no surtirse satisfactoriamente lo anterior el contrato solo podrá ser tenido en cuenta par aportar a la condición particular de valor.

Observaciones subsanación:	En el tiempo establecido para aportar documentación que permita subsanar la información relacionada en etapa de verificación de requisitos el proponente no aporta información. Por lo anterior el contrato solo podrá ser tenido en cuenta par aportar a la condición particular de valor.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**64 DE 2013**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238-2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.225.848.776
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1990,01

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	995,01
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2764,72

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	995,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO
Observaciones:	De folio 132 a folio 134, el proponente aporta copia de documento expedido por EL VICEPRESIDENTE TÉCNICO DE FINDETER, en el que hace CONSTAR que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA constituido entre otros por la señora MARYLUZ MEJIA con un porcentaje de participación del 50%, suscribió el contrato No. 64 de 2013. El documento relaciona objeto del contrato, valor de contrato, valor final, el cual asciende a $1.225.848.776, **área construida, relacionando un total de 5768,63 m2 y circulaciones cubiertas, relacionando un total de 2764,72 m2**, fecha de terminación contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALEJANDRO MAYA MARTINEZ - VICEPRESIDENTE TÉCNICO. Dado que con la información suministrada no es posible precisar el **AREA CONSTRUIDA CUBIERTA**, el proponente deberá aportar información en la que indique y/o precise este particular, para lo cual nos permitimos citar el siguiente inciso el cual manifiesta que: ***(...) 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.*** ***II. Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".*** ***III. Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2. (...)*** De no surtirse satisfactoriamente lo anterior el contrato solo podrá ser tenido en cuenta par aportar a la condición particular de valor en un total **(1990,01SMMLV X 50%) = 995,01 SMMLV**, esto una vez el valor total del contrato aportado es afectado por el porcentaje de participación del oferente, y a área construida cubierta en lo correspondiente a **CIRCULACIONES CUBIERTAS con un total de 2764.72 m2**			
Observaciones subsanación:	En el tiempo establecido para aportar documentación que permita subsanar la información relacionada en etapa de verificación de requisitos el proponente no aporta información. Por lo tanto el contrato solo podrá ser tenido en cuenta par aportar a la condición particular de valor en un total (1990,01SMMLV X 50%) = 995,01 SMMLV, esto una vez el valor total del contrato aportado es afectado por el porcentaje de participación del oferente, y a área construida cubierta en lo correspondiente a CIRCULACIONES CUBIERTAS con un total de 2764.72 m2			

CUMPLE:	SI

Observación general:	EL proponente deberá subsanar los contratos No. 2 (159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003) y No. 3 (64 DE 2013).
Observaciones subsanación:	En el tiempo establecido para aportar documentación que permita subsanar la información relacionada en etapa de verificación de requisitos el proponente no aporta información, no obstante Con la información aportada en etapa de verificación de requisitos habilitantes el proponente cumple con las exigencias lo que le da la condición de habilitado técnicamente

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	29
Proponente:	**Consorcio Santa Teresita GRF**
Representante Legal:	Victor Hugo Zambrano Paz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Geozam Laboratorio y Consultoría S.A.S.	900.357.258-8	35%	**NO**
2	Reinel Rolando Romero Benavidez	87.069.865	35%	**SI**
3	Favio Harvey Narvaez Mejia	87.064.252	30%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	20110451	230,09	**SI**
			171	400,80	
			500 de 2012.	357,82	
			TOTAL	**988,71**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	20110451	SI	
			171	SI	
			500 de 2012.	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	20110451	2324,27	**SI**
			171	2171,26	
			500 de 2012.	1647,52	
			TOTAL	**6143,05**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	20110451
Objeto:	**Interventoría técnica al contrato de obra para la construcción de infraestructura educativa en la institución educativa San Sebastián corregimiento de Yuscal municipio de Túquerres.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 135.638.800
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	230,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,09
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	230,09
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2324,27

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Reinel Rolando Romero Benavidez

Observaciones:

A folio 146 al 149 se allega certificación emitida por el municipio de Túquerres Nariño, debidamente suscrita por el ingeniero Danny Cárdenas en calidad de secretario de obras públicas planeación y vivienda

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 20110451, el objeto, la contratante correspondiente al municipio de Túquerres, el contratista correspondiente al ingeniero Reinel Rolando Romero, la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 230.09 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría en la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 2324.27 metros cuadrados.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	171
Objeto:	**Interventoría técnica al contrato de construcción de aulas educativas aula de sistemas y laboratorio para mejorar la calidad de estudiantil de la y Camilo Torres del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño**

Día/Mes/Año	**Componente que acredita**	**Cantidad**

Fecha de terminación	22/12/2014		**I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)**	400,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 246.894.400		**II. (Área Construcción Cubierta) (M2)**	2171,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	400,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	400,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Favio Harbey Narvaez Mejia 50% Reinel Rolando Romero Benbidez 50%
Observaciones:	A folio 151 al 152 se allega certificación del contrato de interventoría número 171 emitida por el municipio de Cuaspud Carlosama y debidamente suscrita por Aldemar Paguay en calidad de alcalde municipal. A folio 153 al 157 Se allega una segunda certificación correspondiente al contrato de obra objeto de la interventoría donde se pueden evidenciar las obras ejecutadas y que se encuentra debidamente suscrita por aldemar Paguay, en calidad de alcalde municipal. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 171, el objeto, el contratante correspondiente al municipio de Cuaspud, el contratista correspondiente a al Consorcio Interestructuras, conformado por Fabio Harvey Narváez y Reinel Rolando Romero con participaciones iguales del 50%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría ejecutada correspondiente a 400.8 salarios y las y las obras ejecutadas objeto de la interventoría correspondientes a edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 2171.26 metros cuadrados. Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica solicitada en los términos de referencia.			
CUMPLE:	SI			

Contrato 3: No	**500 de 2012.**
Objeto:	**Interventoría técnica al contrato de obra para la construcción de infraestructura educativa para la institución José Antonio Galán del municipio de San Bernardo departamento de Nariño.**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	19/12/2014		**I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)**	357,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 220.416.240		**II. (Área Construcción Cubierta) (M2)**	1647,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	357,82			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Favio Harbey Narvaez Mejia Reinel Rolando Romero Benbidez
Observaciones:	A folio 159 al 161 se allega certificación emitida por el municipio de San Bernardo y suscrita por Luciano Coronel en calidad de alcalde municipal. A folio 162 al 164 se allega copia del acta final de obra del contrato objeto de la interventoría debidamente suscrita por Oswaldo Rubiano en calidad de alcalde municipal Fabio Harvey Narváez en calidad de contratista de interventoría, Amado Clemente en calidad de secretario de obras y Humberto Portilla en representación del contratista de obra. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 500 de 2012, el objeto, el contratante correspondiente al municipio de San Bernardo, el contratista correspondiente al Consorcio Interestructuras en el cual Fabio Harvey Narváez y rolando romero tienen una participación del 50% cada uno, la fecha de terminación, el valor ejecutado de la interventoría el cual corresponde a y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra interventoría a la construcción de edificaciones institucionales según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área construcción cubierta de 1647.52 metros cuadrados. Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecida en los términos de referencia.			

CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	30
Proponente:	**UNIÓN TEMPORAL INTERTERESITA**
Representante Legal:	GERMAN DARIO RODRIGUEZ C.C No 79.789.491

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
	INGENIERA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1	30%	**NO**
	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	30%	**SI**
	GERMAN DARIO RODRIGUEZ	79.789.491	40%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2012-184	372,51	**NO**
			067 DE 2005	328,80	
			TOTAL	**701,31**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	2012-184	SI	
			067 DE 2005	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	2012-184	796,00	**SI**
			067 DE 2005	3401,46	
			TOTAL	**4197,46**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**2012-184**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA TAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008 501 500 118**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/09/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 764.885.962
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1241,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	372,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	372,51
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	796,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGECINCO LTDA

Observaciones:

Folio s/f: Certificación suscrita por la Directora de contratación del municipio de Castilla la nueva, la cual certifica que el CONSORCIO INTER HOSPITAL CASTILLA ejecutó el contrato 2012- 184 por un valor de $764,885,962 con fecha de terminación del 16 de septiembre de 2014 y un área cubierta del contrato de 2654.50 m²
Acta de liquidación de la interventoría suscrita por la directora de Contratación, el representante legal de la contratista y el Secretario de obras públicas en la cual se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio s/f: Acta de liquidación del contrato interventoría suscrito por el contratista, directora de contractación y el secretario de obras públicas donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Folio s/f: Acta de terminación del contrato interventoría suscrito por el contratista, supervisor y el secretario de obras públicas donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Folio s/f: Acta de constitución del Consorcio donde se evidencian el porcentaje de participación de los integrantes ARM CONSULTING LIMITADA con el 70% e INGECINCO LTDA con el 30%.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: *"Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante| en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar"* , las cantidades se contabilizaran de acuerdo con el porcentaje del participación del integrante del consorcio INGECINCO SAS 30%, debido a que es menor al 50%, por lo tanto se obtiene lo siguiente:

- Area cubierta del contrato 2654.50 m2 *30%=796.35 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**067 DE 2005**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL ESPINAL (TOLIMA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/05/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 321.089.333
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	411,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	328,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	328,80
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	3401,46

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	GERMAN DARIO RODRIGUEZ

Observaciones:

Folio s/f: Certificacion suscrita por el Director Ejecutivo del Consejo Superior de la Judicatura, el cual certifica que el CONSORCIO RR conformado por José Hildebrando Rodríguez Rodríguez 20% y German Dario Rodriguez Medrano 80%, ejecutó el contrato No 067 de 2005, por un valor de $ 321.089.333,49 y fecha de terminación 12 de mayo de 2008, adicionalmente certifica el área cubierta construida de 3401.46 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	SI

Observación general:	Teniendo en cuenta que con los contratos aportados se tiene que la suma de los valores corresponde a 701,31 SMMLV y que el valor requerido para la convocatoria corresponde a 829,38 se tiene que el proponente con los contratos aportados no cumple con la siguiente condición. "El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	31
Proponente:	**CONSORCIO I.G.E. SAN CRISTÓBAL**
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN C.C. 79.483.453 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INFRALAR S.A.S	900.284.623-1	50%	**SI**
2	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	19.287.455	30%	**SI**
3	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	900.599.732-9	20%	**NO**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	PAF-DPR-I-013-2016	358,59	**SI**
			371 de 2011	362,31	
			726 de 2010	240,75	
			TOTAL	**961,65**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	PAF-DPR-I-013-2016	SI	
			371 de 2011	SI	
			726 de 2010	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	PAF-DPR-I-013-2016	1479,00	**SI**
			371 de 2011	783,14	
			726 de 2010	2832,00	
			TOTAL	**5094,14**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto III. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**PAF-DPR-I-013-2016**
Objeto:	**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 280.148.047,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	358,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	358,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**358,59**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**1479,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**INFRALAR S.A.S**

Observaciones:

En documento sin foliar, el proponente presenta certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millan Carreño, quien actúa en calidad de Coordinador Unidad de Gestión Findeter y Jose Andrés Torres en calidad de Gerente de Infraestructura, donde informan que la firma INFRALAR S.A.S desarrolló las funciones de Interventoría en la ejecución del contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total del contrato, la fecha de terminación final y el área cubierta construida sujeta de Interventoría, en una cantidad de 1479 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No PAF-DPR-I-013-2016 aporta a la condición de valor, sumando un total de 358,59 SMMLV y la condición de área en un total de 1479 m2

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**371 de 2011**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 205.321.682,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	362,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,31
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**362,31**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**783,14**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**

Observaciones:

En documebto sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GERENCIA AUXILIAR DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cristian Andres Díaz Diez, quien actúa en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación (E), donde certifica que OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, ejecutó para el EDU el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de terminación y el área cubierta construida en un total de 783,14 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 371 de 2011 aporta a la condición de valor, sumando un total de 362,31 SMMLV y la condición de área en un total de 783,14 m2

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**726 de 2010**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA I.E EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 128.943.841,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,75
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	**240,75**
III. (Área Construcción Cubierta) (M2)	**2832,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**2832%**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**

Observaciones:	En documento sin foliar, el proponente presenta certificación emitida por la GERENCIA AUXILIAR DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cristian Andres Díaz Diez, quien actúa en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación (E), donde certifica que OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, ejecutó para el EDU el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de terminación y el área cubierta construida en un total de 2832 M2. Con la documentación aportada por el proponente se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 726 de 2010 aporta a la condición de valor, sumando un total de 240,75 SMMLV y la condición de área en un total de 2832 m2
CUMPLE:	**SI**
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	32
Proponente:	**Consorcio Infinito**
Representante Legal:	Manuel Fernando Solano

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Anibal Osorio Barbosa	88.279.085-4	30%	**SI**
2	RM Ingenieros S.A.S	900.345.967-2	70%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	Contrató número 0313 del 17 de abril del 2015	1229,91	**SI**
			2124280	152,71	
			TOTAL	**1382,63**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	Contrató número 0313 del 17 de abril del 2015	SI	
			2124280	SI	
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	Contrató número 0313 del 17 de abril del 2015	5727,57	**SI**
			2124280	0,00	
			TOTAL	**5727,57**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	Contrató número 0313 del 17 de abril del 2015
Objeto:	**Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción megacolegio la frontera municipio Villa del Rosario Norte de Santander**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 942.188.580
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1229,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1229,91
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5727,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Anibal Osorio Barbosa

Observaciones:	Propuesta sin Foliar En 3 folios se allega copia del acta liquidación del contrato número 313 del 17 de abril de 2015 debidamente suscrito por Aníbal Osorio en representación del interventor Sonia Arango en calidad de secretaria general del departamento del Norte de Santander. En 4 folios se allega copia del acta de adjudicación del concurso de méritos abiertos número CM – SEG- 005-2015 debidamente suscrito por María Fabiola Cáceres en calidad de Secretaria General del departamento de Norte de Santander. En 4 folios 104 al 108 se allega nuevamente copia del acta de adjudicación del concurso de méritos abiertos número CM – SEG- 005-2015 debidamente suscrito por María Fabiola Cáceres en calidad de Secretaria General del departamento de Norte de Santander. En 6 folios se allega copia del contrato de interventoría número 313 celebrado entre el departamento del Norte de Santander y la unión temporal mega colegios. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 313 del 17 de abril del 2015, el objeto, el contratante correspondiente a la gobernación de Norte de Santander el contratista correspondiente a la unión temporal mega colegios de la cual Aníbal Osorio tiene una participación del 90%, la fecha de terminación, el valor del contrato de interventoría luego es el afectado por el porcentaje de participación el cual equivale a 1229.91 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones del tipo institucional según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de por lo menos 5727,57 m2 La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**2124280**
Objeto:	**El contratista se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa, de control presupuestal a los diseños, estudios técnicos, para la construcción de un centro desarrollo infantil CDI y en el municipio de páramo Santander para 65 cupos de conformidad con las reglas de participación y la adenda que rigen en la correspondiente proceso de selección MCC 109 2012, los documentos e información técnica suministrada por Fonade y la oferta presentada por el contratista así también las condiciones y especificaciones técnicas del presente contrato hacen parte integral del contrato**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 90.023.890
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	152,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	152,71
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona juridica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	152,71
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	RM Ingenieros S.A.S

Observaciones:	Propuesta sin Foliar. Se allega certificación emitida por Fonade y debidamente suscrita por Eduardo Chacón en calidad de gerente de unidad área de gestión contractual y Carlos Alberto Morales gerente del convenio. En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato correspondiente al 2124280 la contratante correspondiente a fonade el contratista correspondiente a rm ingenieros sas, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 152.71 salarios. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indicó el área construcción cubierta el proponente al agregar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en el área construida cubierta de la obra objeto de la interventoría, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia donde se establece: “La sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberán acreditar un área de construcción cubierta igual o superior a 1.700 m2.” Lo anterior so pena de que el contrato aportado sólo pueda ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Observaciones subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación para subsanar los requerimientos realizados, sin perjuicio de lo anterior el proponente cumple con las condiciones de experiencia especifica requeridas.
CUMPLE:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SDIS-I-006-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C."**
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	33
Proponente:	**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019**
Representante Legal:	LIDIS MARIA GUZMÁN RAMOS C.C. 30.666.928 DE LORICA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900.506.471-3	40%	**SI**
2	INGRID PASTOR SEVERICHE	23.176.000	30%	**SI**
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ	30.669.822	30%	**SI**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para lo cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**, concepto definido en el presente numeral. Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS** terminados, en los cuales haya sido interventor, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	0696 DE 2014	140,15	**SI**
			072	558,71	
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015	327,63	
			TOTAL	**1026,50**	
	II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".	0696 DE 2014		**SI**
			072		**SI**
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		**SI**
	III.	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral ii), el área de la interventoría a la construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.700 m2.	0696 DE 2014	368,60	**SI**
			072	3308,06	
			3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015	1817,28	

			TOTAL	**5493,94**	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: Construcción de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"CONSTRUCCIÓN" se entenderá como de toda edificación individual (entendida como una edificación o con-junto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de **ADECUACIÓN O REMODELACIÓN**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	$ 457.879.590,00	Pesos
	552,92	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	**829,38**	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	**1.700**	M2

Contrato 1: No	**0696 DE 2014**
Objeto:	**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA, Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS, JUEGOS DIDACTICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMAS SANTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/01/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 90.306.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	140,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	140,15
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00% **INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL** CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	140,15
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	368,60

Observaciones:

De folio 87 a folio 90 el proponente aporta copia de Contrato de consultoría No. 0696 de 2014. El documento se encuentra suscrito por REINALDO MARTINEZ TORRES - ALCALDE MUNICIPAL y MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - CONTRATISTA - R.L CONSTRUOBRAS C%M SAS.

A folio 91, el proponente aporta copia de ACTA DE INICIO. El documento relaciona contratante, contratista, objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha presente del acta, entre otros datos. EL documento se encuentra suscrito por TULIA RITA LÓPEZ FAYAD - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - SUPERVISORA y MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - CONTRATISTA - R.L CONSTRUOBRAS C%M SAS.

De folio 92 a folio 93, el proponente aporta copia de documento en el que LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0696 DE 2014 hace constar que la firma CONSTRUOBRAS C&M SAS ejecutó el contrato No. 0696 de 2014. EL documento relaciona entidad contratante, contratista, valor contrato, el cual asciende a $ 90.306.000, tipo de contrato, objeto, plazo de ejecución inicial, plazo de ejecución final, valor final del contrato, fecha de presente acta, actividades principales ejecutadas dentro del contrato de obra objeto de interventoría, duración del proyecto, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por TULIA RITA LÓPEZ FAYAD - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - SUPERVISORA.

Con la información aportada solo es posible evidenciar la condición de valor, la cual suma un total de 140,15 SMMLV.

Con el fin de abonar a la condición de interventoría a INTERVENTORÍA A AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, el oferente deberá aportar información adicional ceñida a lo decretado en los presentes términos que permita evidenciar el cumplimiento de la citada condición de experiencia.

Observaciones subsanación:	En el tiempo establecido para aportar documentación que permita subsanar la información relacionada en etapa de verificación de requisitos el proponente aporta ACTA DE ENTREGA DE OBRAS CONTRATO 0695 DE 2014 objeto de interventoría. Dicho documento permite identificar un área cubierta construida igual a 368,6m2. Dado lo anterior, el proponente esta sumando a las condiciones de valor en un total de 140,15 SMMLV y a área construida cubierta un total de 368,6 m2.

CUMPLE:	SI

Contrato 2: No	**072**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LORICA - CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 316.621.710
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	558,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	558,71
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	558,71
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	3308,06

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ (80%) INGRID PASTOR SEVERICHE (20%)

Observaciones:	De folio 95 a folio 97 el proponente aporta copia de Contrato de interventoría No. 072. El documento relaciona información propia del acto administrativo, además se encuentra suscrito por JHON HAIDER MANGONES RODRIGUEZ - LA E.S.E. y MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - CONTRATISTA. De folio 98 a folio 99, el proponente aporta copia de ANEXO 2 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO, documento en el que se relaciona el objeto del proyecto para el cual se integra el consorcio, así como los integrantes del consorcio, dentro de los que se encuentra MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ con 80% E INGRID PASTOR SEVERICHE con el 20%. El documento se encuentra suscrito entre las partes. A folio 100, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 072-2011. El documento relaciona objeto, contratista, discriminando la configuración del consorcio, valor final del contrato, el cual asciende a $316.621.710, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por MARIA ANGELA MARTINEZ LÓPEZ - R.L. CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMU 2011 y HERNAN GONZALEZ PERALTA - GERENTE (E) SUPERVISOR. De folio 101 a folio 102, el proponente aporta copia de documento en el que EL SUSCRITO SUBGERENTE (E) CERTIFICA QUE EL CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMU 2011 ejecutó el contrato de interventoría No 072 -2011. Adicionalmente, el documento relaciona entre otros datos valor final del contrato, fecha de terminación y AREA DE CONSTRUCCIÓN BAJO PLACA Y CUBIERTA, área que asciende a 3308,06 m2. El documento se encuentra suscrito por HERNAN GONZALEZ PERALTA - GERENTE (E) E.S.E. CAMU SANTA TERESITA. De folio 103 a folio 111, el proponente aporta copia de ACTA PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL - ACTA No. 9 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la información aportada el proponente está abonando a la condición de valor un total de 558,71 SMMLV, a su vez aporta un total de 3308,06 m2 de área construida cubierta objeto de interventoría.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No	**3682- DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PURISIMA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.110.951
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	327,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	327,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	327,63
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1817,28

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	CONSTRUOBRAS C&M SAS (20%) INGRID PASTOR SEVERICHE. (80%)

Observaciones:	De folio 113 a folio 114 el proponente aporta copia de Contrato de interventoría No. MP-INTE-004-2014 El documento relaciona información propia del acto administrativo, además se encuentra suscrito por PEDRO NEL DUQUE PATERNINA - ALCALDE MUNICIPAL. e INGRID PASTOR SEVERICHE - R.L. CONSORCIO INTERCAMU PURISIMA - CONTRATISTA. De folio 115 a folio 116, el proponente aporta copia de ANEXO 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, documento en el que se relaciona el objeto del proyecto para el cual se integra el consorcio, así como los integrantes del consorcio, dentro de los que se encuentra CONSTRUOBRAS C&M SAS con 20% E INGRID PASTOR SEVERICHE con el 80%. El documento se encuentra suscrito entre las partes. A folio 117 el proponente aporta copia de ACTA No. 3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA. El documento relaciona No. de contrato, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato, entre otros datos. **El documento no se encuentra debidamente suscrito.** A folio 118, el proponente aporta documento en el que relacionan cuadro con autorizaciones de pagos, relación de actas, garantías, entre otros datos. El documento no se encuentra debidamente suscrito. De folio 119 a folio 142, el proponente aporta copia de ACTA No.6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. El documento relaciona entre otros datos, fecha de terminación y cuadro con actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, identificando actividades que suman un área total construida cubierta de 1542,54 m2. El documento se encuentra debidamente suscrita entre las partes. Dado que no es posible validar con la información aportada el valor total del contrato de interventoría, el proponente deberá suministrar información adicional siguiendo lo exigido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F, alternativa A o B, esto con el fin de poder validar dicho particular y con esto, permitir sumar a la condición de valor para la presente convocatoria. No obstante, con la información aportada, el oferente esta sumando a la condición de área cubierta construida un total de 1542,54m2.
Observaciones subsanación:	En el tiempo establecido para aportar documentación que permita subsanar la información relacionada en etapa de verificación de requisitos el proponente aporta ACTA No. 3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. El documento relaciona entre otros datos, fecha de terminación del contrato, siendo esta de 13 de noviembre de 2015, valor final del contrato, el cual asciende a $211.110.952,50. Adicionalmente relaciona cuadro de cantidades según acta No. 6 de terminación de contrato de obra en el que se evidencian actividades que en conjunto suman 1817.28m2. Los documentos citados se encuentran debidamente suscritos. Con la información aportada el proponente aporta a la condición de valor un tota de 327,63 smmlv y a la condición de área un total de 1817,28 m2.

CUMPLE:	SI

Observación general:	El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados aportando información que le permita aportar a la sumatoria de valor según la condición establecida en los términos de referencia donde se establece: “El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.” Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento de experiencia so pena de quedar inhabilitado para continuar en la convocatoria.
Observación general subsanación:	La información aportada le permite al oferente continuar con las siguientes etapas de la convocatoria.